DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 9 de Agosto de 1957

TOMO 208	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15180

SUMARIO

Ministerio de Industrias y Trabajo

1

Resolución. Se deja sin efecto unos nombramientos de Oficiales de 4a. en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y se llama a concurso de méritos.

2

Resolución. Se dispone la devolución del importe de mercadería incautada a don Isacc Hirschhon.

3

Resolución. Se dispone la devolución del importe de mercadería incautada a don Juan Edison Tejería.

4 al 21

Resoluciones. Se aplican sanciones por infracción a la ley Nº 12.120.

22 y 23

Marcas de fábrica y de comercio.

24 al 30

Patentes de invención y privilegios industriales.

Legislación Laboral

31

Resolución. Se concede la prórroga solicitada para el registro de listas para la integración del Tribunal de Despidos, Comisión Representativa del Personal total de Baygorria y de la Comisión Fiscal.

32

Resolución. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 27.

33

Integración de Consejos de Salarios.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se deja sin efecto unos nombramientos de Oficiales de 4a. en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y se llama a concurso de méritos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes, en los cuales el funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Yiuben Conde More, actual Oficial 5º, interpone recurso de revocación contra las promociones de las funcionarias señoras Nilda R. de Fernández, Ruth Bresque de Pérez y señorita Delia Ríos, designadas Oficiales 4.os en dicha dependencia, por resolución del Poder Ejecutivo de 30 de abril de 1957;

Resultando: I) Entre otras razones, alega el recurrente su mayor antigüedad tanto en el Instituto como en el cargo de Oficial 5º y que, por lo tanto, las funcionarias ascendidas no pueden atenuar ni anular el superior puntaje que obra en su favor y que surge de las respectivas fechas de ingreso que cita en el párrafo V) de su nota de fojas 1;

II) Pasados los antecedentes respectivos al Directorio del Estatuto del Funcionario, dicho Organismo manifiesta: A) Que los cuatro funcionarios en litigio tenían la misma jerarquía inmediata inferior al cargo disputado, pues eran Oficiales 5os., contando las señoras de Fernández y Bresque de Pérez con 288 y 284 puntos de antigüedad, respectivamente, 276 el recurrente y 196 la señorita Ríos); B) Por lo tanto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 7.o y 8.o del decreto-ley número 10.388, los ascensos debieron referirse mediante la previa y debida calificación de antigüedad, en concurso o cotejo de méritos en un primer grado; C) Como no resulta de estos antecedentes que se haya celebrado ese cotejo, correspondería dejar sin efecto los nombramientos impugnados, para recién llenar las vacantes una vez cumplido el requisito legal indicado; y D) Que los méritos atribuídos al recurrente por faltas reiteradas de asistencia y escasez de rendimiento funcional —a parte de existir informes contradictorios al respecto— (se refiere a los emitidos por el Jefe del Departamento Administrativo del Instituto (fojas 2 vuelta a 3); por el Jefe de la Sección Despacho y Archivo (fojas 3 vuelta) y por último, a la nota elevada por el Director General interino del Organismo, al Ministerio de Industrias y Trabajo (fojas 9, 10 y 11), deberán ser apreciados en la calificación y contribuirán en su medida para fundamentar preferencias. Pero esa labor, finaliza el Directorio del Estatuto del Funcionario, es ajena al Jerarca y de la incumbencia del Tribunal o Junta que se constituya al efecto de discernir las calificaciones en forma legal;

Considerando, en consecuencia, —y a pesar de los informes contradictorios que obran en este expedientillo, — que corresponde proceder tal como lo aconseja el Organismo técnico informante, dado que ello encaja perfectamente dentro de las normas legales en vigor;

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

Con la opinión del Directorio del Estatuto del Funcionario; y

Atento a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución de la República, en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943 (artículo 8º) y en el artículo 11 de la ley de 10 de febrero de 1956,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Dejar en suspenso los nombramientos efectuados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1957, a favor de las funcionarias del Instituto Nacio-

nal del Trabajo y Servicios Anexados, señora Nilda R. de Fernández, señora Ruth Bresque de Pérez y señorita Delia Ríos, para ocupar cargos de Oficiales 4os.

2.o Llamar a concurso de méritos, a realizarse entre los funcionarios Yiuben Conde More, Nilda R. de Fernández, Ruth Bresque de Pérez y Delia Ríos, para proveer tres cargos de Oficiales 4os. en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

3º Designar un tribunal integrado por el Contador Rafael Vanrell, en carácter de representante del Ministerio de Industrias y Trabajo, que ejercerá la Presidencia, por un delegado del Estatuto del Funcionario y uno de la Inspección General de Hacienda, con el cometido de calificar los méritos de los funcionarios de que se trata.

4º En caso de resultar los méritos equivalentes, conforme a la decisión del Tribunal, se procederá a realizar un concurso de oposición entre dichos aspirantes.

5º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco**, Secretario.

2

Resolución. Se dispone la devolución del importe de mercadería incautada a don Isaac Hirschhon

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el procedimiento seguido en base a la ley de 6 de julio de 1954, al señor Isaac Hirschhon, establecido con fábrica de productos porcinos en Goes Nº 2217, según acta Nº 2.018, de fecha 14|10|55, a fojas 1, labrada por los funcionarios Ramón Blanco, José R. Vigorito, Pedro Gumber y Pedro L. Molina.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 69 kilos de carne vacuna;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja la entrega del importe de la carne comisada en mérito a que la misma era de procedencia del Frigorífico Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Disponer la entrega al señor Isaac Hirschhon del importe de la carne comisada.

2º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA.** — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se dispone la devolución del importe de mercadería incautada a don Juan Edison Tejería

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el procedimiento seguido en base a la ley de 6 de julio de 1954, al señor Juan Edison Tejería, domiciliado en Lindoro Forteza Nº 3097, según acta Nº 2.608, de fecha 25|8|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores James Carren, Jorge R. Nazar y Coralio Da Luz;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado seis (6) cueros vacunos;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja la devolución del importe respectivo al propietario de la mercadería incautada, en mérito a que el procedimiento se realizó en la vía pública y no corresponde la aplicación de las sanciones previstas en la ley Nº 12.120,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Disponer la entrega del importe de la mercadería incautada al señor Juan Edison Tejería.

2º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Simón Roisner Bremer por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Simón Roisner Bremer, domiciliado en Cabrera Nº 3485 ap. 19. según acta Nº 4480, de fecha 13 de marzo de 1957 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Rodríguez de Olea, Agosto de los Santos, Valentín Vaz y Elbio Cejas.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 59 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 3.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Simón Roisner Bremer una multa de $ 3.000.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco Secretario.**

5

Resolución. Se aplica una sanción a don José Aquilino Tejera por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Aquilino Tejera, domiciliado en Guaviyú Nº 2333, según acta Nº 3573, de fecha 12 de febrero de 1957 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Remigio Recoba Ríos;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 26 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja,

el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor José Aquilino Tejera una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco Secretario.**

6

Resolución. Se aplica una sanción a don José María Guillén Cavallo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José María Guillén Cavallo domiciliado en San Martín Nº 4509, según acta Nº 4215, de fecha 6 de febrero de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores T. de León, O. Perdomo, Valentín Vaz, Luis Alvarez y Washington Dacosta.
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 4 kilogramos de carne ovina, 1 capón en pie y 2 cueros lanares, de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;
Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Comisar la carne, animales y cueros en infracción.

2º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco Secretario.**

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Carlos María Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Carlos María Rodríguez, domiciliado en Albania Nº 3441 según acta número 2532 de fecha 18 de febrero de 1957 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Fermín Arizcum, Oscar Moreira y Mario Elbio Ferreira.
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 22 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;
Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Comisar la carne en infracción.

2º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco Secretario.**

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Alberto Saredo Pistore por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Alberto Saredo Pistore, domiciliado en Ciudadela N.o 1274, según acta Nº 4231, de fecha 2 de febrero de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Ramón Gutiérrez y Norberto Ramos;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 25 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Alberto Saredo Pistore, una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.**

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Angel Luján Blanco por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Angel Luján Blanco, domiciliado en Florida Nº 1174, según acta

Nº 4229, de fecha 2 de febrero de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Ramón Butiérrez y Norberto Ramos;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 35 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Angel Luján Blanco una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan A. Alvarez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan A. Alvarez, según acta Nº 4221, de fecha 14 de febrero de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Tabaré De León, Héctor Grandi, Washington Da Costa, Jorge R. Nazar y Ruben Gularte;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 70 kilogramos de carne vacuna, y 3 kilogramos de menudencias, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Juan A. Alvarez una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Fermín Alpuig Valiente por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Fermín Alpuig Valiente, domiciliado en Santa Rosa (Canelones), según acta Nº 4176, de fecha 5 de febrero de 1957, a fojas 1, labrada por los fucionarios, señores Alfredo Casariego, Cleto Romero, Julio Martínez y Luis A. Alvarez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 52 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Fermín Alpuig Valiente una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Luis Alberto Martínez Gallardo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Luis Alberto Martínez Gallardo, domiciliado en la calle Propios Nº 1632, según acta Nº 4418 de fecha 28 de febrero de 1957 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Sigfredo Silva;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 30 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también una bicicleta sin empadronar;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilogramos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Luis Alberto Martínez Gallardo una multa de $ 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo incautado.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don José Rodríguez González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Rodríguez González, domiciliado en Arrayán Nº 4694 según acta Nº 4472 de fecha 20 de febrero de 1957 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores C. Rodríguez de Olea, Valentín Vaz y Carlos Figueira.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 33 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de juli ode 1954, y 5.o y 11 de su decreto regamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor José Rodríguez González una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y pásen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don José Fernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957,

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Fernández, domiciliado en Municipio N.o 3025 según acta número 4064, de fecha 30 de noviembre de 1956 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Montaldo, Héctor Grandi y Washington Rodríguez.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 35 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considérando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor José Fernández una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Naciona de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Osvaldo Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Osvaldo Rodríguez domiciliado en la ciudad de San José (San José) según acta Nº. 4137 de fecha 25 de 1º de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores C. Montaldo, James Carren y Santos Falcón;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 17 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto regamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Osvaldo Rodríguez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don Osvaldo Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Osvaldo Rodríguez domiciliado en la ciudad de San José (San José) según acta Nº 4137 de fecha 25 de enero de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores C. Montaldo, James Carren y Santos Falcón;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 17 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Osvaldo Rodríguez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Omar Sanabria Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevido, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Omar Sanabria Rodríguez, domiciliado en Pueblo Rodríguez (San José) según acta Nº 4244, de fecha 17 de febrero de 1957 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Américo Cardellino Plá;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 16 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Omar Sanabria Rodríguez una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Nicola Sposó por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de juli ode 1954, constatada al señor Juan Nicola Sposó, domiciliado en Méjico Nº 3232, según acta Nº 4460, de fecha 18 de febrero de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores C. Rodríguez de Olea Juan M. Díaz y Valentín Vaz.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 21 kilogramos de carne vacuna y 6 kilogramos de menudencias, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Juan Nicola Sposó una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Lorenzo Justino Rodríguez Iglesias, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Lorenzo Justino Rodríguez Iglesias domiciliado en la calle Gioia N.o 6153, según acta N.o 3525 de fecha 22|2|957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Juan Rodríguez, Luis Olivio Melveder y Golfarini Pereyra.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 171 kilos de carne vacuna, 5 kilos de menudencias y cuero vacuno de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento respectivo.

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne, cuero y menudencias en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Filomeno Cerantes por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Filomeno Cerantes domiciliado en la calle Oficial 4.o N.o 4569, según acta N.o 4386 de fecha 21|2|957 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: José Vaz Martins y Juan Sosa Rodríguez.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 540 kilos de carne vacuna y 37 kilos de menudencias, de procedencia ilícita, así como también un cuero vacuno.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento respectivo.

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne, cuero y menudencias en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Ariel E. Firpo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ariel E. Firpo, domiciliado en Las Piedras (Canelones) según acta N.o 4066, de fecha 30|11|956 a fojas 1, labrada por los funcionariores señores: Carlos Montaldo, Héctor Grandi y Wáshington Rodríguez.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 19 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de un multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ly de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobieno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Ariel E. Firpo una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

22

Resolución. Se concede la solicitud de la marca "Piedra Alta"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Piedra Alta", acta Nº 68.089, formulada por Cosentino Hnos. y Cía., de Florida (R. O. del U.), para distinguir los artículos de las clases 4, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 201|56) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominada "Piedra Alta", acta Nº 68.089, solicitado por Cosentino Hnos. y Cía., de Florida (R. O. del U.), para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

23

Resolución. Se revoca una disposición y se concede el registro de la marca "Alaska"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vista la solicitud de reposición formulada por Compañía Nobleza de Tabacos S.A., de Buenos Aires (R.O.), en el expediente de registro de la marca "Alaska", acta número 45.565, cuya inscripción se desestimara por resolución de 22 de setiembre de 1953;

Resultando que el registro de que se trata fué denegado haciendo lugar a la oposición que se formulara con la marca "Aka", ya inscripta, con la cual se consideró confundible;

Considerando que de un nuevo estudio del caso y de los asesoramientos recabados surge que entre las marcas "Alaska" y "Aka", existen diferencias gráficas y fonéticas, por lo que ambas pueden coexistir en el registro sin peligro de confusión;

Considerando que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (427|54),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Revocar la resolución de 22 de setiembre de 1953 y conceder el registro de la marca "Alaska", acta número 45.565, solicitado por Compañía Nobleza de Tabacos S.A., de Buenos Aires (R.A.), para distinguir los artículos de la clase 22.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA — Justo José Orozco, Secretario.

Patentes de invención y privilegios industriales

24

Resolución. Se concede patente de invención para "Tricotosa de mano"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 10.235, formulada por Tanzer's Original Grudeofenfabrik G.m.b.H. de Alemania, para "Tricotosa de mano", descripta y facsimilada de fojas 1 a 22;

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando, en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara Mercantil;

Con las opiniones de la Universidad del Trabajo, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a la firma Tanzer's Original Grudeofenfabrik G.m.b.H., de Alemania, para "Tricotosa de mano", acta Nº 10.235, de acuerdo con lo descripto y facsimilado de fojas 1 a 22, por el término de 15 años, previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

25

Resolución. Se concede patente de invención para "Equipo transportador de materiales pulverulentos o granulados del tipo portátil".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 10.460, formulada por Taya Sociedad de Responsa-

bilidad Limitada, de Buenos Aires (R.A.), para "Equipo transportador de materiales pulverulentos o granulados del tipo portátil", descripta y facsimilada de fojas 1 a 10 vuelta;

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando, en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con las opiniones de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a Taya Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R.A.), para "Equipo transportador de materiales pulverulentos o granulados del tipo portátil", acta Nº 10.460, de acuerdo con lo descripto y facsimilado de fojas 1 a 10 vuelta, por el término de 15 años, previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

26

Resolución. Se mantiene la desestimación de la solicitud de patente de invención para "Nuevo elemento de construcción".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Visto el recurso interpuesto por el señor Enrique Germán Schoenberg, de Buenos Aires (R.A.), contra la resolución de fecha 31 de mayo de 1955, por la cual se desestimó la solicitud de patente de invención formulada para "Nuevo elemento de construcción", acta Nº 7.873;

Resultando que dicha solicitud fué denegada teniendo en cuenta la unanimidad de los informes contrarios a la originalidad del nuevo elemento de construcción producidos en el expediente;

Considerando que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Con la opinión de la Dirección de Industrias y la Cámara de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de 31 de mayo de 1955, por la cual se desestimó la solicitud de patente de invención solicitada por el señor Enrique Germán Schoenberg, para "Nuevo elemento de construcción", acta Nº 7.873.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

27

Resolución. Se concede patente de invención a "Método para separar ácidos grasos mezclados"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6.111, formulada por Emiry Industries Inc., de Estados Unidos de América, para "Método para separar ácidos grasos mezclados", descripto y facsimilado de fojas 1 a 9 y, como reválida de la patente Nº 2.293.676, concedida en EE. UU. de América el 18 de agosto de 1942;

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2º y Título III de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando, en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con las opiniones de la Facultad de Química y Farmacia, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a la firma Emery Industries Inc., de EE. UU. de América, para "Método para separar ácidos grasos mezclados", acta Nº 6.111, como reválida de la patente Nº 2.293.676, concedida en los EE. UU. de América con fecha 18 de agosto de 1942, previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

El plazo de la patente vencerá el 18 de agosto de 1957.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

28

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en gasógenos a carburo".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vista la solictud de patente de invención acta Nº 9626, formulada por el señor Guido Tafani. de Montevideo, para "Mejoras en gasógenos a carburo", descripta y fascimilada de fojas 1 a 5;

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados. la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Guido Tafani, de Montevideo. para "Mejoras en gasógenos a carburo", acta Nº 9626, de acuerdo con lo descripto y fascimilado de fojas 1 a 5 y reivindicaciones de fojas 24, por el término de 15 años. previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a su efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Conseo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

29

Resolución. Se concede patente de invención para "Una máquina eléctrica combinada para lavar y secar ropa y vajilla".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención acta Nº 8955, formulada por el señor Galileo Mazzolia, de Buenos Aires

(R.A.), para "Una máquina eléctrica combinada para lavar y secar ropa y vajilla", descripta y fascimilada de fs. 1 a 11, como reválida de la patente Nº 71.005 concedida en la República Argentina, el 19 de abril de 1949;

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena, limitada a su conjunto, las exigencias del artículo 2.o y Título III, de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando, en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada con la limitación expuesta;

Oída la Cámara de Industrias;

Con las opiniones de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Galileo Mazzolla, de Buenos Aires (R.A.), para "Una máquina eléctrica combinada para lavar y secar ropa y vajilla", acta número 8.955, como reválida de la patente Nº 71.005, concedida en la República Argentina el 19 de abril de 1949, por el conjunto descrito y facsimilada de fojas 1 a 11, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

El plazo de la patente vencerá el 19 de abril de 1964.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

80

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en máquinas rotativas de imprimir".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de julio de 1957.

Vista: la solicitud de patente de invención, acta número 7.977, formulada por el señor Ramón Domínguez Blasco, de Montevideo, para "Mejoras en máquinas rotativas de imprimir", descripta y facsimilada de fs. 1 a 6.

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2.º de la ley de la materia N.º 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

Considerando: en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada.

Oída: la Cámara de Industrias.

Con: las opiniones de la Imprenta Nacional, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Ramón Domínguez Blasco, de Montevideo, para "Mejoras en máquinas rotativas de imprimir", acta N.º 7.977, de acuerdo con lo descripto y facsimilado de fs. 1 a 6, por el término de 15 años con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo J. Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

81

Resolución. Se concede la prórroga solicitada para el registro de listas para la integración del Tribunal de Despidos, Comisión Representativa del Personal total de Baygorria y de la Comisión Fiscal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Visto el oficio del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios dando cuenta que en la Confederación Sindical del Uruguay ha solicitado prórroga del plazo para registro de listas en el expediente relacionado con la integración del Tribunal de Despidos, Comisión Representativa del Personal Total de Baygorria y de la Comisión Fiscal a que aluden el Convenio de 5 de junio de 1957 y los decretos de 16 y 23 de julio de 1957.

Considerando que habiendo sido solicitada la prórroga dentro del plazo legal y teniendo por finalidad la obtención de aclaraciones formuladas al Ministerio respecto al alcance de la convocatoria, es pertinente acceder a lo solicitado.

De conformidad con la opinión favorable del Tribunal de Elecciones.

Atento a lo previsto por el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y decreto de 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo.

RESUELVE:

1.o Conceder la prórroga solicitada, por diez días.

2.o Comuníquese y publíquese.

SORHUETA.

82

Resolución. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 27.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de agosto de 1957.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 27 de Las Piedras.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria.

Atento a lo que previene el artículo 6º de la ley Nº 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de 15 días para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 27 de Las Piedras.

2º Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Paritarios.

SORHUETA.

83

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 6 de agosto de 1957.

"Funsa"

Concédese al contador Julio A. Berta la licencia solicitada y desígnase para subrogarlo por el expresado período como Miembro del Consejo de Salarios de FUNSA al señor Armando Ibarlucea.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 30 de julio de 1957.

6831—Autorízase a la firma Torcuato Di Tella S. A. (S.I.A.M.) para reexportar con destino a su país de origen, Inglaterra, 66 cilindros de hierro usados, vacíos, introducidos al Uruguay conteniendo gas para refrigeración.

6832—Mensaje a la Cámara de Senadores remitiéndole la información producida por la Imprenta Nacional, relacionada con la solicitud de venia para exonerar de su cargo al Auxiliar de dicho Organismo, señor Jesús Rodríguez Guzmán.

6833—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solicitándole copia de la sentencia, referente a "Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. con Estado, acción de nulidad".

6834—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma de pesos 581.30, a efectos de que la Dirección General de Correos proceda al pago que por esa suma le adeuda a la Barraca Titán por concepto del suministro de materiales de construcción en julio de 1956.

6835—Apruébase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos en lo relativo a la compra de 10.000 formularios y 10.000 sobres a la Imprenta "La Económica" en la suma de pesos 577.00.

6836—Encárgase honorariamente de la organización comercial del Stand de la República en la Feria General de Productos Alimenticios y Golosinas de Colonia (República Federal de Alemania), al señor Agregado Comercial de la Legación de la República en dicho país y Agente del Frigorífico Nacional, señor Héctor León.

Apruébase lo actuado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en lo relativo a la contratación con la firma Bauzá y Cía.; del suministro de hasta 60.000 bolsas de polietileno, en la suma de $ 19.296.60.

6840—Declárase que la característica que le corresponde a la Agencia de Correos a comisión, creada con fecha 26 de marzo de 1957, que funcionará en el comercio instalado en la calle Villagrán número 2246 y Camino Carrasco, a cargo del señor Leodoro Indalecio Abreu Miguez, es "A" N.o 212.

6841—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 650.00 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, a efectos de que la Dirección General de Correos proceda al pago que por esa suma le adeuda a la firma Industria Papelera Uruguaya S. A. (I.P.U.S.A.), por concepto del suministro de 500 kilogramos de papel de embalaje en setiembre de 1956.

6842—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para proceder al reintegro de los gastos que se les ocasionaron a los funcionarios: señora Herminia V. de Laborde; Carlos Schoff Roth; Griselda Lisboa y Mario Martínez Labadíe, con motivo del horario extraordinario cumplido en enero de 1954, y por un total de $ 228.00.

6843—Apruébase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos, en lo relativo a la compra de papel; y autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 972.00 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1956, a efectos de que el Correo proceda al pago que por esta suma le adeuda a la firma C.I.C.S.S.A., por concepto del suministro de 600 kilogramos de papel de diario satinado en octubre de 1956.

6844—Déjase en suspenso los nombramientos efectuados con fecha 30 de abril de 1957, a favor de las funcionarias del Instituto Nacional del Trabajo, señora Nilda R. de Fernández, señora Ruth Bresque de Pérez y señorita Delia Ríos, para ocupar cargos de Oficiales 4.os; y llámase a concurso de méritos, a los referidos funcionarios y al señor Yiuben Conde More, para proveer tres cargos de Oficiales 4.os en dicho Instituto.

6845—Declárase caducada la concesión provisoria de 20 hectáreas de la mina de hierro denunciada por el señor Juan Conrado Sacco, ubicada en el Departamento de Florida, dentro del predio empadronado con el N.o 9846, propiedad del señor Francisco Latorre, otorgada con fecha 23 de febrero de 1954.

6846—Resolución modificando el numeral 1.o de la de fecha 17 de julio de 1933, —que declaró incluido en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el alambre de cobre electrolítico y de cobre estañado, destinado a la fabricación de conductores eléctricos— en el sentido de establecer que tales beneficios comprenden a los alambres de un espesor de 7 mm. en la mayor dimensión de su corte transversal.

6847—Autorízase a la firma Shell Uruguay Limited para cargar de reembarco con destino a las Islas Malvinas, varios productos provenientes de la refinación de una partida de 1.046.618 litros de petróleo crudo, llegada por intermedio del buque "Ancap Cuarto".

6848—Autorízase a la firma Shell Uruguay Limited para cargar de reembarco con destino a las Islas Malvinas, varios productos provenientes de la refinación de una partida de 1.046.618 litros de petróleo crudo, llegada por intermedio del buque "Ancap Tercero".

6849—Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1957, las contrataciones autorizadas a la Imprenta Nacional, para utilizar los servicios del señor Walter Rodolfo Martucci como Maquinista de 2.a Litográfico y del señor Néstor Gómez Corte, como Ayudante de Máquinas (Litografía).

6850—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Luis Pean, del cargo de Valijero-Auxiliar de la Dirección General de Correos.

6851—Concédese patente de invención al señor Pompeo La Neve, quien cede sus derechos de explotación exclusiva en el Uruguay, en favor del señor Sigifredo C. Perciante, para "Aparato para efectuar tejidos de punto", acta N.o 9257.

6852—Concédese patente de invención a Compañía General de Insecticidas S. A., de Méjico para "Procedimiento de obtención de un compuesto activo para la preparación de insecticidas", acta N.o 9742.

6853—Concédese patente de invención al señor Hans Oetiker, de Suiza, para "Abrazadera en forma de un aro metálico enchufable sobre la manguera", acta N.o 9506.

6854—Concédese patente de invención al señor José Loeff, de Montevideo, para "Mejoras en los preservativos que incluyen depósito de substancia lubricante", acta N.o 9722.

6855—Concédese patente de invención al señor Pedro Obiague Lustalet, de Montevideo, para "Un nuevo dispositivo protector del encandilamiento producido por los faros de los vehículos automotores", acta N.o 10057.

6856—Concédese patente de invención a Meechanite Metal Corporation, como cesionario para el Uruguay de Oliver Smalley, de Estados Unidos de América, para "Procedimiento para la producción de fundición de hierro grafitica nodular" acta N.o 8426.

6857—Concédese el registro de la marca "Pasiflora Athena", acta número 31.651, solicitado por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo.

6858—Concédese patente de invención al señor Erwin Alfredo Luthy, de Montevideo, para "Mesa transformable para juego de volley-ball y basket-ball", acta número 10.149.

6859—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Tonic Cola", acta número 70.155, formulada por Agua Tónica Paso de los Toros S. A. de Montevideo.

6860—Declárase caducado el privilegio industrial N.o 132, concedido a la firma Salinas Marítimas S. A., Industrial Uruguaya, para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica, para la obtención de sus sales", y dispónese la devolución de la garantía de cien mil pesos ($ 100.000), depositada en Títulos del Estado, en la Dirección de Crédito Público.

6861—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 915.00 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, a efectos de que el Instituto Nacional del Trabajo, proceda al reintegro de esa suma al Inspector de dicho Organismo, señor David F. Benavídez, por viáticos correspondientes a comisiones cumplidas en el Departamento de Rivera en el año 1955.

6862—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 166.44 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, a efectos de que la Dirección General de Correos proceda al pago que por dicha cantidad le adeuda a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por concepto de pasajes y fletes oficiales, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1956.

6863—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 27.20 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, a efectos de que la Dirección General de Correos, proceda al pago de lo que adeuda al señor Julio Amy, por servicios prestados como reemplazante del Valijero de la Oficina de Correos de Trinidad (Departamento de Flores) señor Alejandro Pedemonte, en el mes de noviembre de 1949.

6864—Amplíase la resolución de fecha 8 de febrero de 1955, en el sentido de autorizar a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General de la Nación haga efectiva a la Dirección General de Correos la suma de $ 11.00 a los efectos de su reintegro a la Sucursal del Banco de la República de Paysandú.

6865—En consulta. Autorízase a la Imprenta Nacional a disponer de la suma de $ 383.84, para abonar a varios funcionarios de su dependencia, los jornales extraordinarios devengados por la impresión de los formularios destinados al Registro Nacional de la Vecindad.

6866—En consulta. Autorízase a la Imprenta Nacional a disponer de la suma de $ 658.31 para abonar jornales extraordinarios al personal de su dependencia, devengados por la impresión de la Memoria Anual que el Poder Ejecutivo elevara a la Asamblea General.

6867—Declárase comprendido entre los funcionarios que se han hecho acreedores al beneficio del comiso de carne y vehículo dispuesto por resolución de fecha 14 de mayo de 1957, al señor Julián Garibaldi.

6868—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 600.00 en la adquisición de 200 fascos de tinta.

6869—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 46.00 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, a efectos de que la Dirección General de Correos proceda al pago que por esa suma adeuda al Correísta de Cerro Chato, señor Juan M. Delgado, en concepto de reintegro de gastos que le originó el traslado a la capital, para someterse a examen de la Comisión de Certificaciones Médicas de dicho Instituto.

6870—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, incluya la suma de $ 64.00 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, a efectos de que la Dirección General de Correos proceda al pago que por esa suma le adeuda al señor Próspero Luzardo, por servicios prestados como reemplazante del Cartero-Valijero de la Sucursal de Correos de José Pedro Varela, en el período comprendido entre el 11 al 22 de julio de 1951.

6871—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan L. Berruti, del cargo de Clasificador de la Dirección General de Correos.

6872—Acéptase la renuncia presentada por el señor Angel Balbi del cargo de Jefe de Distrito N.o 1 de la Dirección General de Correos.

1571—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de 7 de marzo de 1957, por la que se le impuso a la firma Yanes y Acevedo, una multa de cincuenta pesos por infracción a la ley N.o 5032, Prevención de Accidentes del Trabajo.

1572—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 19 de enero de 1957, por la cual se le impuso a la firma Agapito D. Peralta, establecido con Almacén en la calle Simón del Pino N.o 199 de la ciudad de Treinta y Tres una multa de $ 250.00 por infracción a la ley número 12.030.

1573—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole los antecedentes solicitados por ese Cuerpo, referentes a "Wells, John H. con Estado, acción de nulidad".

1574—Mantiénese la resolución de 2 de mayo de 1956, por la cual se revocó la resolución del Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, de 19 de diciembre de 1955, que había rehabilitado al operario del Frigorífico Nacional señor Avelino García Tonelli, y se confirmó el despido de dicho operario, decretado anteriormente por el Frigorífico Nacional.

1575—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de 19 de marzo de 1957, por la cual se le impuso a la firma José Fernández instalada con taller de carpintería de obra, en la calle Miguel Barreiro N.o 3235, de esta ciudad, una multa de $ 50.00 por infracción a la ley N.o 5032, de Prevención de Accidentes del Trabajo.

1576—Desestímase el recurso interpuesto por la firma "Simón Cohen" establecida con Farmacia en la Avenida Uruguay N.o 842, contra la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 29 de octubre de 1956 y confírmase, en consecuencia, las multas impuestas por infracciones a las leyes N.os 10.542, de 20 de octubre de 1944, 10.684, de 17 de diciembre de 1945 y 6.874, de 11 de febrero de 1919, que asciendan respectivamente a $ 20.00, $ 30.00 y $ 150.00.

1577—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal obrero —incluso cargos de dirección— en las actividades comerciales relacionadas con frutas, verduras y legumbres, vinculadas directamente a los Mercados Agrícola y Modelo.

1578—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cago de Miembro del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Canelones, al señor Ruperto Machín, y nómbrase, para subrogarlo, al señor Guillermo Bastón.

1579—Decreto fijando salarios mínimos a regir para la zafra 1957-1958, para los trabajadores rurales que se ocupan de la esquila.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación N.o 121 de 1.o de agosto de 1957.

Visto el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|8—César Larrea Ambrosoni, con pesos 655.00. Violeta Varela Escofet, con $ 767.00. Martha Vázquez de Capandeguy, con $ 274.15. Teófilo R. Osorio, con $ 550.00. Emilio Altieri Caputo, con pesos 520.00 desde el 21|IV|55 al 4|IV|56, y a partir del 5|IV|56 en adelante pesos 545.00. Gilberto Martínez Prado, con pesos 540.00. Jesús H. Feoli, con $ 466.00. Ernestina T. Pera, con $ 528.32.

9|16—José A. Glaussius, con $ 600.00. Carlos Oehninger, con $ 1.600.00. Oraitde de Machado Bonet, con $ 382.00. Isabel Zirpoli de Filgueiras, con $ 420.00. Juan José Zunino, con $ 395.00. Máximo Dobsky, con $ 274.98. María Mercedes Ramos, con $ 295.00. Anunciación Mezzella de Bevilacqua, con $ 1.309.00.

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

17|21—Isidora Elvira Bermúdez de Gutiérrez y su hija Margarita Punzo Gutiérrez Bermúdez con $ 1.041.31. Trinidad García de Casaretto con $ 1.980.00. Catalina Bezenzoni de Rodríguez, con pesos 1.134.00. María Amelia Maini Mayol, con $ 1.878.86. Dominga Bonifacino de Corrales, con $ 600.00.

22|26—Celica Renée Mayada de Acosta y sus hijas Juana María y Celica Renée Acosta Mayada con $ 2.339.75. Irma Luisa Selma Darr de Fernández, y sus hijas Olga e Irma Herminia Fernández Darr con $ 2.444.26. Gladys Clotilde y Yolanda de Munno con $ 1.534.73. María Amelia González de Pereiro, con pesos 1.052.90.

Jubilaciones

27|29—Violeta Correa de Hernández (escolar) con $ 486.06 mensuales; María Celia Merladet de De La Sovera (escolar) con $ 237.41 mensuales; María Angélica Francisca Tognola de Anichini (escolar) con $ 121.43 mensuales.

Pensiones

30|35—María Esther Cantero con pesos 794.00; María Pabla Antonia Gavio de Canobbio con $ 1.499.79; Bibiana Fernández de Mieres y su hija Genoveva Mieres Fernández con $ 1.584.00; Isabel Francisca Honnecker de Lema con $ 1.720.00; Dolores Encarnación Fernández de Puppi con $ 2.835.00; Antonio y Manuel Lliteras Nadal (ref. céd.) con $ 1.029.00.

Jubilaciones

36|40—Elvira Luján Fernández de Vilalba (escolar) con $ 535.71 mensuales; Blanca Margarita Puig de Del Pino (escolar) con $ 546.33 mensuales; Never Failache de Sica (escolar) con $ 551.18 mensuales; Ricardo Esteban Fernández Caballero (escolar) con $ 360.00 mensuales; Dulcelina Afonso de Callero (escolar) con $ 586.01, y a partir del 1.o|IX|57 importará $ 592.78, ambas sumas mensuales.

41|46—Carmen Delia Lund de Frieri (ref. céd. escolar) con $ 500.00 mensuales; María Angélica Bonino de Armendariz (ref. céd. escolar) con $ 364.44 mensuales; Vicente Salvador Sosa López con $ 5.364.00; Federico Fontan Eytor con $ 5.287.12; Manuel María Suaso García con $ 8.224.54; Regino Pascual Garaza Domínguez con $ 3.016.00.

47|52—Juan Angel Viera con pesos 3.304.41; Segundo G. Coronel Pintado con $ 3.840.00; Juan Lando Tiscornia con $ 17.640.00; Acacia Díaz de Alonso con $ 2.534.09; Tomás Morandi Oses con $ 4.282.00; Jasinto Britos Bustamante con $ 2.125.00.

53|58—Nicanor González Bica con pesos 1.414.92; Nicolás Amarillo Godoy con $ 4.342.53; Natividad Pérez de Suárez con $ 900.00; Alberto María Luis Apala Herrera con $ 9.400.32, y a partir del 1.o|IX|57 importará $ 9.936.00; Ubaldo Guerra Más con $ 14.276.60; Luis Lindner con $ 4.188.60.

59|65—Domingo Esteban Leme Sosa con $ 4.392.62; Carlos Montaño Cáceres con $ 6.171.53, y a partir del 1.o|IX|57 importará $ 6.180.56; Juan Julio Breglia con $ 2.547.34; Alicia Píriz de Barrios con $ 2.880.00; Juana Antonia Ghiglione de Zinno con $ 900.00; Ramón Pérez con $ 6.632.90; José María Magadan García con $ 5.760.00.

66|77—Antonio José Salvador Caparros con $ 4.260.00; Yolanda Elsa Rivas Baez con $ 4.636.67; Luis Francisco Cresci Capurro, con $ 2.710.00; Rodolfo Couture Arricar (ref. céd.) con pesos 9.975.05, y a partir del 1|IX|57 importará $ 10.900.39; Justino Silva Bálsamo (ref. céd.) con $ 6.855.72.

75|75—Ademar Gómez (ref. céd. de escolar) con $ 460.79 mensuales; Virgilio Edmundo Zavala Fontaine (ref. céd.)

con $ 8.064.00. Raúl Del Campo Aprile (ref. céd.) con $ 11.691.61, y a partir del 1|IX|57 importará $ 13.972.10; Josefa Silva Borche de Otaduy (ref. céd.) con $ 2.851.11; María Benigna Arjemi de Suárez (ref. céd.) con $ 3.659.31.

76|80—Nemesio Martínez (ref. céd.) con $ 2.396.29; Estanislao Giménez Rey (ref. céd.) con $ 6.139.89; Miguel Angel Perrgula Triani, usual Miguel Angel Pérgola Satriani (ref. céd.) con pesos 6.695.22, y a partir del 1|IX|57 importará $ 6.733.13; Antonio Solano (ref. céd.) con $ 874.56, liquidada a partir del 15|III|53; Domingo Tomás Lorenzelli (ref. céd.) con $ 7.932.00.

81|86—Remo Tesei Allori (ref. céd.) con $ 6.897.67, y a partir del 1|IX|57 importará $ 6.964.08; Eva Aldama Burgues (ref. céd.) con $ 9.803.24; Víctor Alberto Capdevielle (ref. céd.) con pesos 4.532.52. Juan Francisco De Los Santos Fagúndez (ref. céd.) con $ 2.909.14; Benigno Villar (ref. céd.) con $ 3.941.14 José María Cleto Griffero Gasperina (ref. céd.) con $ 5.589.69.

87|92—Felipe Gerónimo Luis Revela (ref. céd.) con $ 3.336.64; Ambrosio May Ruggia (ref. céd.) con $ 10.766.88; José Ramón Trovo Fernández (ref. céd.) con $ 9.439.99; Enrique Cúneo Rosetti (ref. céd.) con $ 8.500.40; Enrique Pedro Pence (ref. céd.) con $ 9.204.03; Sebastián Gahn Gahn (ref. céd.) con pesos 4.125.83.

93|97—Hermenegildo Araújo Espinosa con $ 5.038.00; Francisco Pastura con $ 4.719.26; Alberto Castro Canal con pesos 9.405.40, y a partir del 1|IX|57 importará $ 9.838.40. Antonio Próspero López con $ 1.709.24. Pasividad Temporal; José Pedro Chipito Dolozzelek con $ 12.600.00.

98—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo 17|VIII|55, por la que se otorgó jubilación civil al señor Emiliano Capote, a fin de excluir de su pasividad los servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, por no corresponder su cómputo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N.o 11.617, de 20|X|50, y establecer el monto de su pasividad en $ 600.15 anuales.

99—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 31|I|40, por la que se otorgó pensión civil a la señora Alejandrina Carabajal de Cogo y a sus hijos Blanca Perla y Walter Felipe Cogo Carabajal, en el solo sentido de establecer que el monto de pasividad que les corresponde percibir es de $ 427.97 anuales.

100—Declarar que el señor Lavalleja Anselmo Pereyra Fernández, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

101—Declarar que la señora María Antonia Fabico Tauzin, jubilada civil, tiene derecho a nueva reforma de cédula, con $ 7.162.76 anuales.

102—Declarar que el señor Juan Rafael Saponaro, jubilado civil, tiene derecho a nueva reforma de cédula, con pesos 4.738.66 anuales.

103—Declarar que las señoritas Ventura y María Angélica Corbo Martínez, no tienen derecho a la pensión que solicitan.

104—Declarar que el señor Mónico Ulpiano Maidana, jubilado civil, tiene derecho a nueva reforma de cédula, con $ 2.436.20 anuales.

105—Declarar pensionistas civiles a las señoras Petrona Sánchez de Silva y Lantilde Reherman Chiessa, con una asignación de $ 1.170.00 anuales en conjunto, discriminada en la siguiente forma: $ 390.00 a la señora Petrona Sánchez de Silva y $ 780.00 a la señora Lantilde Reherman Chiessa, dichas sumas anuales.

106—Declarar que el señor Ulisse Juan Souberbielle Alargunsoro, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 11.119.93, y a partir del 1.o|IX|57 importará $ 13.231.44, ambas sumas anuales.

107—Declarar que la señorita Manuela Agustina Rojas, tiene derecho al traspaso de la pensión otorgada por S|D de 2|X|916, a la señora Leonarda Fariñaz de Rojas, fallecida el 20|III|57, con una asignación de $ 643.00 anuales (artículo 30 de la ley N.o 12.381, de 12|II|57), atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 21|III|57, y declarar asimismo que la señora Teresa Rojas de Pequera, no tiene derecho al traspaso de pensión que solicita.

108—Declarar que la señora Virginia Andrea Camacho de Gutiérrez, jubilada escolar, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar nuevos servicios, no variando el monto de la pasividad establecida en la resolución de 7|XI|56.

109—Declarar que el señor Oriente Silveira Barceló, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

110—Declarar que el señor Carlos María Fortunato Gomila Loeri, tiene derecho al beneficio de casa habitación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 81 de la ley N.o 9.940, de 2|VII|40, y declarar asimismo que el mencionado señor, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, con $ 10.296.96, y a partir del 1.o|IX|57 importará $ 10.757.13, ambas sumas anuales.

111—Declarar que el señor Juan Antonio González Reyes, jubilado civil, tiene dreecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de la pasividad acordada en la resolución de 10|III|54.

112—Declarar que el señor Pedro Triñanez, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

113—Declarar pensionista civil al menor Adan Gonzáles, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 15|V|50, a la señora Angelina Manzur de Noble, correspondiéndoles percibir en conjunto $ 523.35, y a partir del 1.o|I|50 importará $ 603.19, ambas sumas anuales.

114—Declarar que la señora Feliciana Rible de Báls, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

115—Declarar que el señor Ancelmo Machín Barboza, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

116—Declarar que el señor Jorge Almada Morrison, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, a fin de que se le computen servicios hasta el 31|XII|55, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 5|VII|56, y a partir del 1.o|IX|57 importará $ 21.570.24 anuales.

117—Declarar que la señora María Azucena Pescadere de Easalo, no tiene derecho a la pensión que solicita.

118—Declarar que el señor Rafael Gaspar Scaldaferro, jubilado civil, no tiene derecho a percibir la asignación mínima establecida por el artículo 2.o de la ley N.o 12.081, de 15|XII|53, en razón de que su pasividad servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se ha beneficiado con el aumento dispuesto por el artículo 1.o de la citada ley.

119—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 25|VII|56, por la que se concedió reforma de cédula a la pensionista civil, señora Elena Gaspar de la Peña de Díaz, al amparo de la ley N.o 12.253, de 21|IX|55, correspondiéndole el pago de haberes por este concepto a partir del 20|X|55.

120—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 3|V|56, por la que se declaró que la señora Doralina Sosa, no tiene derecho a la pensión solicitada.

121—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14|III|57, por la que se otorgó jubilación escolar a la señora Secundina Angela De León de De León, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

122—Dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 4|V|55 y 14|IX|55, por las que se otorgó reforma de cédula a la pensionista civil señora Luisa Graniello de Acquavia, y declarar que la mencionada señora, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, a efectos del cómputo de los aumentos establecidos por las leyes N.os 10.959, de 28|X|47 y 11.496, de 27|IX|950, con $ 726.18, la que a partir del 19|XII|952, por aplicación de la ley N.o 11.909, de 19|XII|52, se servirá a razón de $ 803.37, y por cómputos de servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a partir del 8|II|53, conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de la ley N.o 11.925, de 27|III|53, importará $ 892.97, dichas sumas anuales.

123—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24|V|56, por la que se otorgó pensión civil a la señora Olahida Olivera de Alvarez, en calidad de viuda del ex-jubilado civil a cargo de Rentas Generales señor Sotelo Alvarez Medeiros, en razón de contar el causante con actuación posterior que le da derecho a una nueva pasividad a cargo de Caja Civil, y, declarar pensionistas civiles a la señora Olahida Olivera de Alvarez y a sus hijos Shirley, Wilson y Juan Carlos Alvarez Olivera, con $ 2.047.50 anuales.

124—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Mario Rossi Stajano, con $ 1.220.00 hasta el 31|VIII|57, y a partir del 1.o|IX|57, pesos 1.340.00.

125—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del señor Waldemar Leovigildo Sánchez de la Fuente, la suma de $ 86.40, haberes correspondientes a los meses de agosto y setiembre de 1954, que dejara de percibir la señora Ernestina de la Fuente de Sánchez, ex-pensionista valeriana a cargo de Rentas Generales y que en su oportunidad fueran vertidos en la cuenta "Tesoro Nacional", aceptándose a tal efecto la garantía del señor Rinaldo Rinaldi.

126—Declarar jubilado civil al señor Antonio Minetto Garassino, con pesos 2.937.77 anuales.

127—Declarar que el señor Horacio Pi Camaño, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 6.480.00 anuales.

128—Declarar pensionistas civiles a la señora Celedonia Barrios de Rodríguez y a sus hijos Juan Manuel, María Nelsa, Carmen Beatriz e Irene Lilián Rodríguez Barrios, con $ 2.668.32 anuales.

129—Excluir a la señora Bibiana Viera de Olivera de la resolución del Poder Ejecutivo de 21|III|57, por la que le otorgó reforma de cédula de pensión conjuntamente con su hija Ramona Olivera, en razón de su fallecimiento ocurrido el 4|IV|941.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ARTURO LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 208 — Montevideo, Viernes 9 de Agosto de 1957 — Núm. 15180

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1950 (reeditado)	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955).

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza **sobre la equivalencia** del centímetro, esto es: **contando 28 palabras.**

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES FLOM BALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10901 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ALEJANDRO BOURREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10902 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10903 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA KENNEDY ROBERTS o HILDA KENNEDY BOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10946 Ag.8-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REMERSARO DE BACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10945 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10581 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO LAGUILLO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10582 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA TORRES o TORRES TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10583 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO ANSELMO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10584 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WALDEMAR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GIL, BLANCA o BLANCA IBERIA SIGNORELLI DE RODRIGUEZ, WALDEMAR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SIGNORELLI e IBERIA o IBERIA MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SIGNORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10585 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA PODESTA DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10504 Jl.31-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10658 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CARRERA DE FIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10657 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIDAL MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10904 Ag.8-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GIZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jusgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10829 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10830 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO MARIO RODRIGUEZ AYDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10831 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10832 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COUDE o COUCE PIÑON o PINON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10833 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONE o LEON o LEONI o LIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10834 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL E. o ANIBAL EUGENIO BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10797 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GOYCOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10662 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RUBOLI o RUBBOLI o RUBLES o RUBBOLI RAMOS o RUBBOLI DE ROSELLÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10525 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GRENNO o GRENO o LUIS GRENNO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Noviembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10668 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10669 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JÖRG MAX GOLDBERG GLEITMANN o JÖRC MAX GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10670 Ag.3-set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR TAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10665 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o MARIA CELIA VARZI o BARCE o VARSE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10666 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA PACIELLO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10667 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO LEON ETCHART FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10664 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,

— Montevideo, Julio 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10663 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10526 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALVAREZ o ALVAREZ VELOSO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10527 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GENOVEVA PAULINA LOMBARDO DE COLAGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10528 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BIAGGINI DE DEBERNARDIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10400 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO EMILIO MAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10401 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA BORGGIO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10402 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10403 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA AGUIAR o AGUIAR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10404 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PEREZ LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10405 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PIEGAS DE REGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10406 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA BRIAND o BRIAND NIGRA o BRIAN NEGRO o JUANA BRIAND NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8689 Jn.18-v.jn29.
Jl22-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN PRUDENCIO NOVERI, JUAN ALBERTO NOVERI y MARIA TERESA MARI DE NOVERI (Lº 55, Fº 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10828 Ag.7-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABORIDO DE DANZI (Libro 55 F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10792 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA GRASSI DE GUTIERREZ (Lº 55, Folio 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10716 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMA ESTEVA o ESTEBA DE FORNÉS (Lº 53, Fº 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10656 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORRESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10639 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANGEL ROMULO SCAGLIONI o SCAGLIONE (Lº 55, Fº 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10518 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA NIÑO DE GOMEZ (Lº 55, Fº 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10519 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o ANGELA AMELIA MENDIETTA MENDOZA DE GONZALEZ (Lº 55, Fº 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10517 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARINA o ROSARIO MARINA SAYAVEDRA DE ETCHEVERRIA (Lº 55, Fº 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10514 Ag.1º-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA JULIA RIVADAVIA DE BACINO o BACCINO (Lº 55, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10398 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SPANO DE PIGNALOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10447 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA RAMÓN DE SEBÉ (Libro 55 F.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10461 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA INES PITA DE MOLINELLI (Lº 55, Fº 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10389 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO CARIBONI (Lº 55, Fº 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10390 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ANDREI KRIWOGUBIEC o KROVOUBETS o KRIVOQUBETS (Lº 55, Fº 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10391 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ LOPEZ o GREGORIO MARTINEZ LOPEZ (Lº 55, Fº 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10392 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEÑARIS VAZQUEZ (Lº 55, Fº 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10393 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA VILA DE FERNANDEZ (Lº 55, Fº 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10394 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO BUQUET (Lº 55, Fº 234) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10395 Jl.30-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10396 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAVIGLIA DE BLANCO (Lº 55, Fº 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10397 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o ETANISLADA BRITOS DE DELAFRESNAY (Lº 55, Fº 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10399 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SZEMCSAK o SEMECHAK o SZEMERAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10905 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDO FERRET o FERRETT y de MARIA ESTHER FERRET o FERRETT DE OLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10949 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10835 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VEDANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10795 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO o DE CASTRO DE VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10793 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO AGUSTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10794 Ag.6-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SOUTO DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10796 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10760 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA AMADORA GARCIA SUAREZ DE ALONSO o AMADORA GARCIA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10772 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA VIDAL DE BUCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Vicenta Pablo Búcalo Vidal para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10674 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES GARROTE, DOLORES REGUEIRA o REQUEIRA DE GARROTE y ANTONIO JAIME GARROTE REGUEIRA o REQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10661 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o SERVANDO GERMAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10660 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO MACHADO o VALERIANO MODESTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10659 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE FONTAN o CONSTANTE FONTAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10521 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o FLORENTINO JESUS CASTRO BARROS o CASTRO BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10522 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o CECILIA MARIANA CLARIGET DE AISCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10523 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIK o ERICO MOSINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10524 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS LAGE o LUIS LAGE IZA o LUIS LAGO IZA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarlo, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $64.00 40|pub. 7196 My.25-v.jn.17. Jl.23-v.ag 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIC JONES DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9645 Jl.9-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA ROSA de CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10799 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10798 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO RIZZUTI COLIMODIO y de doña MARIA CATALINA CARBONE DE RIZZUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10671 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PEDRALBES o PETRONA MARIA ROSA PEDRALBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10520 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS REINO VARDANCA o BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10407 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARIAS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10408 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA CANZANI o CANZANI BORDOLLI DE TESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10409 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10410 Jl.30-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KURT FLEISCHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9107 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL VIEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8954 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ o ALVES DIAS o MANUEL DIAS BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10824 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIEZCURRENA o MARICURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10790 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUCIO LUC o LUC CUADRA o CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10823 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1085? Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUSNELDA FALLERI DE LAMAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10850 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SORIA MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10789 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO LENA o LENA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10652 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10353 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO MANUEL ROVIRA NICOLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10640 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10516 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AURELIO PERDOMO o PERDOMO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10515 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ADOLFO PORRO RAVERA o ADOLFO PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10386 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA GONZALEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10494 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HERNANDEZ o HERNANDEZ VIGNOLI o VIÑOLES o VIGNOLE o VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10387 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10388 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GOMEZ RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10826 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA GUTIERREZ de DE LEON o de LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10825 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASALE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10791 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS o TOMAS POLZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10709 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE ARMAS o RAMON POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10654 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO o PABLO PEDRO FLAMILIO o PEDRO PABLO FLAMILIO CHIESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10655 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o AMALIA ELENA CASTIGLIONI DE SARSABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10510 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS CONTTI, CAROLINA TERESA LUCAS DE CONTTI, NICOLAS CONTTI LUCAS, EUSEBIO CONTTI y CARMEN CONTTI DE LUCAS o CARMEN CONTTI LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10511 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECIRA o CECIRA INES ALONSO DE FERRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10421 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA BENTANCOR DE LIBERATTO o LIBERATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10422 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9411 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MALARIN de OROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10940 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesión de ANUNCIACION MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10838 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CORUJO de CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10803 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ALFONZO DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10614 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10613 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONIA MARTINEZ DE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10591 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO ROCANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10545 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10423 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINEZ o ADOLFO MARTINEZ RAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10434 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VICENTA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10948 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS APESECHET o APESECHE o APESETCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10906 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA MANUELA DE HORTA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Agosto de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10868 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10801 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA CAMEJO DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10802 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA MARIA LENZI CASTELLI DE GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10590 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MINETTI o ANGEL NATIVIDAD MINETTI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10593 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 24 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10546 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORINDA SOCA DE DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Julio 27 de 1957. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10449 Jl.31-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9a. SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del C.P.C. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON ROMERO y JOSE CARLOS ROMERO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Migues, Julio 29 de 1957. — S. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 10551 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JACINTO o VICENTE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa del Tala, Julio 25 de 1957. — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10577 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 27 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10543 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOCIA o EUDOXIA VIERA DE BRITOS DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 30 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10773 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 27 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10783 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION RODRIGUEZ DE GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la presente feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 3 de Julio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10757 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA LOPEZ DE LEPRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la presente feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 3 de Julio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10758 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR FRANCISCO VADELL BONÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la presente feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones — Colonia, 3 de Julio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10589 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VICENTE VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Julio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10601 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SANTOS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10.bup. 10600 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VILLAR DE OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10597 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Durazno, Julio 26 de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10598 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS MAXIMO o MARCOS MAXIMIANO RAMOS y de ROGELIA ECHEVERRIA DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 30 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10821 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la su-

cesión de ISAAC TOLENTINO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 3 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10418 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10881 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO GARCIA CARDOZO o GARCIA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10882 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10880 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA POU DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10879 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA PEREZ DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10878 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA SILVA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10877 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AHETS ETCHEVERRY o ETCHEVERRI DE LOSADA o LOZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10876 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO E. o BASILIO ESTEBAN CEDRÉS o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10875 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 8388 Jn.12-v.jn.24.
Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA MARTINEZ y FAUSTINA P. O. PÉCORA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10455 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA FIDELINA LALINDE DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 21 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10456 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ELIAS ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 24 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10457 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BASCOU DE MURACIOLE o MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 13 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10454 Jl.31-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1957. — Manuel Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10883 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA BORZANI o BORSANI DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10914 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM CHALITA SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Lulu o Lola y á Marta Chalita, o sus herederos, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10265 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARECHAL o MARICHAL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 24 de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10916 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO CATRACHI o VIRGINIO CATRACCHIA VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 10615 Ag.2-v.ag.13.
Set.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental. (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Mayo 31 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) 20|pub. 32436 Ag.6-v.ag.16.
Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CÓCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10676 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA SOLEDAD LABORDA DE ATENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10677 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NOLASCO o NOLASCO MARIA LEIVA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10678 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA ROSA PERALTA DE SANCHEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 22 de Julio de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10700 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 10817 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA S. DE ECHEVERRIA o GABINA SANTESTEVAN DE ECHEVERRIA y de ESTEVAN o ESTEBAN MIGUEL ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Rivera, Junio 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9945 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1957. — Zulema Yelpo Andrade, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 9740 Ag.1o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE De los SANTOS o VICENTE ZENÓN de los SANTOS o VICENTE ZENÓN de los SANTOS OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10869 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10535 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA o GLORIA SIMONA CAL DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10539 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de GUMERSINDO GONZALO o GUMERSINDO GONZALEZ DELMONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10538 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ALDINA OLIVERA CARDOSO DE URRUSTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10537 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GERÓNIMO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10536 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FRANCISCO CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10939 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Abril de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10764 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PAOLINI o PAULINI DE MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10765 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GARCIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10766 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MIQUELARENA DE CEREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10580 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO o SILVERIO ANANÍAS CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10482 Jl.31-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 29 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10886 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GUIMARAENS DE CASTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 27 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10761 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA o HERMELINDA SOARES FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 29 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10762 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BLANCO BEADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 26 d 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10579 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ELBIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 26 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10446 Jl.31-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber el fallecimiento ab-intestato y la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle Brasil 558, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Salto, 7 de Mayo de 1957.
1) (R. 21|7|34) 30|pub. 32384 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ DE AROCHA ó ESTEBANA CARMEN DIAZ DE AROCHA o ESTEBANA CARMEN o CARMEN ESTEBANA DIAZ DURRUTY DE AROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor. — San José, Junio 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10932 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ o MARIA RODRIGUEZ MACHIN DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10931 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MATINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10930 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PEREZ o CALIXTO PEREZ MARTINEZ o JUAN MARIA PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10929 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA PERDOMO o SERVANDA PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10928 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MUÑIZ o FRANCISCO MUÑIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echavarría, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10927 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LUMACA DE ASTORGA o CATALINA LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10710 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ABASCAL DE ABASCAL o AGUSTINA ABASCAL CASTILLA o CASTILLO DE ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10624 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 2 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10573 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PUIG ROURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 2 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10476 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESTIGARRIBIA DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10475 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVA DE LJUBICHICH BILCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Junio de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9827 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SUAREZ DE LOZANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 22 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10462 Jl.31-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DONADIO GIORDANO DE GUIMARAENS o FILOMENA DONADIO DE GUIMARAENS o GUIMARAES o GUIMARAYNS o FILOMENA DONADIO YURDANO DE GUIMARAENS o GUIMARAES o GUIMARAYNS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Ta-

cuarembó, 29 de Julio de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10786 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10859 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FABIO MIER o FABIO MIER o FAVIO MIER o FELIPE FABIANO MIER o FABIO MIEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10861 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PINTOS DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10862 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRÓSPERO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10860 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FELIPE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10818 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. o JUAN PEDRO MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10472 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ALDAVE DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10471 Jl.31-v.ag.10.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Se hace saber a ANACLETO CASTRO MEDINA, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 1 y a JULIO LARROSA, prometiente comprador del solar 10 de la manzana H, sitos en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro el 15 de Mayo de 1952 con el N.o 7.093, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1.919 del L.o 51 y 1.882 del L.o 50; y a RAUL WENCESLAO MIRABAL, prometiente comprador del solar 7 de la manzana D, sito en el mismo paraje y con el mismo plano que los anteriores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9 099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Por Mobiliaria Sociedad Anónima. Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano (Montevideo).
2) $48.00 15|pub. 10297 Jl.27-v.ag.13.

Se hace saber a ELIDA RODRIGUEZ MONTES DE OCA, prometiente compradora del solar 16 de la manzana J; a OMAR ROBERTO RIMBAUD HERNANDEZ, JULIO SALVADOR LARROBLA SARNETCHE y JUANA BARBETCHE NIETO, prometientes compradores del solar 1 de la manzana "M"; y a HORACIO MONTADO CASCINO, prometiente comprador del solar 12 de la manzana "M", situados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, del plano del agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de Enero de 1953 con el N.o 7.565, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Por "Parque del Plata Sociedad Anónima": Juan C. Viapiana, Escribano (Montevideo).
2) $42.00 15|pub. 10299 Jl.27-v.ag.13.

Se hace saber a MARIA OFELIA MAGGIO de HOURCADE, prometiente compradora del solar 6 de la manzana 97; a DAVID KHANIS, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 128 y del solar 8 de la manzana 265; y a AROLDO DIEGO ROBERTS, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 347, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 85 del L.o 34, 1.818 del L.o 38, 1.906 del L.o 37 y 605 del L.o 39, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $42.00 15|pub. 10298 Jl.27-v.ag.13.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder sobre los mencionados solares:

HIPOLITO CASIANO DIEPA. — Domicilio: Dr. Pouey 712 (Las Piedras, Departamento de Canelones). Padrón N.o 1.100 mayor área (hoy 2.718) solar N.o 257 de la manzana R, situado con frente a la calle N.o 2 (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras).

PETROSINA MARIA DEL PILAR HARO. — Domicilio: Oficial 5 s|n. Padrón N.o 2.603 (parte), hoy 4.462; solar 864 de la manzana 28, situado con frente a la calle N.o 5, formando esquina con Camino Vecinal de 17 metros (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras).

FERNANDO MORY ILTEY. — Domicilio: Garibaldi s|n. (La Paz, Departamento de Canelones). Padrón N.o 755 (parte); solar N.o 1.036, situado con frente a calle de 17 metros (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

MARIA DE LAS MERCEDES CAMEJO DE ACHABAL. — Domicilio: 9.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Padrón número 14.037 (parte); solar 1 de la manzana A, situado con frente a la calle N.o 4, formando esquina con Cno. Vecinal al Cno. Maldonado (16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Toledo).

BRUNO ERNESTO PELEGRIN BEGGIATO. — Domicilio: Camino O'Higgins 9327. Padrón N.o 14.037 (parte); solar 43 de la manzana D, situado con frente a la calle N.o 1 (16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Toledo).

PEDRO HERNANDEZ SANCHEZ. — Domicilio: Inclusa 176, Padrón Nº 150.456, solar 145 de la manzana F, situada con frente a la Rambla (16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paso de la Arena).

JOSE MARIA RAMA RAMA. — Domicilio: Santiago de Chile 1006. Padrón N.o 16.762 (parte), hoy 28.127 (parte); solar 5 de la manzana 33, situado con frente a calle de 17 metros (8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Araminda La Tuna).

LENDRO MANUEL ARROSPIDE FERRADA y CARLOS ALBERTO ARROSPIDE FERRADA. — Domicilio: Bulevar Artigas 1970. Padrón número 9.920 (parte), solar N.o 10 de la manzana 2, situado con frente a la Ruta N.o 34 al Paso Escobar, formando esquina con calle de 17 metros (7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

CARLOS ALFREDO NOLLENBERGER GERMANO y WALTER FABIO DE SOUZA CAETANO. — Domicilio: Chiavari 3289. Padrón número 9.920 (parte); solar 4 de la manzana 6, situado con frente a la calle N.o 1 (7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

ISABELINO ACEVEDO ACEVEDO. — Domicilio: Larravide 2498. Padrón 9.920 (parte), solar 10 de la manzana 13, situado con frente a la Ruta N.o 34 al Paso Escobar (7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

MARIA ELENA DINI. — Domicilio: Corneille 4134 bis. Padrón N.o 2.074 mayor área (hoy 2.350), solar 3 de la manzana 5, con frente a continuación calle Javier de Viana (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

MARIA ZUBIATE DE TELLECHEA. — Domicilio: Manuel Pagola 3219. Padrón 2.074 (parte), hoy 2.364. Solar 8 de la manzana 7, situado con frente a calle de 17 metros formando esquina con calle también de 17 metros (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

DOROTEO ABREU RODRIGUEZ. — Domicilio: Santos Lugares (La Paz, Departamento de Canelones). Padrón 2.074 mayor área (hoy 2.219), solar 22 de la manzana 10, situado con frente a calle pública (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

SANTOS OSCAR ALONSO CASTRO. — Domicilio: Santa Lucía 108. Padrón N.o 150.462; solar 151 de la manzana F, situado con frente a la Rambla (16. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paso de la Arena).

ERCILIA DOS SANTOS de DE LA ROSA. — Domicilio: Orden 4846. Padrón N.o 156.810; solar 5 de la manzana E, situado con frente a la calle Fco. Pizarro, formando esquina con calle Badajoz (9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo).
2) $168.00 15|pub. 10717 Ag.8-v.ag.24.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala, de esta ciudad, el lunes 12 de Agosto próximo a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o Designación prevenida en el artículo 24; 2.o Consideración de la memoria y balance, inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o Aclaración sobre la remuneración del Directorio; 4.o Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 5.o Elección del Fiscal Social y dos suplentes (artículos 43 y 44); 6.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 4.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del miércoles 7 de Agosto. — Montevideo, Julio 28 de 1957. — La Secretaría.
3) $39.20 14|pub. 10282 Jl.27-v.ag.12.

FUAYE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Fuaye S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1957, a las 18 horas, en su planta industrial, ubicada en Bulevar Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Consideración de la resolución de Directorio de fecha 30|4|957; C) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha indicada en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — Manuel B. Fernández, Presidente. — Martín T. Valverde, Secretario.
3) $28.00 10|pub. 10602 Ag.2-v.ag.13.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo Nº 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto de 1957 a las 10 y 30 horas en el local social, calle Cerrito Nº 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimoprimero ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1957; 2) Elección de tres Directores y seis suplentes de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 3) Elección de Síndico y su suplente de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos; 4) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo Nº 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito Nº 624 de 10 a

11 horas, con cinco días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en la institución bancaria.
3) $32.00 10|pub. 10595 Ag.2-v.ag.13.

NORTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto a la hora 9, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $8.40 7|pub. 10704 Ag.3-v.ag.10.

SUF SOCIEDAD ANONIMA

Sé cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto a la hora 10 y 30, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $8.40 7|pub. 10702 Ag.3-v.ag.10.

SANTA JUANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto a la hora 9 y 30, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $8.40 7|pub. 10703 Ag.3-v.ag.10.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el capítulo 6.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Agosto de 1957, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paysandú 941, 4.o piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente y los votos que correspondan; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957; 4.o) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, antes de las 18 horas del día 19 de Agosto de 1957, en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 10714 Ag.3-v.ag.14.

CHUY SOCIEDAD ANONIMA
(en liquidación)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1957 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1950; 31 de Diciembre de 1951; 31 de Diciembre de 1952; 31 de Diciembre de 1953; 31 de Diciembre de 1954; 31 de Diciembre de 1955 y 31 de Diciembre de 1956; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 23 de Agosto de 1957. — La Comisión Liquidadora.
3) $11.20 7|pub. 10622 Ag.2-v.ag.9.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día jueves 22 de Agosto de 1957, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Avda. General Rondeau Nº 1715, para considerar el siguiente orden del día:
1º Autorización al Directorio para enajenar el inmueble padrón Nº 6.134, ubicado en la 2.a Sección Judicial del Depto. de Florida; 2º Autorización al Directorio para enajenar el inmueble padrón Nº 54.041, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo; 3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor a tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio: Nicolás R. Sarti, Secretario.
3) $36.00 15|pub. 10755 Ag.5-v.ag.21.

ALONSOPEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta institución a la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 20 del corriente mes a las 18 horas en las oficinas sociales, Avenida Orlando Pedragosa Sierra s|n, San Rafael, para tratar el siguiente orden del día
1) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario autoricen el acta de esta asamblea; 2) Lectura del informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios correspondientes en las oficinas de la Sociedad. — San Rafael, Agosto 2 de 1957. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 10756 Ag.5-v.ag.9.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre Nº 1550, paar tratar la siguiente orden del día:
1º Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1957, correspondiente al ejercicio 1º de Julio de 1956 al 30 de Junio de 1957, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2º Distribución de utilidades; 3º De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido; 4º Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 10781 Ag.5-v.ag.15.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Galicia Nº 1069, el 19 de Agosto, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1º Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1956-1957; 2º Elección de tres Directores titulares para el período 1957-1962; 3º Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo, para el período 1957-1958; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Secretario.
3) $20.00 10|pub. 10731 Ag.5-v.ag.15.

"ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A."

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Estancias José Piquet S. A.", para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957, que se celebrará el día 17 de Agosto del corriente año, en la calle Uruguay 1111 (piso 1.o), a la hora 15, con el fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, propuestas de la distribución de utilidades e informe de la Sindicatura (artículos 30 y 39); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar, deberán presentar sus acciones o los certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 32). — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 10884 Ag.7-v.ag.12.

DELMA SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 19 de los estatutos), para el día 29 de Agosto de 1957, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Caridad N.o 1220, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos (artículo 22); 3.o) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 11.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957. (Artículo 24); informe del Síndico y Distribución de las utilidades. (Artículo 47); 4.o) Designación de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan sus mandatos; 5.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. (Artículo 27).
Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión,

las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. (Artículo 19). — Montevideo, Agosto 3 de 1957.
3) $24.00 5|pub. 10857 Ag.7-v.ag.12.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de Electroweld S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1957, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico para el ejercicio 1956-1957; 3.o) Nombrar Directores, suplentes, Síndico y suplentes de éste.
Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con 1 (un) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 10856 Ag.7-v.ag.9.

CAJA POPULAR DE COLONIA MIGUELETE

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo V, artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 7 de Setiembre de 1957, a las 16 y 30 horas, en el local del Club Independiente, vía Cardona, de esta localidad, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957; 3.o) Elección total del Directorio y sus respectivos suplentes. (Capítulo XI, artículo 70, Disposiciones transitorias); 4.o) Elección del Síndico y suplente respectivo. (Capítulo VIII, artículo 57).
"Artículo 28. Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea, deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las oficinas de la Caja". — Colonia Miguelete, Julio de 1957. — Dr. José Quintana, Presidente. — Eduardo Martín Faroppa, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 10822 Ag.7-v.ag.12.

OESTE SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto a la hora 10, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $12.00 7|pub. 10701 Ag.7-v.ag.14.

FRIGORIFICO DEL ESTE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Frigorífico del Este S. A. a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 24 de Agosto de 1957, en el local de la Asociación Rural de San Carlos a la hora 15.
La presente publicación se efectúa de acuerdo a lo que prescriben los artículos 16, 17 y 23 de los estatutos sociales.
Orden del día:
A) Reforma de estatutos; B) Designación de autoridades; C) Informe del Directorio sobre convenios de explotación.
3) $4.80 2|pub. 10962 Ag.8-v.ag.9.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
25º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan asistir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18, 49 inc. D) y 69 de los estatutos se efectuará el día 28 de Agosto de 1957, a las 16 y 30 horas, en su local social, Avda. San Martín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:
1º Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea (artículo 26); 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 18 inc. 1) y remuneración a dicha Comisión (artículo 69); 3º Elección de tres Directores y tres suplentes para ejercer sus funciones durante el período 1957-1961 (artículo 18, inc. 2); 4º Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1957-1958 (artículo 67).
Artículo 24: Los señores accionistas que de-

searen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en nuestro local social, con tres días de anticipación al designado para la misma, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán los recaudos correspondientes. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — El Secretario.
3) $40.00 10|pub. 10953 Ag.8-v.ag.19.

HOTELES NOGARO S. A.
DUODECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Agosto de 1957 a las 15 horas en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1957; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Directores titulares y suplentes; 5º Elección de Síndico titular y suplente.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 10952 Ag.8-v.ag.16.

SAFRA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1957 a las 17 y 30 horas, en la sede social Bulevar Artigas 1214, piso 3, ap. A a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 17 de Agosto de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 10941 Ag.8-v.ag.9.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor EDUARDO BALS RUQUI, en su carácter de usuario del Nicho N.o 634 del segundo Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General; procedentes de aquel nicho, los restos de José Scarisbrik, Isabel Scarisbrik, Carlos Abella, Guillermo Scarisbrik, Federico M. Brito, Emilio José Somellera, Severino Arbelo, Guillermo Sutlombo y Pablo Colombo, se hace pública esta herland, José Martínez Valiño, Ana María Copetición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término sin reclamos, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 9799 Jl.12-v.oct.26.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "OLGA VENUS BALDOMIR y JULIO CESAR ROLETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53 F.o 351), se hace saber que por resolución del día 25 de Julio de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Roletti Reissig y Olga Venus Baldomir García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 10741 Ag.5-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RAFAEL HUGHES y RAQUEL MARIA ZUGASTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 469), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rafael Hughes y Raquel María Zugasti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 10058 Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MARINEA, JUAN y NUÑEZ, LUZ ISABEL. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Lº 55, Fº 130) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Juan Marinea Fabra y Luz Isabel Núñez Martínez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10912 Ag.8-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "TERRA SUAREZ, EDUARDO y MARTA ARROSA PUPPO DE TERRA SUAREZ. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 13|5|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Terra Suárez y de Marta Arrosa Puppo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10513 Ag.1.o-v.ag.23.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Hodara de Malel, Susana con RAFAEL MALEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Malel y Susana Hodara. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10737 Ag.5-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO PERFECTO MOURE y BLANCA ELISA DAVIES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 1.o de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10739 Ag.5-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MOURE y ALBA ETCHART. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10738 Ag.5-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO SIMON y NOEMI ROBAINA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9322 Jl.22-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON MATO y AMERICA RIVAS DE MATO; citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9356 Jl.22-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELICIANO BRAZIL PIAS y HAYDEE VIEIRA COSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10804 Ag.6-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Anselmo, Luis Alfonso con CRISTINA BERNABELA SUANES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Alfonso Anselmo y Cristina Bernabela Suanes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10575 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Oschendorf, José contra KREMER, ETHEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dictado resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Oschendorf y Ethel Kremer, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10493 Jl.31-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "EULOGIO FERREIRA GOMEZ y ENNA ALFONZA RODRIGUEZ DE FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 319), se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eulogio Ferreira Gómez y Enna Alfonza Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10283 Jl.27-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Elisa Bolón de Combi con JOSE MARIA COMBI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 526), se hace saber que con fecha 20 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José María Combi y Elisa Bolón. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10284 Jl.27-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARMELO CASAGRANDE y MARIA ABELLAN DE CASAGRANDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 329, se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carmelo Casagrande y María Abellán. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10125 Jl.24-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROBERTO ENRIQUE PORRO CARINI y BLANCA OBDULIA UMPIERREZ DE PORRO". (Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 43 F.o 229), se hace saber que con fecha 8 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Enrique Porro Carini y Blanca Obdulia Umpiérrez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley

de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9323 Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Luzardo del Castillo, Zulma y AUGUSTO PIAMPIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 41-445", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Setiembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Zulma Luzardo Del Castillo y Augusto Piampiani, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término que marca el artículo 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946, número 10.783. — Canelones, 11 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10548 Ag.1.o.v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Anna Gladys Antunes de Cabrera con JUAN FRANCISCO CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 271), se hace saber al público que con fecha 17 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Gladys Antunes de Cabrera y Juan Francisco Cabrera; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 20 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 10329 Jl.29-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Pereira, Juan Aureliano contra BALDOVINO, CIRIACA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 463), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Aureliano o Juan Aureliano Pereira y Ciriaca Baldovino de Pereira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 22 de Julio de 1957.
5) $48.00 20|pub. 10616 Ag.2-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, en autos: "ASTERIO CADIERNO ALONSO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 41 F.o 51), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Asterio Cadierno Alonso y Flora Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 22 de Junio de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9748 Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "MORENO, ANIBAL y TERRA, VICENTA EVANGELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Junio 18 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10131 Jl.24-v.ag.15.

6-Disoluciones de Sociedades

Interviniendo el rematador y balanceador Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que los señores JOSE BARREDO FERNANDEZ y FRANCISCO GARCIA PRIETO han resuelto la disolución de la sociedad que gira en el ramo de Bar, Fiambrería, etc. sito en Constituyente Nº 1700, continuando el giro el señor José Barredo Fernández. Acreedores a calle 18 de Diciembre número 1544. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957.
6) $24.00 20|pub. 10203 Jl 25-v.ag.16.

HIGINIO REGUEIRO - MANUEL AÑON

Hemos resuelto disolver la sociedad Higinio Regueiro - Manuel Añon que gira en el ramo de Almacén en República 1753, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Añon, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Julio de 1957. — HIGINIO REGUEIRO. — ANTONIA A. DE REGUEIRO. — MANUEL AÑON.
6) $16.00 20|pub. 10036 Jl.22-v ag.13.

"KASNADSEI y KASZTAN"

Con intervención de los Contadores Públicos "Jablonka y González" se llevará a cabo la disolución de la sociedad "Kasnadsei y Kasztan" que giraba en 8 de Octubre 3675 en el ramo de Colchonería, quedando el socio Nysan Kasztan a cargo del activo y pasivo al 30|4|1957. Acreedores presentar las cuentas en este Estudio, Andes 1338, p. 3, a los efectos de la ley Nº 2.904, de 26|9|1904. — JAIME KASNADSEI. — NYSAN KASZTAN.
6) $24.00 20|pub. 10092 Jl.23-v.ag 14.

"OLIVERA, BLANCO Y COMPAÑIA"

Comunicamos al comercio y público que hemos disuelto la sociedad comercial "Olivera, Blanco y Cía.", constituída para la explotación del Taller Mecánico sito en la calle Defensa N.o 2170, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Agustín Eloy Blanco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en la calle Rincón N.o 454, 2.o piso, escritorio 220. — Montevideo, 26 de Julio de 1957. — FEBRINO OLIVERA. — AGUSTIN E. BLANCO.
6) $24.00 20|pub. 10327 Jl.29-v.ag.20.

"ALSELI LIMITADA"

En escritura autorizada por el escribano Roberto Daniel Negro el 1º de Julio de 1957, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 431 del Lº 1, se disolvió totalmente la sociedad "Alseli Ltda.", retrotrayendo los efectos de esa disolución al día 30 de Junio de 1956 y repartiéndose el capital líquido entre los socios. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — ALSELI LTDA.
6) $8.00 10|pub. 10672 Ag.3-v.ag.14.

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en calle 18 de Julio Nº 311 en el ramo de Confitería. Activo y pasivo a cargo del señor Numen Martín González. Acreedores presentarse en mismo comercio. — Tacuarembó, Julio 19 de 1957. — NUMEN MARTIN GONZALEZ.
6) $16.00 20|pub. 10785 Ag.6-v.ag.28.

JUAN PASTORINO y COMPAÑIA

Con fecha de hoy ante el escribano Iglesias D'Angelo se otorgó la escritura de disolución parcial de la Sociedad Juan Pastorino y Compañía; se retiró Juan Pastorino y continúan José A. y Ruben Pastorino. — Montevideo, 26 de Julio de 1957.
6) $16.00 20|pub. 10913 Ag.8-v.ag.30.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Marta Ermelinda Lamadrid contra JUAN JACINTO ARAUJO. Div por causal" (Lº 53, Fº 246), se cita, llama y emplaza a don Juan Jacinto Araújo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 9147 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Benedicta Fondo contra RUBENS DIAZ. Div. por causal" (Lº 49, Folio 562), se cita, llama y emplaza a don Rubens Díaz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31967 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos caratulados: "Máximo Barboza contra MARCULINA SALDAÑA. Divorcio", L.o 53 F.o 72, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marculina Saldaña, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10111 Jl.24-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO.. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Antonio Perdomo c|NAIR GARCIA. Divorcio", L.o 50 F.o 254 y "Juan Antonio Perdomo c|GARCIA (NAIR). Auxiliatoria de pobreza", L.o 50 F.o 253, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Nair García, para que concurra a estar a derecho en ambos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.7-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMORIN, MARIA ESTHER contra FERNANDEZ, RAUL FRANCISCO. Divorcio". (L.o 49, F.o 114), se cita y emplaza al nombrado Raúl Francisco Fernández, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza (49|134) que gestiona la actora para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32053 Jl.22-v.ag.24.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino), don Raúl Paravís, dictada en el sumario N.o 346, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANGEL LOPEZ GORENA, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 24 de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $36.00 30|pub. 10425 Jl.30-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carmen Fernández contra HEBERT SANTOS BARLOCCO. Divorcio unilateral" (Lº 53, Fº 335), se cita, llama y emplaza a don Hebert Santos Barlocco para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 10942 Ag.8-v.set.1[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Enrique Corbo Trindade y otros contra TERESA REVELLA DE CADEROSO y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 41, Fº 138), se cita, llama y emplaza a Teresa Revella de Caderoso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderoso Revella, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y con respecto al siguiente bien: "Solar de terreno ubicado en la manzana Nº 68 de la 1.a sección judicial de Durazno, empadronado con el Nº 168, compuesto de un área de 1.053 ms. 44 dms., según plano del agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14|IV|948 con el Nº 52".—Durazno, Octubre, 25 de 1956.—Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $72.00 30|pub. 10599 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FERIA
INTIMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MANUEL MAXIMO PEREIRA CEDRES y otros. Intimación" (Lº 53, Fº 152), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a

doña Natividad Pereira de Marín Sánchez, a doña Carmen Pereira de Iparaguerre, a don Manuel A. Pereira, a don Homero Pereira y a todos los sucesores o causahabientes de don Manuel Máximo Pereira Cedres, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, y a la vez se les intima el pago de la suma de $ 1.257.00 (mil doscientos sesenta y siete pesos m|n) más los intereses correspondientes hasta su cancelación y se les hace la protesta correspondiente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 9687 Jl.10-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pablo R. Fossati contra JAIME LEW STOLOWSKI, Sucesión de BERTA ATIMONI DE LEW y otros. Rendición de cuentas, cobro de pesos y regulación de honorarios. Lº 43, Fº 185", se cita y emplaza al señor Jaime Lew Stolowski, herederos de la señora Berta Atimoni de Lew, señorita Mina Atimoni y representantes legales de Derewo S. A., a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por rendición de cuentas, cobro de pesos y regulación de honorarios ha iniciado don Pablo R. Fossati contra el señor Jaime Lew Stolowski, la Sucesión de doña Berta Atimoni de Lew, doña Mina Atimoni y Derewo S. A., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 9103 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Carlota O. Ubiedo de Salomón con JOSE SALOMON. Divorcio unilateral" (Lº 28, Fº 332), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don José Salomón, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Abril 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 10919 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra Suc. ARTURO TEJERA. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 13, Fº 347", se cita, llama y emplaza a doña Juana María Fuster de Tejera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 32371 Ag.2-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco Ind. y Comercial de San José contra CELINA ESTEFANIA DOLORES RODRIGUEZ DE TAURIZ. Ejecución de hipoteca, L.o 14, folio 443", se cita, llama y emplaza a doña Ema Felicia, Elina Sabina, Fernanda Delia, Isabel y Elvira Rodríguez Quintana; a Evangelista, Adoración, Isabel, Santiago Narciso y Angel Idilio Rodríguez De León; a Virginia, María Luisa, Elvira Valentina, Víctor Isidoro, Clemente Alcides, Isabel, Orlando Agustín, Amada Elida Juana y Tadea Elvira Aldecoa Rodríguez, así como a sus sucesores a cualquier título y, en especial, a aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad de San José, 1.a sec. jud. del Departamento, empadronada con el N.o 3.448 que es parte de los solares uno, dos y tres de la manzana número veintiuno del primer cuartel de esta ciudad; cuya superficie es de mil quinientos cincuenta metros, veinticinco decímetros cuadrados, y linda: Por el Norte, en 45 ms. 20 dec., con la sucesión de José M. González y con don Ricardo Tauriz; al Sur, en 44 ms., 30 cms. con calle Solís; al Este, en 34 ms. 47 cms. con don Ricardo Tauriz Arnábal; y al Oeste, en 34 ms. 45 cms. con don Nicacio Perera: a fin de que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) $132.00 30|pub. 10572 Ag.1.o_v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CEFERINA PEREZ PEREZ. Sucesión. Lº 14, Fº 243", tramitados ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a los señores Leona Josefina, Juan Pedro Pérez Sánchez, Loreto y Felicia Salles Pérez, Florentino Cirilo, Irene Gregoria, Sandalia Rosa y Alfredo Suárez Pérez, Cecilia y Margarita Camacho Pérez, José María, Carmen y Juan Isaac De Armás Pérez, a sus sucesores o causahabientes, a título universal o singular para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente y que acepte en sus nombres la herencia bajo beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial menor a esos efectos. — San José, Junio 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 9576 Jl.6-v.ag.10.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5. — Tramo: Paso de los Toros - Tacuarembó. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó. — Expediente Nº 5034.— Propiedad de: DON CARLOS S. A. — Padrón Nº 2438 parte.—Area: 9 Hás. 2335 m.c. 73 dm.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1126 por el término legal. — Montevideo, 31 de Julio de 1957.
9) $12.80 8|pub. 10636 Ag.2-v.ag.10.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LAURO MARTINEZ FONSECA. Incapacidad" (Lº 52, Fº 304), se hace saber que por resolución Nº 8972 dictada el día 6 de Junio de 1957 se declaró al señor Lauro Martínez Fonseca en estado de incapacidad para dirigir su vida y administrar sus bienes, habiéndosele designado curador definitivo a su hermano don Alfredo Martínez Fonseca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 10943 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que con fecha 20 de Mayo de 1957, se declaró en estado de incapacidad a doña ROSA ELIDA ROVERE DORINO, designándose curador legítimo de la misma a su padre Esteban Agustín Rovere, a quien se le discernió el cargo por la providencia N.o 7.709. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 10836 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEDRIN MARIA JOSEFINA. Incapacidad", L.o 30 F.o 88, se hace saber que con fecha 25 de Junio ppdo., fué declarada en estado de incapacidad mental María Josefina Pedrín, designándose curadora a doña Dominga Lucía Pedrín de Silva. — Florida, Setiembre 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 10872 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictado con fecha 22 de Abril último, en autos: "EYHERALDE CHAVAGNO, LUIS. Presunto incapaz", L.o 30 F.o 512 N.o 835 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental Luis Eyheralde Chavagno y se designó curador del mismo a Alfredo Eyheralde, que aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida, Julio 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $16.00 10pub. 10871 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL PEREYRA. Declaración de incapacidad" (Lº 27, Fº 482), se hace saber que por resolución de fecha diez de Marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, se declaró al nombrado Miguel Angel Pereyra en estado de incapacidad, designándosele curador a don Miguel Adalberto Pereyra. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 10920 Ag.8-v.ag.19.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — RAFAEL CALVO MARTINICORENA, constituyendo domicilio en Yí 1182, ante el señor Juez comparezco y digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a ofrecer la información pertinente, solicitando se cite como testigos a los señores José Oriol de Quadras y Ernesto Luis Puig, domiciliados en Cufré 1877, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. En consecuencia, solicito que se reciba la información ofrecida, se apruebe y se me expida testimonio. — Rafael Calvo." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10742 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALLI, ANGELA MARIA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en la Matrícula de Procuradores y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10512 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MATTEO, NÉSTOR. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 10492 Jl.31-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OMAR FELITTE PARODI, domiciliado en la calle Galicia 1064, al señor Juez dice: Que de conformidad con lo dispuesto por la ley número 12.156, viene a ofrecer información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. Que a tales efectos ofrece el testimonio de las siguientes personas: doctor Santiago Lamboglia (Leyenda Patria N.o 2866, piso 9.o) y señor José Luis Caprario (Leyenda Patria N.o 2866, piso 7.o), los que serán preguntados sobre la vida y costumbres del compareciente. Que por ello solicita: 1.o) Que se le tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que se cite a los testigos propuestos en el cuerpo de este escrito; 3.o) Que se efectúen las publicaciones legales, expidiéndosele testimonio una vez aprobada esta información de vida y costumbres. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Omar Felitte." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 10858 Ag.7-v.ag.17.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.353. — Segundo llamado. — Lubricantes de grafito y sulfuro de molibdeno. — Apertura: 3 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.377. — Suministro de materiales e instalaciones de una red de iluminación eléctrica.— Apertura: 29 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32463 Ag.8-v.ag.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 185
Segundo llamado
"Equipo Mecánico de Contabilidad"

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo mecánico de contabilidad, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Mar-

tí N.o 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 20 de Agosto de 1957, a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 32409 Ag.5-v.ag.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 331|57

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado del taller de coches-motores, con una superficie aproximada de 6.000 metros cuadrados, obra a realizarse en el predio del Organismo, ubicado en Peñarol, Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la sección Licitaciones de la Gerencia General del Organismo, calle La Paz 1095, 2.o piso. Precio de cada ejemplar: $ 50.00 (cincuenta pesos).

Presentación de propuestas y apertura de las mismas el día 30 de Setiembre de 1957, a las 16 (dieciséis) horas, en la Oficina antes mencionada, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 13 y las 18.30 horas. Informes por el teléfono 90942. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32412 Ag.5-v.ag.21.

N.o 320|57. — Segundo llamado. — Suministro de torno para relojero. — Apertura: Agosto 29 hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 323|57. — Segundo llamado. — Suministro de artículos de vidrio (de plaza). — Apertura: Agosto 20, hora 16. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 325|57. — Segundo llamado. — Suministro de escobillas, cepillos y plumeros. — Apertura: Agosto 22, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 327|57. — Segundo llamado. — Suministro de jabón potasa. — Apertura: Agosto 20, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32414 Ag.5-v.ag.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos muebles metálicos para la Agencia General Flores de la Institución.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: martes 13 de Agosto de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32372 Ag.2-v.ag.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS N.os 62|36 y 62|29

Primer y segundos llamados respectivamente

Confección de carpetas y máquinas protectoras de cheques

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central, en los días y horas que a continuación se detallan:

Licitación pública 62|36. — Confección de carpetas N.o 2060. — 27 de Agosto de 1957, hora 16.

Licitación pública 62|29. — Segundo llamado. — Máquinas protectoras de cheques. — 5 de Setiembre de 1957, hora 16. — Montevideo, Julio 30 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32452 Ag.7-v.ag.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 603

Segundo llamado

Reacondicionamiento y construcción de mobiliario Hotel Paysandú

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la reparación y reacondicionamiento del mobiliario de madera y metálico existente en el Hotel Paysandú, y construcción de estanterías y mostrador de roperías con destino al mismo edificio, sito en las calles 18 de Julio, 19 de Abril y Florida de la ciudad de Paysandú.

Recepción y apertura de propuestas: 21 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (4º piso, Mercedes 1051, Montevideo).

Recaudos: Sección Arquitectura (6º piso) y en la Sucursal del Banco en la ciudad de Paysandú. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32462 Ag.8-v.ag.13.

LICITACION PUBLICA N.o 607

Trabajos de pintura en el edificio situado en Salto, calle 25 de Agosto esquina Uruguay, ocupado por la Sucursal del Banco y por negocio de Hotel

Se llama a licitación pública por los trabajos de la referencia, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes número 1051 y en la sucursal Salto.

Esta licitación se hará en dos actos: En el primero se procederá a la presentación de las propuestas en Casa Central, Mercedes N.o 1051, o Sucursal Salto, el día 15 de Agosto a la hora 16; el segundo acto tendrá lugar el día 22 de Agosto a la hora 16, en la Gerencia del Banco, calle Mercedes N.o 1051, 4.o piso, y en él se procederá a la apertura de las propuestas. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32407 Ag.5-v.ag.10.

LICITACION PUBLICA Nº 606

Ascensores sede Banco

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de seis ascensores (o cuatro, a elección del Banco), destinados al edificio de su sede central, Mercedes Nº 1051, Montevideo.

La apertura de las propuestas se efectuará el 18 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General, 4º piso. — Recaudos: Sección Arquitectura (6º piso). — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32399 Ag.3-v.ag.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 19 de Agosto de 1957, a las 16 horas. — Primer llamado. — Ladrillos y ticholos destinados a las Obras del Hospital Sanatorio "Musto" en Colón.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Julio 29 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 32403 Ag.3-v.ag.12.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por tercera vez, para la construcción de treinta y dos nichos en el Cementerio Público de Carmelo, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, Sección Recaudación, al precio de ($ 3.00) tres pesos c|u, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura y lectura de las propuestas, se llevarán a cabo en la sede del Organismo, el día 12 de Agosto a la hora 15. — Carmelo, Julio 19 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 15|pub. 32308 Jl.25-v.ag.10.

Llámase a licitación por tercera vez para ampliación de entrada al Cementerio y construcción refugio, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, al precio de ($ 3.00) tres pesos c|u, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 12 de Agosto a la hora 15. — Carmelo, Julio 19 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 15|pub. 32309 Jl.25-v.ag.10.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación pública N.o 73

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de material de enseñanza: R. 1, textos; R. 2, útiles escolares; R. 3, material para labores; R. 4, material para encuadernación; R. 5, juegos para entretenimiento. — Apertura: 14 de Agosto, hora 15. — La apertura se realizará en la calle Piedras N.o 482, primer piso. — Pliegos gratis.
12) (C.C.) 5|pub. 32408 Ag.5-v.ag.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por lo detallado a continuación:

Lic. Púb. Nº 383. — Primer llamado. — Suministro e instalación de cocinas para el Establecimiento de Detención y reparación de las cocinas del Establecimiento Penitenciario. — Día: 21 de Agosto. Hora 15.

Lic. Púb. Nº 386. — Primer llamado. — Reparación, acondicionamiento y puesta en marcha del montacarga ubicado en el Establecimiento de Detención. — Día: 21 de Agosto. Hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia citada en último término. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 32400 Ag.3-v.ag.14.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LICITACION PUBLICA N.o 19

Segundo llamado

Para la impresión de una publicación en forma de Revista

Apertura: el día 20 de Agosto a la hora 10 y 30. En Secretaría de la Facultad, Avda. Garzón 780 (Sayago). Retirar pliego de condiciones de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1957.
12) (CC.) 3|pub. 32455 Ag.7-v.ag.9.

FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTO DE HIGIENE "Prof. ARNOLDO BERTA"

Licitación pública para la compra de 1 microscopio, 1 balanza de precisión, y 1 rotador tipo boener, C.I.F. Montevideo y|o Plaza

Primer llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (primer llamado) para la compra de:

1 microscopio, 1 balanza de precisión y 1 rotador tipo boener.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas. — Apertura de propuestas: 10 de Setiembre de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32434 Ag.6-v.ag.16.

FRIGORIFICO NACIONAL

Sección Adquisiciones

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por: hasta 15.000 kilos de papel embalaje, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha de apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 28 de Agosto de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32466 Ag.8-v.ag.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 65

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un núcleo de 26 viviendas que constituirá el Barrio "G-3" a levantarse en la localidad de Bella Unión (Artigas).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 27 de 1957. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32354 Jl.31-v.ag.10.

LICITACION Nº 66

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo de 20 viviendas (1er. etapa) que constituirá el Barrio "B-3" a levantarse en la localidad de Piriápolis (Maldonado).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 6 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 30 de 1957. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32398 Ag.3-v.ag.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 16-957

Séptimo llamado

100.000 kilogramos de Arroz

Llámase a licitación pública N.o 16-957, por adquisición de 100.000 (cien mil) kilogramos de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 de Agosto a la hora 10, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32459 Ag.7-v.ag.17.

LICITACION PUBLICA No 21|957

Quinto llamado

20.000 kilogramos de aceite

Llámase a licitación pública N.o 21|957, por adquisición de 20.000 (veinte mil) kilogramos de aceite comestible, de girasol o maní, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bartolomé Mitre número 1314. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32415 Ag.5-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA N.o 19|957
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 19|957, por adquisición de: Porotos, 10.000 kilogramos. Fariña, 10.000 kilogramos. Arroz, 25.000 kilogramos. Lentejas, 10.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de Agosto a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32363 Ag.1.o_v.ag.12.

LICITACION PUBLICA Nº 27|957
30.000 kilogramos galleta "Campaña"
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 27|957, por adquisición de 30.000 (treinta mil) kilogramos de galleta "Campaña" fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Agosto a las 9 y 30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32353 Jl.31-v.ag.10.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 96

Para el suministro de seis mil (6.000) metros de lienzo o tejido sumamente liviano, para la confección de sacos a utilizarse en los Servicios Aéreos del Instituto

Se llama a licitación pública, para el suministro de seis mil (6.000) metros de lienzo o tejido sumamente liviano, para la confección de sacos a utilizarse en los Servicios Aéreos del Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32435 Ag.6-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para la impresión de 5 (cinco) números de la "Gaceta de la Universidad" — Los pliegos de condiciones podrán retirarse todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, en la Secretaría de la Universidad, 18 de Julio 1824. — Se advierte a los interesados que el plazo para la presentación de propuestas vence el día lunes 12 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32411 Ag.5-v.ag.9.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S. O. Y. P.
Licitación pública Nº 118|57

El S.O.Y.P. llama a licitación para la adquisición de la producción de pesca oceánica (especie atún) de uno hasta dos buques pesqueros dentro de las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467 donde se abrirán las propuestas el día 30 de Agosto de 1957 a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 32385 Ag.2-v.ag.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 103
Tercer llamado

Artículo: Máquina sembradora de maíz para tractor.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 16 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Agosto 6 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32465 Ag.8-v.ag.13.

Licitación pública Nº 97

Artículos: Plantillas Nos. 8, 9, 10, 7; Tachuelas Nº 22; Clavos para zuecos; Hilo 4 hebras; Hilo marrón Nº 16.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 16 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Agosto 6 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32464 Ag.8-v.ag.13.

Licitación pública Nº 105
Tercer llamado

Artículo: Una máquina de escribir (250 espacios).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Agosto 13 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32429 Ag.6-v.ag.10.

Licitación pública Nº 74
Tercer llamado

Artículos: Cinta hilera blanca, Lana lavada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 13 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1º de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32396 Ag.3-v.ag.13.

Licitación pública Nº 109
Primer llamado

Artículos: Camas y roperos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 15 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1º de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32395 Ag.3-v.ag.14.

Licitación pública Nº 110
Primer llamado

Artículo: Extintores de incendio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 15 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Agosto 1º de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32394 Ag.3-v.ag.14.

U. T. E.
LICITACION Nº 4251|57
Tubos y virolas para condensadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 12.000 tubos para condensadores y 24.000 virolas roscadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32423 Ag.6-v.ag.16.

LICITACION Nº 4522|57
Aceites y grasas lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 15.600 litros aceite para vehículos, de varios tipos; 4.300 litros para engranajes y 1.500 kgs. de grasa para engrasar a pistola o a mano, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32424 Ag.6-v.ag.16.

LICITACION Nº 4519|57
Máquina rectificadora de herramientas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de una máquina rectificadora universal para rectificar; machos, escariadores, herramientas de torno, fresas, peines, etc., etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32425 Ag.6-v.ag.16.

LICITACION Nº 4520|57
Un torno para madera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Octubre de 1957, a las 15 horas, para proveerse de un torno para trabajar madera, con una distancia entre puntas de aproximadamente 200 cms., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: pesos 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32426 Ag.6-v.ag.16.

LICITACION Nº 4514|57
Utiles de Limpieza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 6.000 botellas agua fuerte, 1.100 cepillos, 4.500 escobas, 250 felpudos, 100 gamusas, 300 panes jabón para limpieza de vidrios, 500 tarros "Brasso" o similar, 1.000 paños de piso, 8.000 paños algodón, 20.000 rollos papel higiénico, plumeros, soda cristal, salvieras, creolina, etc., etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32380 Ag.2-v.ag.13.

LICITACION Nº 4517|57
Maderas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 1º de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de: 11.550 metros cuadrados pino Brasil; 1.500 metros cuadrados de cedro; 900 metros peteriby; 120 metros lapacho; 500 hojas compensada de pino Brasil; 500 hojas compensada de cedro y 500 hojas compensada de peteriby, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 4.00 m|n. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32381 Ag.2-v.ag.13.

LICITACION Nº 4516|57
Pinturas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 435 kgs. esmalte sintético; 200 kgs. fondo sintético; 50 kgs. masilla para rellenar ("fill-up"); 600 litros disolvente (thinner) y 50 kgs. pintura a base de asfalto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32382 Ag.2-v.ag.13.

LICITACION Nº 4483|57
Línea aérea Baygorria - P. del Puerto - Montevideo
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 22 de Agosto de 1957, a las 15 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a la licitación por la línea aérea Baygorria - Paso del Puerto - Montevideo y que ha cursado la circular Nº 8 la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32376 Ag.2-v.ag.13.

LICITACION Nº 4515|57
Trapos para Limpieza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 4.000 kgs. recortes de tejidos de algodón nuevos de telar y 4.000 kgs. recortes de tejidos de rayón nuevos de telar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32377 Ag.2-v.ag.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 8 de Agosto de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 20 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, ☞ la ley número 9.906).

2.a Sección

CARLOS PINTADO PIRIZ, 25 años, soltero, boxeador profesional, oriental, domiciliado Juan

Lindolfo Cuestas 1436 y LIH PODESTÁ, 26 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1436.

BENITO LLAVES, 66 años, viudo, vendedor ambulante, turco, domiciliado Pérez Castellano 1471 y MARIA INES DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1471.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO GIACOMINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2262 y MARIA ROSA ISABEL MANNA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2262.

12.a Sección

CARLOS ENRIQUE SASSI, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabela 3234 y CELESTE ITALIA GIOVANETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3234.

JOSE UMPIERREZ, 18 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Caiguá 3695 y MARGOT GIMENEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3695.

LUIS JORGE HENDERSON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2264 y MARTA MARIA BRIDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2264.

13.a Sección

JUAN CARLOS SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1781 y EMMA RACEDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1781.

FRANCISCO CONSTANCIO MENYU, 38 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Suecia 2119 y FELICIA MONTIEL, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2119.

16.a Sección

VITERBO RAMON MARTINEZ, 22 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Ono. de los Orientales 2844 y OLGA BEATRIZ CASARAVILLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 8914.

VICENTE CABRERA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4347 y ELSA ELISA PICCARDO, 33 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4337.

20.a Sección

CARLOS YORIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tampico 887 y CARMEN RAMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tampico 889.

21.a Sección

EDUARDO MAITIA, 32 años, soltero, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5319 y MARIA ELVIRA NESMAHNOV SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 112?.

ANTONIO VETHERALL, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3º 5035 y Coronilla y BLANCA IGLESIAS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3º 5035.

ARTEMIO WALLACE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4660 y AZUCENA BENTANCOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4433.

ARTORIS LELIS SILVEIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Henderson 1916 y NORDEBIL DECEJA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1916.

ANTONIO DELORENZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4621 y LIRIA NELLY FERREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Olivera 4725.

VICENTE GAGLIANO, 31 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Millán 4377 y ELSA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4793.

GRACIANO FABRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5106 y NELLY HAYDEE SEÑORANS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5106.

22.a Sección

NORBERTO DENTONE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Araújo 3759 y MARIA DEL CARMEN SILVA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3775.

OSCAR BRUSCHI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3709 y YOLANDA MARY ALCOBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Martínez 3546.

ALCIDES SOSA, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 2837, ap. 3 y MARIA ESTHER DURÓ, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Propios 2837, ap. 5.

LUIS LAURIA, 72 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado B. Méndez 3911 y ROSA GAETA, 59 años, divorciada, italiana, domiciliada B. Méndez 3911.

24.a Sección

OSCAR SAN MARTIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1635 y MARIA ROSA CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1635.

JUAN ALBERTO RÓTULO, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3635 y GLORIA CARMEN ARIGÓN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Mondragón 3667.

14) $2.00 3|pub. v.ag.10.

Montevideo, 7 de Agosto de 1957

1.a Sección

SABINO DOY, 56 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Mercedes 887 y CLOTILDE MARCELINA RUIZ DIAZ, 41 años, soltera, paraguaya, domiciliada Mercedes 887.

2.a Sección

MARIO JAVIER ALBINI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cerrito 225 y GLADYS CATALINA MURISSICH, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 225.

5.a Sección

JUAN OLAIZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ibicuy 1145 y MARIA SUSANA ACEVEDO, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Ibicuy 1145.

ULISES ALZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1328 y MARIA BERTA DOMINGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1328.

ROQUE NELSON LAUDICIO, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1344 y MARIA JULIA ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Libertad 1344.

10.a Sección

RENEE DOMINGO FALCON, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Italia 3669 y MIRTHA LIRA BARRETO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3669.

EDUARDO OSCAR TORRES, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Itú 2106 y MARIA LUISA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pitágoras 5017.

ANIELLO DI MAIO, 29 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Minuanos 4575 y ANA CAPUTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3859.

11.a Sección

RAFAEL RODOLFO GOMEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pontevedra 3424 y MARIA DORA RODRIGUEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3424.

LUIS ALFONSO SIMON, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2910 y CELINA CARMEN BARBOZA, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Acuña 2910.

JUAN FRANCISCO OLIVERA, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Carlos Nery 3461 e INES ALBA FALCON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7855.

JULIO CENTENARIO LEIVAS, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cochabamba 2631 y GENOVEVA ELIDA MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3484.

HERMOGENES VERA, 26 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Calle "A" 2778 y Campamento y EUGENIA MARQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" 2778.

13.a Sección

ROGELIO MARTINEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Suecia N.o 1825 y MARIA TERESA ORREGO ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1825.

14.a Sección

CARLOS WALTER BACKSAY GEREKOVACH, 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Uruguayana 3643 y MARTA MARGARITA PESQUEIRA OLIVIERI, 23 años, soltera, overloquista, oriental, domiciliada Uruguayana 3643 ap. 1.

16.a Sección

LUIS ANTONIO PINTOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 6734 e IRMA FLORICEA PINTOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 6734.

17.a Sección

JUAN CARLOS PIREZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2849 y CARMEN SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2849.

FIDEL MARTINEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José A. Posolo 4002 y EDI TELMA PELUFFO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4663.

WALTER NOEL DENIS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3355 y ANALIA BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3355.

OSCAR MARIA SAMPERENA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3116 y GLADYS AMELIA CORVEZOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3116.

19.a Sección

MANUEL SANCHEZ, 25 años, soltero, mecánico, francés, domiciliado Inca 2061 y ALBA MARGARITA SILVA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Inca 2061.

CARLOS LIPSCHER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1890 y ELSA NELLY GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1325.

FRANCISCO GARRIDO, 24 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Municipio 1989 y CARMEN RODRIGUEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Municipio 2091.

VICENTE BERNARDO OTTATI, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 2169 e ILVES ZULEMA NASCIMIENTO, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Domingo Aramburú 2169.

SANTIAGO RAUL VALLES, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1882 y GARDELA TERESA PECHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2245 ap. 2.

RAMON PENA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Municipio 2311 y MARIA OLIVA VARELA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Municipio 2130.

ENZO EUSTAQUIO SIMONELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1877 y MARIA ANTONIA TARALLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada República 1875.

ENRIQUE EUSTAQUIO AMESTOY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2092 y GLADYS CANDIDO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Defensa 2328.

JOSE MANUEL VEIRANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2318 y MARTA ELENA DE LOS CAMPOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2318

20.a Sección

OSCAR LUCIANO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 257 y CARMEN NELBA CARAVALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 259.

JOSE DE VITA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Simón Martínez 4170 e INES FANLORD, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De la Marina 14.

ANIBAL CLARO TOGNOLA, 47 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Llupes 4547 y DORA ESPERANZA CANAVESI, 43 años, soltera, modista, oriental domiciliada J. Llupes 4547 ap. 7.

24.a Sección

FRANCISCO VILLASANTE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3271 y MARIA ESTHER VILLASANTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3271.

FLOREAL CARLOS LAGE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Thiebaud 1812 y MARIA CELIA PEREZ FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1811.

Adjunta A

BENIGNO FORTUNEZ, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lima 1273 y SANTA MAGDALENA BARBOZA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1273.

14) $2.00 3|pub. v.Ag.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE M. CASTRO. Prescripción. L.o 52, folio 214", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Castro por José M. Castro y Cía. iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria referente a los bienes que se individualizan a continuación: A) La manzana catastral número 3574, empadronada con el N.o 35.897, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Hipólito Záz Recarey de enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31870 el 10 de febrero del mismo año, tiene una superficie de 5.862 ms. 8.350. deslindada: 36 ms. 60 al N. O. frente a la calle Gregorio Camino; 85 ms. 90 al N. E. frente a la calle Elbio Fernández; 85 ms. 90 al S. E. frente a la Calle Juan Molina; 24 ms. 40 al S. O. a la calle Concordia y por el O línea sinuosa correspondiente a barranca sobre el Arroyo Pantanoso; B) La manzana catastral N.o 3.559, empadronada con el N.o 35.869, situada en la misma sección que según plano del mismo agrimensor, de abril de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.060, el 11 de abril del mismo año, tiene una superficie de 7.098 ms., des-

lindada: 70 ms. 68 al N. O. frente a la calle Antonio Zubillaga; 85 ms. 90 al N. F. frente a la calle Humboldt; 85 ms. 90 al S.E. frente a la calle Gregorio Camino; 53 ms. 42 al S. O. frente a la calle Elbio Fernández y por el O. una línea sinuosa correspondiente a la barranca sobre el Arroyo Pantanoso. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte de los bienes citados, y especialmente a los señores Rafael Solari y Juan Solari, cuyos domicilios se desconocen, o a sus sucesores a título universal o particular y a los propietarios de los bienes linderos empadronados con los N.os 35.816, 35.868, 12.010 y 12.025, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 9583 Jl.10-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ ORTIZ, CLARO. Prescripción treintenaria" (49|117), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente al señor José Izza, como propietario del bien, y como propietarios de los inmuebles linderos, a los señores Esteban Penyie (padrón 90005) y Leonor J. de Alvarez (padrón 90003), así como a sus sucesores a título particular o universal. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la décimoséptima sección judicial de Montevideo, en zona no rural, empadronado con el Nº 90004, el que se compone de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros, lindando: en 21 ms. 47 cms. al Noroeste frente al Camino Casavalle; la misma dimensión al Sureste con el padrón Nº 90005; 85 ms. 90 cms. al Noreste frente a la calle Timbúes formando esquina, e igual dimensión al Suroeste con el padrón Nº 90003.—Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 10852 Ag.7-v.set.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ, BRIGIDO. Prescripción treintenaria". (L.o 48, F.o 592), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los propietarios linderos, señores: doña Ana M. Pérez de García, don Domingo Pérez o Benito Pérez y don Nicolás Bachino. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la diecisiete sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 73.867, de una superficie de mil novecientos ochenta y cinco metros, que se deslindan así: con frente a la calle Roldós y Pons, ex Viera, tiene un frente de 17 metros 28 centímetros y mira al Oeste, linda con el solar N.o 17, propiedad de la señora Ana M. Pérez de García y mide 117 metros 08 y parte del N.o 18 propiedad del señor Domingo Pérez o Benito Pérez, siendo su dimensión parte de la anteriormente descripta, por corresponder a la parte Norte, por la parte Este, mide 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Callao, y por la parte Sur, con el solar N.o 4, propiedad del señor Nicolás Bachino, en una extensión de 117 metros 17 centímetros. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 9294 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OCTAVIO GUTIERREZ DIAZ. Prescripción, L.o 43, folio 146", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Octavio Gutiérrez Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un sobrante de área existente en un solar de terreno ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, (antes 11.a), empadronado con el N.o 184.129, con una superficie de 1686 metros 98 decímetros, deslindado así: al Este, con una fracción de terreno de los Sucesores de don José Antonio Costa (hoy padrón 89.321); al Norte, en una línea de 35 metros 92 centímetros, con Mariano Brufao (hoy padrones 182.453, 182.454 y 182.455); al Sur, 35 metros, lindando con terrenos que fueron de Damián y Julio Massina (hoy calle pública); y al Oeste, con el solar 16 del plano que se indica más adelante. El referido solar está señalado con el N.o 17 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Ramón C. Gutiérrez Carbonell, en Marzo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 22.428, el 6 de Mayo de 1950, y forma parte del terreno que en mayor área poseía en propiedad don Octavio Gutiérrez Díaz (padrón 89.315) al cual corresponde el citado plano de fraccionamiento. En el preindicado solar N.o 17 existe incluído un sobrante de 1.449 metros cuadrados 1.575, según resulta del estudio gráfico practicado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga. El referido sobrante, contenido dentro de los límites del solar N.o 17, constituye el objeto del presente juicio de prescripción. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Encarnación Díaz de Gutiérrez, de don José Antonio Costa; a don Mariano Brufao, Damián Massina y Julio Massina y a sus sucesores a título universal o particular, y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el sobrante referido, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 10509 Ag.1.o_v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUISA TRIULZI DE ECHEÑO. Prescripción. Lº 43, Fº 150", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Triulzi de Echeño, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, padrón Nº 882, manzana 105, con una superficie de 2.437 metros (90 metros edificados y el resto sin edificar), aforado en $ 1.100 para el pago de la C. Inmobiliaria, cuyo deslinde es el siguiente: frente al N.E. a la calle Ituzaingó (con el Nº 363), con 51.20 metros; por formar esquina, frente también al N.O. a la calle Amsterdam, con 47.70 metros; al S.E., 48.80 ms., lindando con los padrones números 883, 885 y 886; y al S.O., 49.80 metros, lindando con los padrones números 887 y 890. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Luisa González de Franquiz, Carmen González de Perugorría o Prugoria, Viallo Airandis, José Airandis, Norberto Lachaga y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 10805 Ag.6-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en los autos: "PEDRO E. SBURLATTI. Prescripción treintenaria". (L.o 4, F.o 232), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando prescripción treintenaria adquisitiva, del siguiente inmueble padrón N.o 790, ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan Cambiasso, de Setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 9 de Octubre del mismo año, con el N.o 1248, según el cual consta de una superficie de 3.635 metros 26 decímetros deslindados así: 79 metros 90 centímetros al Oeste de frente al Boulevar Constitución; al Sur, dos líneas, una de 131 metros 80 centímetros y otra de 3 metros lindando con lote "A" y al Norte y al Este limita con Cañada de los Manantiales. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción, bajo apercibimiento de nombrárseles si no comparecieren, defensor de oficio, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción adquisitiva que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 11 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 9194 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "POLIDORO MARCELO BURGUEÑO. Prescripción treintenaria" (Lº 3º, Fº 8, Nº 56), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Polidoro Marcelo Burgueño, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones, empadronado con el Nº 60 de la manzana Nº 49, compuesto de una superficie de dos mil metros cuadrados, con frente al Norte a la calle 12 de Octubre, en ms. 40; lindando al Sur en ms. 40 con padrón 67, de Hermógenes Corbo, y padrón 66 de Jorge Chury; al Este en ms. 50 con padrón Nº 61, de Lauro Burgueño; y al Oeste en ms. 50 con padrón Nº 59 de Segundo Burgueño, según plano del agrimensor Julio C. Cesehi, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9460, con fecha 16 de Noviembre de 1956. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o en contra el mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título y especialmente a Lauro Burgueño, Segundo Burgueño, Hermógenes Corbo y Jorge Chury, o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Junio 13 de 1957. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 10275 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, recaído en autos "HECTOR FRANCISCO FERRARI. Prescripción adquisitiva", L.o 17, F.o 111, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y anexos ubicada en la manzana 327 de la planta suburbana de esta ciudad empadronado actualmente con el N.o 3732 y anteriormente con los padrones 4553 y 4554, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa consta de 320 ms., 14 dms. cuadrados, limitando al Norte, recta de 10 ms., 80 cms. con sucesores de Coralio B. Márquez; al Este recta de 29 ms., 90 cms. con sucesores de Juan Fidel Itúrburo y Otilia Borche de Itúrburo; al Sur 10 ms., 65 cms. con la calle Buen Retiro y al Oeste, 29 ms., 80 cms. con la calle José Batlle y Ordoñez. — Melo, Junio 13 de 1957. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 9074 Jn.26_v.jn.29. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VILLEGAS, GABINA GERÓNIMA. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, con respecto a una fracción de campo situada en esta sección judicial, empadronada con el Nº 3411, que según el plano trazado por el agrimensor Washington Prandi Agustoni, en Marzo de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de dos hectáreas con seis mil seiscientos ochenta y siete metros, lindando: al Norte, en 111 ms. 75 cms. con el padrón 3409; al Este, en 237 ms. 15 cms. con el padrón 3410; al Oeste, en 232 ms. 40 cms. con el padrón 3500 y 6 ms. 50 cms. con frente a calle, estos tres padrones corresponden a propiedades de los señores Motta Hnos.; por el Sur, en 115 ms. 60 cms. con frente a camino vecinal. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, en todo o en parte, para que comparezcan a estar a derecho, especialmente a los sucesores a cualquier título, de doña Felicia Díaz, con los justificativos de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado para su publicación. — Miguelete, Junio 29 de 1957. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.

16) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32370 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Meirana Anselmo c|RAMONGE ADALBERTO y OTROS. Prescripción treintañal". Libro 8 F.o 417), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Adalberto Ramonge o Ramauge y a su esposa doña Josefa Fernández, o a los sucesores a título singular o universal de ambos cónyuges, así como a los propietarios de los predios linderos, padrones números 704, 706, 707, 605 y 696 de la manzana N.o 492; y padrones números 1.640, 1.642, 1.643, 1.644, 1.645 y 1.646 de la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección de este Departamento de Maldonado, y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 492 del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Abril de 1912, empadronado con el N.o 705, compuesto de un área de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros de frente al N O. al Bulevar Fco. Piria, (también llamado 25 de Agosto), por 50 metros de fondo, lindando al N.E. con el padrón número 706 y N.o 707; al S.E. con los padrones números 695 y 696 ;al S.O. con el padrón número 704, ubicado en la localidad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado; y B) Otro solar de terreno de 3 000 metros cuadrados de superficie, ubicado en la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1.641 y que tiene 60 me-

tros de frente al S.E. a la calle Zufriategui, por 50 metros de fondo, que por ser esquina lo son también de frente al S.O. a la calle Reconquista; lindando por el N.O. con los padrones números 1.642, 1.643, 1.644, 1.645 y 1.646; y por el N.E. con el padrón N.o 1640, para que comparezcan ante este Juzgado Letrado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 8893 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RAFAELA PEREIRA DE AMARO y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 41, Fº 66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Severo Urriola López, sus herederos, causahabientes y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el siguiente bien inmueble: "El solar Nº 4 de la Manzana 152 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, formada por un cuadrilongo rectángulo con un área de novecientos veintidós metros 351250 milímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte y Sur, 42.95 metros con los solares números 2 y 6; al Oeste, 21.475 ms. con el solar Nº 3 y al Este, la calle Cerro Chato, con la misma extensión y número de nomenclatura de la finca contenida en el inmueble 474, empadronado con el Nº 1033", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación Se habilitó la próxima Feria Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 9942 Jl.19-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MANUEL V. ALCAIDE. Prescripción adquisitiva. Lº 14, Fº 407", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel V. Alcaide, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la 1.a sección judicial de San José, manzana 36, antes partes de los solares 3 y 4 de la manzana 27 del cuartel 1º, empadronado con el Nº 141, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 30 de Octubre del mismo año, con el Nº 1094, consta de una superficie de 1241 ms. 11 dms. que se deslinda así: 29 ms. 82 cms. al Nor-Oeste, de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 52 ms. 04 cms. al Norte-Nor-Este, lindando con doña María I. Rodríguez y Felipe García Villero; 10 ms. 30 cms. al Nor-Este, lindando con Carmelo Ramos; 15 ms. 30 cms. al Sur, lindando con parte del anterior y con Angela P. de Nieves; 19 ms. 74 cms. al Nor-Este, con la antes citada y 35 ms. 88 cms. al Sur, lindando con Pedro J. Pollero, Manuel V. Alcaide y María R. Magia. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Abril 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 10490 Jl.31-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CARMEN DOGLIOTTI DE MIRANDA. Prescripción. Lº 14, Fº 422", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el Nº 4615 señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Alberto Odizzio de Diciembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones el 8 de Noviembre de 1939, de acuerdo al que consta de una superficie de 6 hectáreas 9.496 ms. 71 dms. que se deslinda así: 1.295 ms. 17 cms. al Norte, lindando con más campo de la compareciente; 21 ms. al Este, lindando con campo de sucesión Angel Mosquera; 1.294.20 cms. al Sur, lindando con parte de la sucesión de Lorenzo Dogliotti y con campo de Pedro Cotelo y 86 ms. 40 cms. al Oeste, lindando con doctor Adolfo Artagaveitia, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, Junio 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $84.00 30|pub. 10489 Jl.31-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "MIGUEL CURBELO. Prescripción" (Lº 15, Folio 103, Nº 525), se cita, llama y emplaza a Faustina R. de Viñas; José Viñas; y Torres; Blas Isidoro Plácido e Isidora Viñas, Miguel Curbelo y Nicolasa Viñas o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento que es parte de la chacra Nº 6, y sobrante del Grupo 17 de la 3.a Fracción del Ejido de esta ciudad, padrón 1.560, con un área según plano del agrimensor Peter Alvez, de Agosto de 1956, inscripto en la Of. de Catastro de este Depto. con el Nº 1039, el 22 del mismo mes y año, de 9 Hás. 785 ms. c. que lindan: Al Norte en 92 ms. de frente a calle vecinal, que lo separa de Juan Francisco De León; Al Este en 860 ms. 20 cms. con Isidoro Plácido Viñas; al Sur, en 119 ms. 30 cms. con el nombrado señor Viñas, y al Oeste, en 858 ms. 40 cm. con el mismo Viñas, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 27 de 1957. — Alberto Pérez Sánchez, Juez Encargado.

16) $108.00 30|pub. 10917 Ag.8-v.set.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN P. MARECO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Sarita", vals, de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10533 Ag.1.o-v.ag.12.

JUAN MUNELLS, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un modelo de juguete para niños que denomina "Trotter a pedal", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10713 Ag.3-v.ag.14.

ERNESTO RUBEN VELAZQUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos de libretos radiales "Haga Vd. el programa", "Sea Vd. el discotecario", "Presente Vd. el programa" y "Dirija Vd. la orquesta", de los que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6:00 10|pub. 10754 Ag.5-v.ag.15.

RUBEN CARAMBULA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del entretenimiento musical consistente en un instrumento de percusión que denomina "Toctofon", del que se declara autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10950 Ag.8-v.ag.19.

MARIA MYRTHA ALBERTI DE BAYARRES, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Teórico Práctico de Radiología 2º año", de la que se declara autora. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10909 Ag.8-v.ag.19.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "DOSSENA HERMANOS. Quiebra", se hace saber que se ha decretado en estado de quiebra a la Sociedad Dossena Hnos., nombrándose Síndico a don Víctor Chaquiriand y señalándose el plazo de sesenta días para que los acreedores, con excepciones de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, previniéndose que no deben efectuar pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, debiendo ponerse a disposición del Juzgado los bienes o documentos de pertenencia de aquéllos, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

18) $30.00 15|pub. 10183 Jl.25-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don MILTON MARBURG, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor Alfonso Varela Collazo, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

18) $30.00 15|pub. 10182 Jl.25-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el comerciante de esta plaza don GARIBALDI ALMEIDA, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor Alfredo C. Chiodi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

18) $30.00 15|pub. 10181 Jl.25-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante OHANNES ZOULAMIAN y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Juan Carlos López Gutiérrez; 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

18) $42.00 15|pub. 10180 Jl.25-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMANN y GERSBERG. Quiebra. Calificación" (Lº 47, Fº 550), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores Max Friedman y Bernardo Gersberg para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de pagos (Retroactividad) y también en los autos principales de quiebra (Lº 48, Fº 147), bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) $60.00 30|pub. 10633 Ag.2-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ROMAN HIRSZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico, don Ernesto Quincke; y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) (C.C.) 15|pub. 32329 Jl.29-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la sociedad colectiva con domicilio en esta plaza que gira bajo la razón social "Marticorena Hnos. y Cía.", previniéndose a todos los deudores de la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado, don Alvaro Cruz, los justificativos de sus créditos. — Artigas, Junio 15 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

18) $48.00 15|pub. 10308 Jl.27-v.ag.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ZUNA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura la fecha de nacimiento como "18 de Febrero de 1919" debe decir "24 de Julio de 1912". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32404 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TITO SUGO y doña MERCEDES ESCADA DE SUGO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Tito Lugo", debe decir: "Tito Sugo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32369 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido PRESENTACION SILVERA DE MARUCA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Nicolás Saverio Maruca, pues en la misma figura la compareciente como "Celia Moreira" debe decir "Presentación Silvera". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32316 Jl.27-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARY CELESTINA CARDOZO MAGALLAN, en el sentido de que donde dice: 'hija natural de Ana M. Magallanes" debe decir "hija legítima de Victoriano Toribio Cardozo y Ana Mirta Magallan; y de nacimiento de ANA MIRTA MAGALLAN, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como Florencio Magallanes debe decir: Florencio Magallan, por ser todo ello como corresponde, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32438 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GREGORIO LUIS MASSOLA en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Masola debe decir Massola por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1957.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10837 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ANTONIO GOMEZ y CARMEN CAPEL, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Juan Antonio Gómez debe decir Antonio Gómez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16708 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NICOLAS OLIVERA y DIVA CASTELLI, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente aparece como Oliveira, debe decir "Olivera"; y de nacimiento de Ney Olivera Castelli en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto parece como Oliveira, debe decir "Olivera", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Julio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10574 Ag.1.o_v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JOSE JULIO BARRALES SANCHEZ, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del inscripto se establece como el 27 de Febrero de 1940, debe establecerse como el 9 de Noviembre de 1934, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32365 Ag.1.o_v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GERARDO ALVAREZ en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Alvez debe decir Alvarez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32327 Jl.29-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ABRAHAM FUKS y ESTHER GAURONAS DE FUKS en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente se establece como Gabrin debe decir Gauronas; y de nacimiento de MAURICIO FUKS GAURONAS en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto aparece como Gabrin debe decir Gauronas por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el Feriado Menor al solo efecto de la misma.—Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10138 Jl.24-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de HORST BRETSCHNEIDER en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Brestchneider debe decir "Bretschneider" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10295 Jl.27-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de TERESA VIRGINIA TOZZI ESCOTTO, en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Michelena debe decir Escotto, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10231 Jl.26-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ALBERTO SALABERRI y MARIA LUISA MASSOLA de 14 Setiembre 1935 en 13.a sección Montevideo, donde dice "Salaberry", debe decir "Salaberri". — Montevideo, 19 de Marzo 1957.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 10839 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (autos IRAZÚ OTTONELLO LUIS. Lº 55, Fº 112): Nacimiento de Luis Irazú Ottonello de 28 Agosto 1940 en 5.a sección Maldonado, donde dice "Otonello", debe decir: "Ottonello". — Montevideo, 27 Junio 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15| pub. 32374 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de HUMBERTO BUENA, de 20 de Febrero 1930 en 21.a sección Montevideo, donde dice "Mario Lasagues" debe decir: "María Lassague"; Matrimonio de Humberto Buena y Elsa Techera González, de 10 Diciembre 1955, en 21.a sección Montevideo; y nacimiento de Juan José Buena Techera, de 21 Julio 1956 en 21.a sección Montevideo, en ambas donde dice "Nélida Alonso", debe decir: "Hélida Alonso". — Montevideo, 26 Julio 1957.— Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32368 Ag.1.o_v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LUBA KONIK, de 18 de Julio de 1936, en la primera sección de Salto, donde dice "Conic" debe decir "Konik". — Montevideo, 26 de Julio de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 10451 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALDA BERRINI, de 14 de Agosto de 1915, en la primera sección de Artigas, donde dice "Berrin" y "Olga Elisa", debe decir "Berrini" y "Alda", respectivamente. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 10450 Jl.31-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO CALCAGNO, estableciéndose que donde dice: que el extinto era de estado casado, debe decir: soltero. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 10204 Jl.27-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EVERTON CORREA y NATIVIDAD GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Dominga M., debe decir: Natividad. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32460 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FABIANO WILLIENGTON y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Fabiano Williengton y Eloísa Castillo, donde dice "Fabián Willengton" debe decir "Fabiano Williengton" y donde dice: "Hijo de Sandalio Willengton" debe decir: "Hijo de Sandalio Williengton"; B) De nacimiento de Witman Fabián Williengton, donde dice "Fabián Willington" debe decir: "Fabiano Williengton"; C) De nacimiento de Raquel Eloísa Williengton donde dice "Fabián Willengton" debe decir "Fabiano Williengton" y donde dice "Sandalio Willengton" debe decir "Sandalio Williengton"; D) De nacimiento de Lidia Mary Williengton, donde dice "Fabián Willengton" debe decir "Fabiano Williengton" y donde dice "Sandalio Willengton" debe decir "Sandalio Williengton". Se hace constar que fué concedida la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32430 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CIRIACO GONZALEZ y TEODOLINA DE LOS SANTOS y de las de nacimiento de MIGUEL ANGEL, GLADYS ESTELA y WASHINGTON BELTRAN GONZALEZ, estableciéndose que en donde en las mismas el nombre de la contrayente y madre respectivamente figura como Hilda, debe decir: Teodolina. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32405 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEFANIA GONZALEZ DE SALVA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre aparece como Josefina debe decir Estefanía. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32393 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado BLANCA MELIDE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el apellido paterno de la compareciente aparece como "Melia" debe decir "Melide". Se hace constar que se solicitó auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32328 Jl.29-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º De matrimonio de CUPERTINO DE LOS SANTOS con ESTEFANIA GOMEZ, y de nacimiento de ANGEOLINA ATANASIA, LÁZARO JULIAN, y JUAN RAMON DE LOS SANTOS, y PABLO JULIO y ARTIGAS CARLOS BUSQUETS DE LOS SANTOS, estableciéndose que donde el contrayente en la primera, el padre de los inscriptos en la 2.a, 3.a y 4.a, y el abuelo materno en las dos siguientes figura con los nombres de Julián Cupertino debe decir: Cupertino; y 2º Nacimiento de MARIA DEL CARMEN BUSQUETS DE LOS SANTOS, donde el abuelo materno de la inscripta aparece como Julián Cupertino Cabrera debe decir: Cupertino de los Santos. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub 10126 Jl.24-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUÑIZ HUERTA DE RODRIGUEZ, NÉLIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Muniz", en lugar de Muñiz. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19 (R. 20-4-55) 15|pub. 32439 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: 'ARAUJO, MIRZA INES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice Alvaro, como nombre del padre, debe decir "Lázaro". — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32357 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZBYSZKO MOYANO, BRENDA CRISTINA, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuyas actas se han padecido errores: A) en la que refiere el testimonio expedido por el Concejo Departamental de Montevideo, donde dice: "José Rómulo César Zizszko, debe decir: "José Rómulo Cezar Zbyszko", y donde dice: "Brenda Isabel" debe decir: "Brenda Cristina" y B) en la que hace referencia el testimonio expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde dice: "masculino", debe decir: femenino, donde dice: "José Rómulo César Klyszko", debe decir: "José Rómulo Cezar Zbyszko", y donde dice: "Brenda Isabel", debe decir: "Brenda Cristina". — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 32325 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALONZO MIGLIANI, LUIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por aparecer en ella su apellido paterno como "Alonso" y el materno como "Magliani" cuando debe decir: "Alonzo" y "Migliani", respectivamente. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32366 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VACANI DE VIDIELLA, BASILIA CARMELA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde su nombre aparece como "Carmen", debe decir: Basilia Carmela, y donde figura el apellido "Vaccani", debe decir: Vacani; y B) La de nacimiento de su menor hija María del Carmen Vidiella, donde dice, refiriéndose al padre "Ramón Vidielles", debe decir: Santos Ramón Vidiella, y donde dice, respecto de la madre "Carmen Vaccani", debe decir: Basilia Carmela Vacani. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32367 Ag.1º-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTIÑEIRAS RAMON. Rectificación de partidas" (Lº 43, Fº 154), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Castiñeiras, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Josefa Pallas, y de nacimiento de su hija Haydée, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente, y donde en la de nacimiento, el padre de la inscripta, figura con el apellido "Castiñeira", debe decir, en ambas: "Castiñeiras". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10910 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAPROVITERA RICCARDI MARIA ANTONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lº 42, Fº 585", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Laprovitera Riccardi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella, la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como "María Angela Ricaldi" y "Nicola Ricaldi", debe decir, respectivamente, "María Angela Riccardi" y "Nicolás Riccardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32358 Ag.1º-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ VICTOR, RAMONA y FRANCISCO. Rectificación de partidas", L.o 43 F.o 255, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Víctor Francisco, Ramona Amanda y Francisco Esteban Fernández, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Víctor Francisco Fernández con María Sabina Portal; y de nacimiento de Ramona Amanda y Francisco Esteban Fernández, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente, y en las de nacimiento, el padre de los inscriptos, figura con los nombres de "Francisco Vital", debe decir "Víctor Francisco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10420 Jl.30-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAPETTO JUAN. Rectificación de partida. Lº 43, Fº 99" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Rapetto, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Antonia Cantisani, por figurar en ella con el apellido "Rappetto", en lugar de "Rapetto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10133 Jl.24-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MELANIE MACHADO SILVEIRA. Rectificación de partida. Lº 27, Fº 338", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Melanie Machado Silveira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Melania, debe decir: Melanie, que es el verdadero nombre. — Melo, Febrero 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10544 Ag.1º-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "NERY ALBERTO LEITES. Rectificación de partida" (L.o 22 F.o 65 N.o 263), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Esther Leites, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Nery Alberto, por contener los siguientes errores: donde su apellido y el de su hijo aparecen como Cazarré, debe decir Leites, por ser el verdadero.

Se hace constar que la peticionante se halla auxiliada de pobreza a los efectos del presente juicio. — Paysandú, Junio 29 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32397 Ag.3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO MOLINA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Eugenia" debe decir "Eugenio" y donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Se hace constar que se están corriendo los trámites respectivos para la obtención de la auxiliatoria de pobreza. — Salto, Mayo 29 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32406 Ag.5-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: Matrimonio: EDMUNDO MACHADO y TEODORA CORONEL; ésta figura como hija de Juan José Coronel y de Juliana Coronel, en vez de José Coronel y de Juliana Rey. GENARO GARCIA con ZELZA ESTHER CORONEL; ésta aparece con el nombre de Celsa Esther en vez de Zelza Esther. Nacimiento: TEODORA CORONEL REY, aparece nacida en 1872, en vez de 1892. LUISA CORONEL REY, el padre figura oriental, en vez de argentino; la abuela paterna aparece como Faustina Jerez en vez de Jacinta Farías. Se omitió la nacionalidad de los abuelos maternos; él era español y ella oriental. FELICIANO CORONEL REY, el padre figura como oriental en vez de argentino; los abuelos paternos como orientales en vez de argentinos; el abuelo materno figura oriental, en vez de español. COLON EDUARDO MACHADO CORONEL, el abuelo figura como Juan José en vez de José Coronel. Defunción: De JOSE CORONEL, dice, de nacionalidad oriental, debe decir argentino. Aparece nacido en Florida en vez de Entre Ríos (Argentina). Dice hijo de padres desconocidos, debe decir hijo legítimo de Juan José Coronel y de Jacinta Farías, ambos argentinos. JULIANA REY DE CORONEL, dice de estado viuda, debe decir viuda de José Coronel; y EULOGIO FELIPE CORONEL REY, figura con el nombre de Eulogio en vez de Eulogio Felipe. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el feriado próximo. Treinta y Tres, Junio 25 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $66.00 15|pub. 10213 Jl.26-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: De nacimiento de AGUSTIN MASTROPIERRO PRIORE; se omitió establecer el año de su nacimiento, que lo fué en el año 1917; y en la de su hija BEATRIZ ANGELICA MASTROPIERRO RIVERO, el primer nombre figura escrito por error Biatriz, en vez de Beatriz. Se hace constar que para esta publicación se habilitó el próximo feriado menor. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10212 Jl.26-v.ag.12.

20-Remates

ITALO LORENTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca sigue Francisco Scafiezzo con HUMBERTO BONOMI y otra (Lº 51, Fº 223), se hace saber que el día 30 de Agosto a las 15 horas y 30 minutos y en el hall de la Bolsa de Comercio, se procederá por intermedio del martillero señor Italo Lorenti, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: 3 fracciones de terreno y todas sus mejoras, padrón Nº 999 (en conjunto) ubicadas en el Barrio Jardín Pine Beach, manzana 16, plano del agrimensor L. Pou, de Noviembre de 1936, inscripto en la O. Técnica Departamental de Maldonado con el Nº 83 el 16 de Diciembre de 1936, a inmediaciones de Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado, manzana 18 y Ejido de la capital de ese Departamento, fracciones que se individualizan así: 1) Fracción Nº 2, —2— en el plano del agrimensor A. Asuaga Nougue de 9|2|946 con una superficie de 910 ms. 4459 cms., con 29 ms. 25 cms. de frente al Suroeste a la calle de 20 metros de ancho; 17 ms. 48 cms. de desarrollo al Noroeste que por ser esquina dan frente en una línea ligeramente curva a la calle de 15 metros de ancho que separa de la Plaza; 2) Fracción señalada con la letra "A" en otro plano del agrimensor Asuaga ya citado de Noviembre de 1944, con una superficie de 405 ms. con 13 ms. 50 cms. de frente al Suroeste a la calle mencionada de 20 metros de ancho; 3) Fracción señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Asuaga Nougué de 9|2|946 ya citado, con una superficie de 675 ms. que se deslindan: 22 ms. 50 cms. al Noroeste de frente a la calle de 15 metros de ancho. Las tres fracciones por estar unidas constan de una superficie de 1990 ms. 4559 cms.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del rematador 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $140.80 22|pub. 10740 Ag.5-v.ag.29.

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Fernando Faveur Mailhos contra JULIO CESAR GIUFFRA SIMOIS. Ej. Prendaria" (Lº 51, Fº 517), se hace saber al público que el 30 de Agosto de 1957 a las 14 horas en la Playa de Estacionamiento de Uruguayana y Bulevar Artigas, por intermedio del martillero Ro-

dolfo Abó Costa se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Austin" 1948 motor 1 K 30935 padrón Nº 112209 y matriculado en Montevideo con el Nº 87.083. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 1º. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 10944 Ag.8-v.ag.19.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. con Suc. de CARLOS M. ACUÑA PUPPO. Ejecución de Prenda" (Lº 53, Fº 64), que el día 21 del corriente próximo, a las 15 horas en Cerrito 566, piso 2, el martillero H. Liber Lago, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de una cortadora de fiambres marca "Berkel" usada Nº 81224.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Agosto de 1957.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.—Comisión 7 o|o. Informes: Tel. 96217.
20) $20.00 10|pub. 10848 Ag.7-v.ag.17.

VICTOR J. OROZCO VANNI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Renzo Cortimiglia contra LA RINASCENTE S. A. Medidas Preparatorias" (Lº 49, Folio 193), se hace saber que el día 21 de Agosto del corriente año a las 15 y 30 horas en el local de la Avda. Rivera Nº 2018, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Víctor J. Orozco Vanni, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, de las siguientes mercaderías: Una balanza marca "Diamont", de un plato, para 10 kgs.; 325 latas de aceite comestible; 249 latas de arvejas; 235 latas de dulces varios; 26 latas de duraznos en almíbar y 72 botellas de vinos surtidos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $33.60 10|pub. 10637 Ag.8-v.ag.19.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Tognazzolo y otra contra CRISOLDO RODRIGUEZ RUIZ y OTRA. Ejecución de hipoteca", L.o 53 F.o 44, se hace saber que el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto. del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificios y demás mejoras, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 180.723, N.o 11 del plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de ese mismo mes con el número 8.367, el que se compone de una superficie de 259 ms. cuadrados 50 dms., que se deslindan así: 10 ms. al S.O. frente a la Avda. al Peñarol, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 5.140; entre las calles Terencio y Enrique George y distando el extremo más próximo 21 ms. 15 cms. de la octava formada en el cruce con la vía nombrada en último término; 25 ms. 95 cms. al S.E. con el solar N.o 12; 10 ms. al N.E. con parte del 9; y 25 ms. 95 al N.O. con solar N.o 10.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 10503 Jl.31-v.ag.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se rematará en autos caratulados: "Enrique Serrano c|JESUS ESPINOSA" (L.o 53 F.o 189) y sin base, los bienes embargados en estos autos en Rondeau 1888, el próximo 20 de Agosto, a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, Agosto 2 de 1957.
20) $16.00 10|pub. 10808 Ag.6-v.ag.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 7 de Noviembre de 1956, dictada en autos caratulados: "DOSSENA HNOS. Quiebra" (Lº 7, Fº 400), se hace saber que el día 16 de Agosto próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate de las cuatro mil quinientos cuarenta y tres, ciento setenta y cuatro mil doscientos cuarenta avas partes (4543|174.240) indivisas en los siguientes bienes raíces y sus mejoras: A) Un solar de terreno y la finca en él construída, sito en la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, padrón Nº 605, con una superficie de 922 metros 8830 centímetros en la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Sarandí; B) Dos fracciones de terreno y edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en la misma ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de Colonia, una padrón Nº 1346, con una superficie de cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros, setenta y tres decímetros (4.369 ms. 73 dms.), y la otra, padrón Nº 1345, con una superficie según título de dos mil seiscientos cuarenta metros trece decímetros (2.640 ms. 13 dms.) y según plano de 3.448 ms. 7778 dms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de lo sinteresados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o. Más informes: Yaro 1121. — Teléfono: 501627.
20) $110.40 23|pub. 9047 Jn.25-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.10.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Crespi Hnos. S. A. contra JUAN CARLOS SHAW. Ejecución de Hipoteca" (Lº 53, Fº 106), se hace saber que el día 26 de Agosto del corriente año a las 16 horas en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Guillermo Zuasti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la "Chacarita" sobre el arroyo del mismo nombre, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 168.554 señalada con el número y letra "dos a" (2 a) en el plano del ingeniero Donato Gaminara y agrimensor Raúl Bonino de Noviembre de 1933, inscripto el 15 de dicho mes y año con el Nº 1852 en la Dirección General de Avalúos, según el cual se compone de una superficie de tres hectáreas 2867 metros 20 decímetros, con el siguiente deslinde: al N.O. dos tramos de rectas que miden 64 metros 13 centímetros y 80 metros y dan frente a Camino Vecinal, entre la calle Rosario y el arroyo Chacarita; al N.E. en 250 ms. 10 cms., linda con la fracción "uno a"; al S.E. el arroyo Chacarita que divide con propiedad de Guillermo Pérez Butler; y al S.O. en 238 ms. 10 cms., limita con la fracción "tres a".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 3 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276, esc. 8.
20) $72.00 15|pub. 10594 Ag.2-v.ag.19.

GUALBERTO MARTINEZ FRANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos R. Carnelli contra DOMINGUEZ y VARELA. Ejecución de prenda", L.o 51 Folio 613, se hace saber que el día 12 de Agosto del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Gualberto Martínez Franco, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: camioneta "Borgward Diessel", modelo 1954, con caja, motor N.o 213.400, padrón 148.621, matrícula N.o 204.219, de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) 24.00 10|pub. 10437 Jl.30-v.ag.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en autos caratulados: "Isaac Boksenbojm c|JACOBO FALKEN. Ejecución de prenda" (L.o 55 F.o 126), y sin base alguna los bienes embargados en estos autos en el local de la Avda. Rondeau 1888, el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, Agosto 2 de 1957.
20) $16.00 10|pub. 10809 Ag.6-v.ag.16.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Guillen Manuel contra MANZANOS y NARANJOS DEL URUGUAY S. A. y CHEKER S. A. Indemnización por despido" (Lº 54, Fº 391), se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio (Rincón esquina Misiones), se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sean cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 46.666.67) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con cuantas mejoras contenga y le correspondan, situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 3917 compuesta de una superficie compuesta de 106 hectáreas 4.184 metros cuadrados 80 decímetros, que se deslindan así: 1.024 ms. 60 de frente al Norte lindando con Margaro Mel Curbelo; 932 ms. al Sur con Julia de Castellanos; al Oeste dos líneas de 840 ms. y 127 ms. 50 con Miguel Di Guida y Gregorio Peña respectivamente, y al Este cuatro líneas que miden 75 ms., 160 ms. 50, 103 ms. 50, y 288 ms. con Juan José Espino, José Perciante y las dos últimas con José Silva.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1957.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 10618 Ag.2-v.ag.19.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra GOMEZ y GARCES. Ejecución de Prenda" (Lº 50, Fº 94), se rematará al mejor postor el miércoles 21 del corriente mes de Agosto a las 15 horas en Cerrito 566, piso 2, los siguientes bienes: Una balanza marca "Berkel" modelo "0" número 2594 y una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H número 14.119. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel. 96217.
20) $16.00 10|pub. 10846 Ag.7-v.ag.17.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Orosmán Fernández Vezzoso con JAIME WODIANOJ", L.o 50 F.o 55, cobro ejecutivo de pesos, remataré el miércoles 14 de Agosto próximo a las 16 horas, en mi salón de 25 de Mayo N.o 582, al mejor postor, sobre la base de pesos 1.266.67, la motocicleta marca Csepel, modelo 1953, padrón 6.863, matrícula antigua número 6.427, de 250 cms. cúbicos de cilindrada. Exposición: la víspera. Seña 30 o|o. Comisión: 7 o|o e imp. — Montevideo, Julio 31 de 1957.
20) $12.00 10|pub. 10647 Ag.3-v.ag.14.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra DOMINGO MARIA

PERDOMO SILVA. Ejecución de Prenda" (Lº 48, Fº 446) se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano al remate público y al mejor postor, el día jueves 15 de Agosto de 1957 a las 15 horas, en el local calle Colombia 1335 de todos los bienes inventariados en estos autos y que consisten en máquinas y herramientas para talleres mecánicos.—Exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Tel. 24256.

20) $20.00 10|pub. 10550 Ag.1º-v.ag.12.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "ORIZIA MONTALDO LUIS o LUIS CARLOS. Testamentaría", L.o 50 F.o 192, se hace saber que el día 20 del mes de Agosto, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido de los señores Alguacil y Actuario, el siguiente bien: Un solar baldío de terreno sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, Colón, padrón 161.885, antes 4.840, en mayor área, plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 310, el 26 de Marzo de 1936. Area: 259 ms. 70, deslindados: 32 ms. 50 de frente al Oeste a calle Cornelio Guerra; 77 ms. 38 al Sur, lindando con solar 2 y 84 ms. 64 al Nor-Noreste. Base: $ 4.000.00. Se venderá al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de 4.o Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o), a disposición de los interesados; C) El bien no tiene mejoras de clase alguna. Son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 10384 Ag.1º-v.ag.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se rematará, en autos caratulados: "Mauricio Strikovsky c|FRANCISCO DE VUONO Y COMPAÑIA" (L.o 51 F.o 492) y, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el automóvil embargado en estos autos, en el local de la Avda. Rondeau 1888, el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 2 de Agosto de 1957.

20) $16.00 10|pub. 10814 Ag.6-v.ag.16.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Frugoni Hnos. c|ALONSO JAVIER. Ejecución de prenda", Libro 51 F.o 540, se hace saber que el próximo sábado 17 de Agosto a las 11 horas, en el local de Frugoni Hnos., calle Galicia N.o 1680, en donde se encuentra en exhibición, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de un camión marca "Seddon-Diesel", motor número 3.034.777, padrón N.o 195 del Departamento de San José, matrícula N.o M-4.157.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y la comisión del rematador (7 o|o); II) Que será de su cargo la movilización y retiro del vehículo, gozando de un plazo máximo de 48 horas hábiles para hacerlo y abonar el saldo que hubiere; III) El remate se efectúa a la vista y en las condiciones que el camión se encuentra actualmente. Información: Rincón N.o 538. Teléfono 82270. — Montevideo, 31 de Julio de 1957.

20) $32.00 10|pub. 10673 Ag.3-v.ag.14.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el día martes 13 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro Nº 1121, se procederá por intermedio del martillero señor Antonio Miralles, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de todas las máquinas y útiles de imprenta consistentes en 1 Guillotina "Krause". 1 Minerva "Hogemforst", motores eléctricos, cosedora a pedal, burros, etc. embargadas en el juicio ejecutivo seguido por Serra Hnos. Montevideo S. A. contra HILARIO SANCHEZ. Lº 51, Fº 513, ante ese mismo Juzgado. — Seña 20 o|o. — Montevideo, Julio 30 de 1957.

20) $20.00 10|pub. 10555 Ag.1º-v.ag.12.

MANUEL F. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "MARIA CONCEPCION o MARIA DIAZ AZNAREZ DE CAMPODONICO. Sucesión" (L.o 48 F.o 290), se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Manuel F. Sánchez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 350.000.00 (trescientos cincuenta mil pesos), del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la primera sección judicial de este Departamento, manzana número ciento sesenta y uno "A", empadronada con el número cinco mil trece, compuesta de una superficie de ciento veintidós metros sesenta y dos decímetros cincuenta y seis centímetros catorce milímetros; según títulos, teniendo siete metros ochocientos sesenta y dos milímetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia números 844 y 848, entre las de Andes y Florida, distando el punto medio de su frente doce metros dieciocho centímetros de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas; por quince metros quinientos noventa y siete milímetros de fondo, lindando por el Sur con Vicente Vázquez (hoy padrón cinco mil quince); por el Oeste con Juan Serrán (hoy padrón cinco mil doce) y por el Este con Domingo Cherizola (hoy padrón cinco mil catorce).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva, los impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; y 3.o) Que los títulos de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 10480 Jl.31-v.ag.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "CAPUTTI y DE LA QUINTANA. Quiebra", L.o 47 F.o 262, remataremos al mejor postor, el martes 13 de Agosto, a las 15 horas, en el salón de la calle Piedras 318: Burros, tipos de imprenta, restos de papel, bibliotecas, estantes y demás inventariado en autos. Garantía 25 o|o. Comisión 7 o|o.

20) $14.40 10|pub. 10452 Ag.2-v.ag.13.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "MARIA CONCEPCION o MARIA DIAZ AZNAREZ DE CAMPODONICO. Sucesión" (L.o 48 F.o 290), se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis Durán Burgueño, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 260.000.00 (doscientos sesenta mil pesos), del bien inmueble que a continuación se identifica: La propiedad empadronada con el número ciento seis mil novecientos diecinueve, o sea un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la decimoquinta sección judicial de Montevideo, manzana número cuatrocientos ochenta y tres, señalado con el número diez en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos veintidós por el ingeniero don Raúl Bonino, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros que se deslindan así: por el Noreste de frente a la calle República, en una línea irregular que mide siete metros cinco centímetros, más trece metros cincuenta centímetros, designándose las puertas del edificio sobre dicha calle con los números 1805 a 1811, por el Sureste da también frente, pues forma esquina, a la calle Galicia en una extensión de catorce metros ocho centímetros; por el Noroeste, en trece metros veinticinco centímetros, linda con el solar número once y por el Suroeste, en dieciséis metros sesenta y seis centímetros, confina con el solar número nueve. El expresado inmueble, según otro plano del agrimensor Eugenio Jauri, de fecha 25 de Julio de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.865 el 9 de Agosto del mismo año 1952 y que obra agregado al título, consta de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cinco decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva, los impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; y 3.o) Que los títulos de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 10445 Jl.30-v.ag.15.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BANCALARI, PABLO. Incapacidad" (Libro 48 F.o 430), se hace saber al público que el día 28 del mes de Agosto entrante, a las 16 horas y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá, con intervención del martillero don Pedro Ballefín Espinosa, a la venta en pública subasta, al mejor postor y por precio que exceda la suma de $ 29.500.00, del negocio de farmacia denominado "Farmacia Aizpeolea", radicado en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, calle Carlos P. Puig esquina Vázquez.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá ser titulado Químico-Farmacéutico de la Facultad de Química y Farmacia de la República Oriental del Uruguay; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 3.o) Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 26 de 1957.

20) $32.00 10|pub. 10491 Jl.31-v.ag.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JOSE CASTIGLIONI S. A. c|CAPUTTI y DE LA QUINTANA. Ejecución de prenda" (Libro 46 F.o 329), remataremos el martes 13 de Agosto a las 15 horas, en el salón de la calle Piedras 318: Tipos de imprenta, numeradores y motores eléctricos prendados. Garantía 25 o|o. Comisión 7 o|o.

20) $12.00 10|pub. 10453 Jl.31-v.ag.10.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam. Torcuato Di Tella c|ROTTEMBERG HOCHTADTER. Ejecución de prenda", L.o 49 F.o 429, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una picadora Siam con motor N.o 059 de 1 H.P., el 12 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas, en la calle Isabela número 3264.

20) $12.00 10|pub. 10429 Jl.30-v.ag.9.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ADELINA MUIÑO DE GARCIA o MUIÑO NOVO DE GARCIA. Sucesión" (Lº 44, Fº 105), se hace saber que en el próximo mes de Agosto en los días y horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Horacio Adami Casaravilla y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación formulada en autos, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) El día 22 del expresado mes de Agosto, a la hora 15. Base de venta: $ 18.000.00. Un solar de terreno con los edificios y las mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 1090, 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 33.250, compuesto de una superficie de ochenta metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Este a la calle Juan Paullier Nos. 2045-47, ocho metros de fondo que por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle General Pagola y linda al Sur con el número dos, y al Oeste con Nicolás Trapanese; B) El mismo día 22 de Agosto a la hora 15 y 30. Base de venta: $ 5.333.33. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, manzana Nº 1022, empadronado con el número 34.608, señalado con el Nº 136 en el plano del agrimensor don Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1919, inscripto el 24 de ese mes y año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros cuatro decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Este a la calle Joaquín Requena, donde la puerta del edificio está señalada con el Nº 1977, entre

las de Nicaragua y Miguelete, igual extensión al Oeste lindando con el solar 142 y teniendo treinta metros veintitrés centímetros en sus costados Norte y Sur, donde linda, respectivamente, con los solares 135 y 137 del mismo plano; C) El mismo día 22 de Agosto a la hora 16. Base de venta: $ 8.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 630, 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.444, señalado con el solar Nº 14 A en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, de 10 de Setiembre de 1901, compuesto de una superficie de ciento treinta y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros de frente al Noroeste a la calle Arequita Nº 2296 (antes Nº 65) entre las de Cuñapirú y Arroyo Negro (hoy Clemente César) y a nueve metros de la esquina formada con esta última, dieciséis metros cuarenta y cuatro centímetros al Noreste con el solar 14 que queda en la esquina de Clemente César, dieciséis metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste con el solar 14 B, y ocho metros en la línea del fondo al Sudeste con el solar 14 C; y D) El día 23 del expresado mes de Agosto, a la hora 15. Base de venta: $ 800.00. Un solar de terreno con lo en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado "Cuchilla de Tudurí", a inmediaciones del Camino Artigas, 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 59.065 y designado con el Nº 13 de la fracción H del mismo plano de Noviembre de 1913 del agrimensor don Mario E. Percovich, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste a calle de 17 metros, hoy denominada Teruel, donde la puerta de entrada está designada con el Nº 4028 entre las calles Soria y Covadonga, próximo al Camino Coronel Raiz, treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Noroeste, lindando con los solares 14 y 18, cincuenta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Sureste, con el solar 12, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste con el solar 19.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero y los gastos de escrituración y certificados; 3º) Que están pagas las cuentas de cordón, vereda, colector y pavimento, excepto del bien padrón Nº 59.065, descripto en último término, que no los tiene; 4º) Que está paga la Contribución Inmobiliaria de cada uno de los bienes, y 5º) Que los antecedentes relacionados con la venta se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso para su examen. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: 25 de Mayo 582.

20) $198.40 16|pub. 10746 Ag.5-v.ag.22.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alfredo Heimann con ELBIO BERGALLO. Juicio Ejecutivo", L.o 43 F.o 21, se hace saber que el día 19 de Agosto del año en curso y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, en el local de Río Branco N.o 1575 a las 15 y 15 horas, se procederá a la venta en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, de la totalidad de bienes embargados en dichos autos. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o. Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 10648 Ag.3-v.ag.14.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "General Electric S. A. con HUMBERTO CRISCI", L.o 43 Folio 196, se hace saber que el día 19 de Agosto del año en curso y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado en el local de Río Branco N.o 1575, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, de una vitrina flambrera General Electric, 4 puertas, con compresor. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o. Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 10650 Ag.3-v.ag.14.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Serra Hermanos. Montevideo S. A. con ELBIO BERGALLO. Ejecución de prenda", L.o 40 F.o 463, se hace saber que el día 19 de Agosto del año en curso y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, en el local de Río Branco N.o 1575, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, de dos máquinas Planograf completas. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o. Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 10649 Ag.3-v.ag.14.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman c|ALFREDO AUNER CUSNIR (L.o 995 F.o 252)" y, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos en el local de la Avda. Rondeau 1888, el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 2 de Agosto de 1957.

20) $6.00 10|pub. 10811 Ag.6-v.ag.16.

CARLOS DE ANDA

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se rematarán en autos caratulados: "Bernardo Weitzman c|AVELINO GRAÑA" (L.o 1 F.o 318 N.o 19) y, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Rondeau 1888, el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957.

20) $16.00 10|pub. 10810 Ag.6-v.ag.16.

CARLOS DE ANDA

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman c|ESTANISLAV KMIECH", L.o 8 F.o 438, y "Adolfo Caig c|AMERICO SEVERI", L.o 8 F.o 257 y sobre las dos terceras partes de sus tasaciones los bienes embargados en estos autos en el local de la calle Rondeau 1888, el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957.

20) $16.00 10|pub. 10807 Ag.6-v.ag.16.

ALBERTO BRUN

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman c|ISAAC LEIZEN" (L.o 8 F.o 375) y, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Rondeau 1888 el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 2 de Agosto de 1957.

20) $16.00 10|pub. 10812 Ag.7-v.ag.17.

H. LIBER LAGO

Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra MARTINEZ Y DELBONO. Ejecución de Prenda" (Lº 7, Fº 102, Nº 985), se rematará al mejor postor el miércoles 21 del corriente mes de Agosto a las 15 horas en Cerrito 566, piso 2, el siguiente bien: Un molinillo de café eléctrico marca "Enterprise" modelo 62 C S A número 20.225. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel. 96217.

20) $12.00 10|pub. 10847 Ag.7-v.ag.17.

CARLOS DE ANDA

Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Martín Czimer c|AVELINO GRAÑA", L.o 16 F.o 215 y L.o 16 F.o 26 y, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Rondeau 1888 el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957.

20) $16.00 10|pub. 10813 Ag.6-v.ag.16.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en autos: "Sarubbi - Zunino - Construcciones contra LAFONE, SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo. Lº 8, Fº 182, Nº 43", se hace saber al público que el 6 de Setiembre próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: "Un solar de terreno ubicado en Punta del Este, 1.a sección judicial de Maldonado, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue de Enero de 1949, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 48 el 11 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de quinientos diecisiete metros cincuenta centímetros, lindando: Al Norte, en 15 metros con el solar 4 del mismo plano; al Este, en 34.50 metros con los lotes 2 y 3 también del mismo plano; al Sur, en un frente de 15 metros, con la calle Nº 9 y al Oeste, con Antonio Chiossi, estando empadronado en mayor área con el Nº 329".

Se previene: A) Que el remate se realizará con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada que es de cincuenta pesos cada metro cuadrado; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del C. de P. Civil; C) Que el remate ha sido decretado en juicio por cobro de pavimento encontrándose los antecedentes del mismo a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; D) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión legal del rematador e impuesto municipal del 1 o|o serán de cargo del comprador; y E) Que el comprador deberá manifestar en el acto si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Julio 25 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 10617 Ag.2-v.ag.19.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1955. Roberto Cash Young c|BLADES TATARUÑAS o TATARUNAS VLADES. Medidas preparatorias (hoy juicio ejecutivo)", L.o 19 N.o 657 F.o 210, se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo, desde las 13 horas en adelante, en el lugar de su ubicación, 4.a Sección Judicial de Río Negro (Pueblo Young), se procederá por el martillero señor Héctor Rodríguez Escande, presidiendo dicha diligencia el señor Juez de Paz de la 4.a Sección, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes inmuebles situados en la planta urbana de Pueblo Young: 1.o) Sobre la base de $ 3.566.66 (tres mil quinientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, bien padrón N.o 1.779, señalado con el N.o 6 de la manzana 10, lindando al Noreste su frente con la calle 18 de Julio y al Noroeste con Roque Donato, con un área de 365 metros cuadrados, con casa-habitación construída en ladrillo (tabique), en barro, techo de zinc, tirantería de monte, piso de hormigón, compuesta de tres ambientes de 3.00 ms. por 2.50 ms. cada uno, 3 ms. altura, construcción muy deficiente y base para edificación construída en portland y piedra (cimientos que se pueden utilizar para sótano), compuesto de dos ambientes sin techo ni piso, con paredes de 4.50 ms. por 10.50 ms. y una altura de 3.50 ms.; 2.o) Sobre la base de $ 8.520.56 (ocho mil quinientos veinte pesos con cincuenta y seis centésimos), la fracción N.o 11 de la manzana N.o 10, de un área de 1.966 ms. con 28 dms. cuadrados, cercada deficientemente con tres hilos de alambre, su frente al Sureste con la calle 19 de Abril y, al Noroeste, con la anterior; 3.o) Sobre la base de $ 7.790.33 (siete mil setecientos noventa pesos con treinta y tres centésimos), las fracciones N.os 3 y 4 de la manzana 20, área total de ambas 2.519 ms. cuadrados, con frente al Noreste a la calle 19 de Abril siendo los demás linderos Florentino Melo, Juan Castro, Leal Hnos y Alejandro Núñez, cercado deficientemente con tres alambres y sus mejoras constituídas por una edificación muy deficiente.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración e impuestos que legalmente estuvieron a su cargo; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Caja Popular de Young, de pueblo Young; IV) Que sobre los bienes que se venden existe vigente una hipoteca a favor de don Julio Alberto Garcen Lazcano, domiciliado en ese Pueblo y Sección, en garantía de un préstamo de $ 5.500.00, a tres años e interés del 12 o|o anual, otorgado el 31 de Agosto de 1954, por escritura que autorizó el escribano Alfonso Requiterena Vogt; V) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado o Juzgado de Paz de la 4.a Sección

Judicial de este Departamento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 31 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
20) $138.00 15|pub. 10319 Ag.5-v.ag.22.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: "Sucesión RICARDO FLORES MENDEZ o MENDEZ DE OLIVEIRA" (Lº 16, Nº 291, Fº 395), se hace saber: Que el día 15 de Agosto del corriente año y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1º) (De las 14 a las 14 y 15): La sexta parte de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el paraje "Oratorio", 2.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 5861, compuesta de una superficie de doscientas setenta y siete hectáreas cuatro mil ochocientos trece metros y que linda: por el Norte, con María Antonia y Ramírez Méndez; por el Sur, con sucesión Arístides Amaral y Amalia Mendoza de Amaral; por el Este, con Reina Victoria Méndez; y por el Oeste, con Venancio Flores Méndez, con la base de mil doscientos veintidós pesos veintidós centésimos. — 2º) (De las 14 y 20 a las 14 y 35): La sexta parte de una fracción de terreno solar, ubicada en la manzana 148 solar 8 del Balneario "La Esmeralda", 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, compuesta de quinientos veinticinco metros, empadronada con el Nº 10643 y que linda: por el Suroeste, con frente a la Avenida 54; por el Noreste, con el solar Nº 21; por el Noroeste, con el solar Nº 9; y por el Sureste, con el solar Nº 7, con la base de cinco pesos cincuenta y cinco centésimos; y 3º) (De las 14 y 45 a las 15 horas): La totalidad de una acción nominativa de O.N.D.A. S. A. con un valor respectivo de cien pesos, con la base de sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los honorarios y gastos de escrituración, incluso los certificados correspondientes serán de cargo del comprador, debiendo ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos y antecedentes relativos a los inmuebles cuyas partes indivisas habrán de rematarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Junio 12 de 1957.— José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 10220 Jl.26-v.ag.12.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "José María Muguruza contra JUAN SANCHEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 23 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a vender, en remate público, al mejor postor y con la base de $ 16.666.66 y $ 20.000.00, respectivamente, o sean las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la segunda sección judicial de Salto, manzanas catastral 137 y municipal 105, padrón 4.516, de 295 metros cuadrados, con frente al Este sobre calle Teófilo Córdoba; al Oeste con el padrón 2.063 de Miguel Llovet; al Norte con el padrón 1.815 de Carmelo Méndez y al Sur con el padrón 2.066 de Humberto Lagrecca; y 2.o) Tres fracciones de chacra, unidas, con todas sus plantaciones, alambrados, cercos, edificaciones y demás mejoras que contiene, ubicadas en la tercera sección judicial de Salto, padrón 3.286, antes en mayor área con el número 2.016, señaladas con los números 6, 7 y 8, en el plano de mensura y división del agrimensor Ramón Esteves, de Marzo de 1941, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto con el N.o 64, encerrando una superficie, según plano referido de 23 hectáreas 3.918 metros y 1.550 centímetros cuadrados; y según títulos 22 hectáreas 9.431 metros y 3.200 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Julio 25 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 10586 Ag.2-v.ag.19.

ROLANDO MOYANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALICIA SUSANA CAMP REAL y OTROS. Curatela. Pieza relativa a la venia para rematar solicitada por la curadora", L.o 31 F.o 11, se hace saber que el día 17 de Agosto próximo, a las 10 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Rolando Moyano, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de $ 25.00 el metro cuadrado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana N.o 97 de esta ciudad, padrón N.o 1.109 (anteriormente N.o 4.026), compuesta por los lotes 1 y 2 del plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto con el N.o 35 el 22 de Abril de 1937 y según el cual por estar contiguos constan de 570 ms. 1 dm. cuadrados, que se deslindan así: 17 ms. 90 cms. al Sur, de frente a calle Florida; 18 ms. 47 cms. al Norte con el lote N.o 5 del mismo plano de Juan Despuy y otros; al Este 31 ms. 30 cms. con los lotes N.os 3 y 4 de Alfonso M. Miláns y Antonio Balbi respectivamente; y al Oeste 31 ms. 35 cms. con sucesión Riella.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. Que la finca se encuentra ocupada actualmente por inquilino. — Mercedes, Julio 27 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 10463 Jl.31-v.ag.16.

GASTON R. CANAVERIS
Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, Juez doctor Miguel A. Fernández Viqueira, en autos caratulados: "Alfredo Modesto Bentancur c|OSCAR IBSEN CARBAJAL ORGOROSO y OTRA. Ejecución de hipotecas", Exp. 582 L.o 31 F.o 175, se hace saber que el próximo 30 de Agosto a las 15 horas, en esta villa de Cardona, a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá por el martillero don Gastón R. Canaveris, asistido del Actuario ad-hoc, escribano Mateo Galagorri y del Alguacil designado León Semaden Cardona, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, padrón 639, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, registrado en Catastro General de Montevideo con el número 129, en fecha 27 de Junio de 1940 y que consta de una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cincuenta dms. El referido inmueble soporta un primer gravamen hipotecario a favor del Banco Industrial y Comercial de San José (sucursal Cardona), que podrá tomar a su cargo el adquirente, si así lo acordare el acreedor citado. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz, comisionado.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta que le fuere aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero, deudas por arrime, pavimentos etc., serán de cargo del comprador. — Cardona, Julio 26 de 1957. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 10784 Ag.6-v.ag.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA DE FRANCO, RAMONA PETRONA y Otros. Segundas copias", L.o 55 F.o 182, se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, se presentaron a este Juzgado Ramona Petrona Sosa de Franco, Felipe Santiago González, Darwin Agustín Fleitas González, Elina Tomasa Fleitas González e Isidro Labrador Fleitas, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) De compra-venta otorgada ante el escribano Ramón Domínguez Escuder en el pueblo Batlle y Ordóñez, inscripta al F.o 4 vta. con el N.o 18 del Registro de Ventas llevado en dicha localidad, de la que resulta que el 1.o de Marzo de 1933 doña Norberta Marta Sosa de Fleitas vende a don Antonio María Franco una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de 101 hectáreas 5.187 ms., lindando al Norte con fracción 8; al E. con doña Eudoxia Machado de González; al S. con fracción 11 y al O. con María Celedonia González, fracción designada con el N.o 10 en el plano del agrimensor Pedro O. Machado, de 1925, padrón N.o 1.927; 2.o) De compra-venta otorgada por ante el escribano Hernani Irigoyen el 10 de Marzo de 1933 en la ciudad de Treinta y Tres, inscripta el 18 del mismo mes y año con el N.o 45 al F.o 12 del Registro de esa localidad, de la que resulta que en la fecha indicada los señores Hipólito Casiano, María Benita, Florisvina Lugarda, Marfisa, Lina y Gregoria Gómez, vendieron a Antonio María Franco una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 2.309, compuesta de una superficie de 39 hectáreas 8.457 metros, que linda por el N. con Manuel Taladríz, por el E. con Juan Larrosa (o La Rosa), por el S. con Pedro o Pablo Méndez Santabárbara y por el O. con Serafín Méndez; 3.o) Hijuela expedida por el escribano Federico Prando con fecha 5 de Setiembre de 1927, inscripta en el L.o 134 al F.o 401 con el N.o 644 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, relativa a la partición autorizada por el citado escribano en el pueblo Batlle y Ordóñez el 30 de Abril del mismo año, respecto a la sucesión de María Petrona Alvariza de González, hijuela por cuyo intermedio se adjudica a doña Angela González de Franco, una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Pedro A. Machado, compuesta de una superficie de 203 hectáreas 374 ms. 24 dms., lindando al N. con la fracción N.o 1, al E. con parte de la misma y con parte de la fracción N.o 6, al S. con la N.o 4 y al O. con D. Casares y otros, padrón N.o 1.909; 4.o) Hijuela expedida por el escribano Pedro Hegoburu el 6 de Octubre de 1919, de la partición que autorizó en el pueblo Batlle y Ordóñez el 1.o del mismo mes y año, de los bienes del extinto Felipe Santiago González a favor de Angela Andrea González de Franco, inscripta en el Registro de Ventas del pueblo Batlle y Ordóñez, que lleva el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja el 16 de Octubre del año mencionado al F.o 39 con el número 100 y que comprende entre otros el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada también en la sexta sección judicial de Treinta y Tres, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro, de Mayo de 1919, con una superficie de 81 hectáreas 5.254 metros, empadronada con el N.o 3.989 y que linda al N. con Serafín González, al S.O. con la fracción 1, al E. con la fracción 2 y al O. con María Petrona Alvariza. Deberán comparecer por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
21) $112.00 10|pub. 10611 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROMAN ADELMO LEDESMA. Segunda copia", L.o 43 Folio 263, se hace saber que ha sido solicitada por don Román Adelmo Ledesma, la expedición de segunda copia de la copia expedida para el comprador, de la escritura de compra-venta con hipoteca, autorizada el 30 de Agosto de 1952, por el escribano Ernesto M. Ribas, por la cual el nombrado señor adquirió de doña Generosa Aguiar de Taibo, el siguiente inmueble: Un terreno, con todas sus mejoras y construcciones, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 19.046, con una superficie de 191 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros al Oeste, por donde da frente a la calle Defensa N.o 2.438, entre Isla de Gorriti y D. Aramburú; al Norte, 23 metros 50 centímetros con N. Aguiar; al Sur, 21 metros con el citado N. Aguiar; y al Este, 8 metros 86 centímetros con Luisa Errecarte. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 10385 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "FRACHIA, FELIPE y otros. AGUIRRE FRACHIA, PAULA. GUTIERREZ OMAR y otros. TRAQUINI DE FRACHIA, DOMINGA V. Segunda copia de escritura" (Lº 31, Fº 117, Nº 420), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leonides Perdomo como apoderado de los señores: Felipe, Miguel Eusebio, Basilio, Rosa, Naciancena, Francisco Silvino, Juan Francisco, Inocencio, María Cira, Eloísa Frachia, Omar, María Esther, Rúrico Orlando, Blanca Edula Gutiérrez, Paula Aguirre Frachia, Dominga Vicenta Traquini de Frachia y Teresita Frachia, solicitando la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Juan Pablo Lavagnini, el 12 de Octubre de 1921, por la cual Juan Frachia compró a Ramón Juanī, el siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en Casupá, 2.a sección judicial de Florida, padrones 201 y 202, cada uno de un área de 800 metros, que por ser linderos forman un área de 1.600 metros, lindando: 40 ms. de frente al S.E. sobre calle Madrid, por 40 ms. de fondo, teniendo al N.E. el padrón 200; al N.O., el padrón 296 y al S.O. la calle Castelar, formando esquina. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta

publicación, para la que se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 20 de 1957.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 10870 Ag.7-v.ag.17.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

"MARCAR LIMITADA"

Por documento privado de 17 de Junio de 1957 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 387 al F.o 1.333 vuelto, del Libro N.o 1 de Contratos, los señores Cheker Melhem, Cheker Maasarani y Acle Sfeir Cheker, como únicos socios de la misma, modificaron el contrato social en lo siguiente: A) El objeto será la explotación e industrialización de la pesca y productos derivados y toda clase de negocios en general, así como la exportación e importación en general de todos los ramos y artículos; B) Las pérdidas y ganancias se repartirán por partes iguales; y C) El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de cualquiera de los dos socios. — Montevideo, Julio 17 de 1957.
22) $20.00 10|pub. 10415 Jl.30-v.ag.9.

"ASTRAL LIMITADA"

Por documento privado de fecha 7 de Junio de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 416, al Fº 1457 del Libro 1 de Contratos, los señores HORACIO V. BROWN y LUCIANO LABAURE CASARAVILLA constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: La compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación y|o colocación de pinturas, revestimientos, impermeabilizantes, estucos y|o revoques así como la representación de cualquier clase de artículos nacionales y|o extranjeros. Razón social: "Astral Limitada". Capital: $ 5.000.00 que aportan ambos socios por partes iguales, habiéndose integrado el 50 o|o. Plazo: 6 años prorrogables por seis más. Administración: indistintamente por ambos socios. Utilidades: entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Montevideo, 29 de Julio de 1957.
22) $24.00 10|pub. 10534 Ag.1º-v.ag.12.

"TAPICERIA ARAMBURU LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 25 de Junio de 1957, el cual fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 415 al Folio 1.453, del Libro N.o 1 de Contratos, el 16 de Julio de 1957, los señores JOSE ALTER, DAVID SCHREIBER y JAIME SCHREIBER, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Tapicería Aramburu Ltda."; 2.o) El domicilio legal de la Sociedad es el local de la calle Domingo Aramburú N.o 1519 bis, de la ciudad de Montevideo; 3.o) El objeto de la misma consiste en la explotación del negocio de tapicería, carpintería y anexos; 4.o) El capital social será de $ 10.000.00 moneda nacional, dividido en 10 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: David Schreiber, $ 5.000.00; José Alter, $ 4.000.00 y Jaime Schreiber, $ 1.000.00. Habiendo aportado los socios la cantidad de $ 5.000.00; 5.o) El plazo de la Sociedad es de dos años, prorrogable, automáticamente, por períodos de un año, sucesivos, salvo denuncia de este contrato por cualquiera de las partes efectuada con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo, denuncia que puede ser probada por simple telegrama colacionado; 6.o) La dirección y administración de la Sociedad compete a la asamblea de los socios. El Directorio estará integrado por los tres socios. Dos socios, actuando conjuntamente, quedan investidos de todas las facultades necesarias para representar a la Sociedad y obligarse por ella ante los particulares, Bancos, Instituciones privadas, comercio en general, Poderes Públicos y Tribunales, pudiendo efectuar todos los actos jurídicos que puede realizar una persona física o natural. Sin embargo, aunque para todas las obligaciones u operaciones se requiere la firma de dos socios, se acuerda que para obligaciones corrientes del giro del negocio, que no excedan en total de $ 100.00, es suficiente la firma de uno de los tres. En caso de eludir ésta esa obligación, el socio que actúe solo será único responsable ante terceros. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — J. Antonio Prunell, Escribano.
22) $64.00 10|pub. 10417 Ag.1ºv.ag.12.

"VILLEGAS BERRO, CAT VAEZA, LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber: Que por escritura autorizada el 19 de Julio de 1957 por el escribano Hugo Stefani Aldecoa, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 399 al Fº 1386 del Libro Nº 2 de Contratos, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Villegas Berro, Cat Vaeza, Limitada". Socios: CESAR VILLEGAS BERRO y RICARDO CAT BAEZA. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Veinticinco de Mayo 455, piso 5º. Objeto: Promoción y asesoramiento de negocios inmobiliarios en general y especialmente de propiedad horizontal. Plazo: 50 años. Capital: 5.000.00 (cinco mil pesos) dividido en diez cuotas de $ 500.00 cada una, aportado por partes iguales; integración en el acto 50 o|o. Administración a cargo de los dos socios conjuntamente. Balance al 30 de Junio de cada año. Disolución: A) Por pérdida del 75 o|o del capital social; B) Por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios.
22) $24.00 10|pub. 10474 Jl.31-v.ag.10.

E. y J. LISSMANN e ING. A. TAUB LTDA.

Por escritura otorgada ante el escribano don Esteban Rostagnol el dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, constituímos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro P. de Comercio con el Nº 283, Fº 994, del Lº 2, con capital de $ 4,500.00, aportado por partes iguales, empresa constructora, con domicilio en esta ciudad, pudiendo los tres socios, con limitaciones, utilizar la firma social, cuya razón social es E. y J. Lissmann e Ing. A. Taub Ltda., por un término de tres años, con prórrogas automáticas por igual período.— Montevideo, Junio 5 de 1957.
22) $16.00 10|pub. 10481 Jl.31-v.ag.10.

"COPRIMA LIMITADA"

En escritura privada del 25 de Enero de 1957, autorizada por el escribano señor Eduardo Arocena Capurro, el señor JULIO JUAN OFFENHEIMER y "LIBERTY S. A." constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de "Coprima Limitada".

Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año. Capital: $ 5.000.00, con cuatro cuotas de $ 500.00 el señor Offenheimer y seis cuotas de $ 500.00 "Liberty S. A.". El objeto principal será el ramo "Representaciones", de firmas nacionales y extranjeras y, en general, podrá hacer cualquier operación comercial.

La administración social será ejercida en forma conjunta por el señor Offenheimer y una persona nombrada por "Liberty S. A." y en forma separada o indistinta para los actos o gestiones meramente administrativos o de trámite. Balances y asambleas anuales. Inscripta el 19 de Febrero de 1957 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 131 al F.o 466 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $24.00 10|pub. 10630 Ag.2-v.ag.13.

PRIMO ZUCCOTTI LIMITADA

Por contrato suscrito el 27 de Junio de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Primo Zuccotti Limitada", con los socios Primo Zuccotti y Francesco Cesare Rizzato. Capital: $ 150.000.00. Objeto: Importación y venta de bicicletas, motocicletas, motonetas y accesorios. Plazo: 3 años, con prórroga automática por períodos de un año. Domicilio: Montevideo. Administración conjunta de los dos socios. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 379 al F.o 1.314, del Libro N.o 2 de Contratos el 6 de Julio de 1957. — — PRIMO ZUCCOTTI. — FRANCESCO C. RIZZATO.
22) $16.00 10|pub. 10634 Ag.2-v.ag.13.

RIOPLATENSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado del 12 de Julio de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 400 al F.o 139 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad Rioplatense. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de $ 9.000.00 (nueve mil pesos), aportado en partes iguales por las tres socias únicas integrantes de la Sociedad y que son: YOLANDA GONZALEZ DE SIERRA, EVA ZEBALLOS CAETANO y FRANCISCA BENTANCUR DE CATALURDA. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Librería, Papelería, Artículos escolares, Venta de discos y todo lo anexo o afín con estos ramos. Domicilio: Montevideo. Actualmente en la calle 26 de Marzo N.o 3204. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de igual duración. Administración: La administración y uso de la firma social la tendrán las tres socias, quienes actuarán conjuntamente. Balances anuales en el mes de Setiembre. Utilidades: Partes iguales para cada socia.
22) $24.00 10|pub. 10623 Ag.2-v.ag.13.

"ARRIETA Y ERNST LIMITADA"

Por documento privado de fecha 26 de Julio de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, con el Nº 21, al Fº 67 al 70 del Libro 2, el 27 del corriente, LUIS M. ARRIETA y CARLOS ERNST, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada siendo su objeto la compra y venta de animales bovinos, ovinos y porcinos y su industrialización, ventas al por mayor y al detalle, abastecimiento de carnes, conservación y en general comercialización de subproductos derivados de la ganadería. Razón social: "Arrieta y Ernst Limitada". Plazo: dos años a contar de su otorgamiento, prorrogables automáticamente de dos en dos años. Capital: doscientos mil pesos, aportados por partes iguales, habiéndose integrado el cincuenta por ciento en efectivo. Administración y uso de la firma: Luis M. Arrieta y en caso de incapacidad o fallecimiento de éste Clotilde Silveira. Balances: anuales el 26 de Julio. Utilidades: partes iguales. — Salto, Julio 27 de 1957.
22) $28.00 10|pub. 10763 Ag.5-v.ag.15.

"EL MERCADO DE LOS SALDOS LIMITADA"

Por escritura que el 23 de Julio de 1957 autorizó el escribano Andrés S. Arregui, inscripta en el Registro P. y G. de Comercio con el N.o 439 al F.o 1542 del L.o 1, doña ELSA CORDERO y don BENJAMIN GURFEIN constituyeron la sociedad de acuerdo al decreto-ley Nº 8992, bajo la razón social "El Mercado de los Saldos Limitada", para explotación en el ramo de tienda y anexos, con domicilio en Montevideo, por un plazo de cuatro años prorrogables por períodos iguales, con un capital en efectivo de $ 6.000.00, aportados $ 4.000.00 por Cordero y $ 2.000.00 por Gurfein, integrado el 50 o|o y administrada conjuntamente por ambos socios. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957.
22) $20.00 10|pub. 10774 Ag.5-v.ag.15.

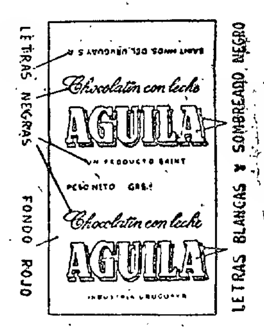
ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA DEL URUGUAY LTDA.

En documento privado suscrito por ante la escribana Blanca H. Pita Traverso, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por los señores: ALFREDO ALMEIDA DE SA y RICHARD EDGARD BARRETT, que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones comerciales en general mediante la compra, venta, fraccionamiento, envasamiento, importación, exportación, distribución, representación y consignación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general y especialmente de libros y publicaciones, y girará bajo la razón social de "Enciclopaedia Britannica del Uruguay Ltda., con domicilio en la ciudad de Montevideo. Su capital es de veinte mil pesos, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una. Su plazo de duración es de dos años a contar de la fecha de constitución, prorrogable indefinidamente por períodos consecutivos de dos años. La administración de la sociedad estará a cargo de cada uno de los dos socios, indistintamente. Dicho documento privado fué firmado el veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 435 al folio 1528 del Libro 1 de Contratos.
22) $36.00 10|pub. 10908 Ag.8-v.ag.19.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 80.204. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha: Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 10561 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA N.o 80.205. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Francisco García, de Montevideo, solicita registrar la marca



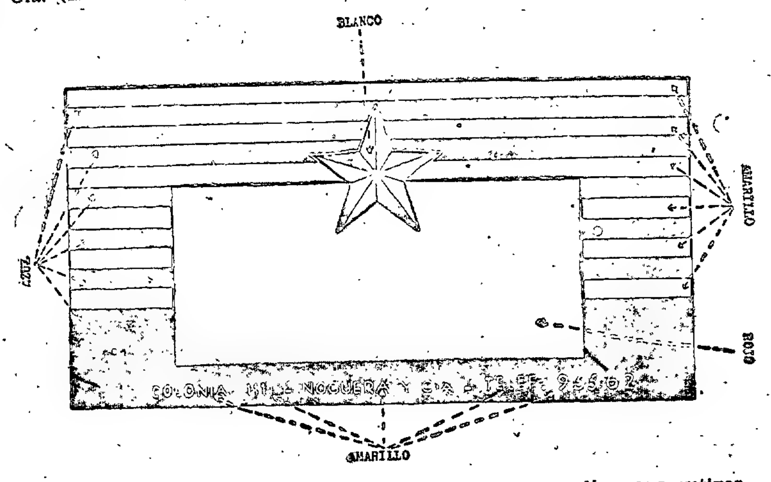
para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10752 Ag.5-v.ag.15.

ACTA No 80.250. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Noguera y Cía. (Montevideo), solicita la marca "ALCARENA", para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10699 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.229. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "DIPCLENSER", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10679 Ag.3-v.ag14.

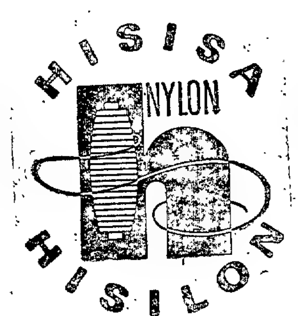
ACTA Nº 80.196. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Murray Jerome Rymland, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "LATCH-LOC" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10562 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA N.o 80224. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Noguera y Cía. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $64.00 10|pub. 10605 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 80.181. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (HISISA), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 10604 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 80.180. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Con esta fecha, el señor Abraham Tambler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10592 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 80.193. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Elektromotorenwerk Grünhain, de Grünhain, Sajonia, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10465 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 80.199. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clark Equipment Company (EE.UU.A.), solicita la marca "MICHIGAN" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10606 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 80.206 — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Franco Inglesa S. A., de Argentina, han solicitado el registro de la marca "HERBOVITA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10560 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA Nº 80.192. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S. A., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10464 Jl.31-ag.10.

ACTA Nº 80.202. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Con esta fecha: Pinkas Steinbruch, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ASTRA" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10468 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 80.203. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Con esta fecha, Pinkas Steinbruch, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CHU-COLA" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10469 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 80.220. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Paysandú), solicita la marca "PAYSANDU", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10608 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 80.216. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Adolfo Weissman (Montevideo), solicita la marca "SHORTENING" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10609 Ag.2-v.ag.13.

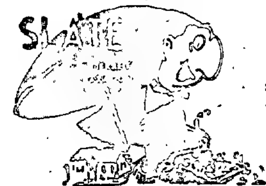
ACTA N.o 80.217. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Adolfo Weissman (Montevideo), solicita la marca "TITAN", para distinguir artículos de las clases 3, 9 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10610 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 80.218. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Perfectilos S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PERFECTILOS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10588 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 80.200. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helene Curtis Industries, Inc. (EE.UU.A), solicita la marca "ENDEN, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10607 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 80.195. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Lead Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MAGNUS" para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10559 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA N.o 80.194. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Con esta fecha, Edison Vázquez, de Montevideo, solicita la marca



para artculos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10767 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 80.214. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A, por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DUALIS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10751 Ag.5?v.ag.15.

ACTA N.o 80.215. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VENCILIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10750 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 80.230. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "4-TH DIMENSION", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10680 Ag.3-v.ag14.

ACTA N.o 80.231. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "WATER LILY", para distinguir los artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10681 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.232. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "ESTRO", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10682 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.233. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "SKIN DEW", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10683 Ag.3-v.Ag.14.

ACTA N.o 80.234. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "WHITE MAGNOLIA", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10684 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.235. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "SOLANA", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10685 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.236. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "PAGANO", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10686 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.237. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "BEAUTY GRAINS", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10687 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.238. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "VERONES", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10688 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.240. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "CONTORLIFT", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10690 Ag.|3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.241. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "MARROQUI", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10691 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 80.273. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Con esta fecha el señor Marcos Berro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FIESTA PATRIA" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10937 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 80.295. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Schwermaschinenbau Verlade-Und Transportanlagen (Vorm. Bleichert), de Leipzig, Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10936 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 80.300. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., solicita la marca "AUTOMASOL" para artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10925 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 80.297. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sondor Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MUSICA FUNCIONAL" para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10926 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 80.243. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "HEAVEN SENT", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10693 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.244. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "SILK FILM", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10694 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.245. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "AMARANTE", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10695 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.246. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "NUDIT" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10696 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.248. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, Frigorífico Artigas S. A., Montevideo, solicita la marca "VERTAGREEN", para distinguir los artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10697 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.249. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca "DERMATIZADO", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10698 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.247. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, solicita la marca "POTENTOR", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10815 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 80.221. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "COLACE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10816 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 80.239. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "HERBAL", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10689 Ag.7-v.ag.17.

ACTA N.o 80.242. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "NOVENA", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10692 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 80.171. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Barrera Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "MARLINTON" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10466 Jl.31-v.ag.10.

ACTA Nº 80.172. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bolidens Gruvaktiebolag, de Estocolmo, Suecia, solicitan renovar la marca "BOLIDE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10467 Jl.31-v.ag.10.

ACTA Nº 80.191. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camani S. A. (Montevideo), solicitan la marca "TAFETINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10440 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.183. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "BULL" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10441 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.197. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fabrique Des Montres Solvil Et Titus S. A. (Suiza), solicitan la marca "TITAN" para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10442 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.198. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mead Johnson & Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "PECLIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10444 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.185. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FERAMAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10413 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.189. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Con esta fecha: Marcelino de la Fuente, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLEXES" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10414 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.168. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Con esta fecha: Compañía Oleaginosa Uruguaya S.A.I. y C. (Montevideo), solicitan la marca "LA GIOCONDA" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10443 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.190. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camani S. A. (Montevideo), solicitan la marca "TAFETONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10439 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.184. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Con esta fecha: Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FOSEXAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10412 Jl.30-v.ag.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.050. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — Con esta fecha el señor Ing. Alberto Val, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Una nueva industria para la dosificación, mezclado y distribución de hormigones de resistencias adecuadas a su función", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 10056 Jl.22-v.ag.13

ACTA Nº 11.818. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por E. I. du Pont de Nemours and Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con la producción de polímeros acrilonitrílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10438 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 11.819. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Jacobo Alberto Zaraik Navarro, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo proyector cinematográfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10470 Jl.31-v.ag.10.

ACTA Nº 11.822. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de composiciones celulares de poliuretano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10567 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA Nº 11.821. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de materiales celulares elastoméricos flexibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10566 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA Nº 11.823. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Murray Jerome Rymland, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras para enresortados de colchones, asientos y estructuras similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10568 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA Nº 11.824. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Con esta fecha el señor Angel Cardelino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo atril", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10569 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA Nº 11.825. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Con esta fecha el señor Angel Cardelino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la retención de grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10570 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA N.o 11.833. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha, Manufacturera Cortinas Enrollar S. A. (MACORENSA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para armado de camas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10705 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 11.828. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Hermond George Gentry, de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios para embalar artículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10749 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 11.827. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Jean Eugene Paul Verneax y Chantiers Navals Franco-Belges, de Sena, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en acoplamientos de trenes de elementos empujados y sus aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10748 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 11.829. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Heidelberg, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de accionamiento para el movimiento de vaivén del carro de agarradores de hojas de un dispositivo suministrador de hojas para máquinas de imprenta y de elaboración de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 10770 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 11.830. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha el señor Amadeo Palma (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en bragueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10753 Ag.5-v.ag.15.

ACTA Nº 11.831. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha el señor Carlos R. Roca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tipo de bombacha sanitaria absorbente e impermeable para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10849 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 11.836. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Con esta fecha: José Loschiavo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para la fabricación de artefactos de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10935 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 11.826. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con láminas de vidrio curvadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10934 Ag.8-v.ag.19.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta al señor Sinforoso Sánchez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas sito en la calle General Urquiza 2551. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A., Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Julio de 1957. — José Jesús Varela Reyes. — SINFOROSO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 10144 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público con Oficinas en la calle Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Amada Navarro de Alzamora, nuestro comercio que en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, gira en la calle Líbano Nº 1491 de esta ciudad, quien se hizo cargo del mismo el día 31 de Julio de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — ENRIQUE BASERGA. — LORENZA BERNAL DE BASERGA. — Amada Navarro de Alzamora. — Aleusis Alzamora.
25) $32.00 20|pub. 10722 Ag.3-v.ag.26.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunicamos que prometimos vender al señor Joaquín Sierra el bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Gral. Flores 4051. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — JOSE ANTONIO TESORE.— ZULEMA NOGUEIRA DE TESORE. — LUIS NOGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 10865 Ag.7-v.ag.29.

Hemos prometido vender a Esther Pandule de Vega el comercio que gira en esta plaza, "Almacén Comestibles, Frutas y Verduras" en calle Juan Carlos Gómez 1291. A efectos legales, acreedores presentarse en Escribanía Joaquín H. Navia, Sarandí 356, esc. 28. — Agosto 5 de 1957. — TOMAS LEONARDO ESTEVEZ. — ANA J. ALVAREZ DE ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 10894 Ag.7-v.ag.29.

Interviniendo Oficinas Sur he prometido en venta a favor del señor Gabriel Yaluff el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Beb. embotelladas, ubicado en la calle Carlos de la Vega 4000 de esta ciudad. Plazo ley Set. 26 de 1904. Acreedores en las Oficinas Sur, Rincón 541, esc. 7. — PEDRO GARAY.
25) $16.00 20|pub. 10887 Ag.7-v.ag.29.

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 haber prometido vender a Alberto Lessa García y Américo Abarno el Bar "El Balón" sito en Uruguay Nº 720 de esta ciudad, tomando a su cargo los promitentes compradores el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el mismo comercio. — Salto, Julio de 1957. — CARLOS A. FENSOTTI. — Américo Abarno. — Alberto Lessa García.
25) $24.00 20|pub. 10888 Ag.7-v.ag.29.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunicamos que prometimos vender al señor Luis Iglesias el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Grecia 3981. Acreedores presentarse al comercio.—Montevideo, Julio 20 de 1957. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10866 Ag.7-v.ag.29.

Hacemos público que he prometido en venta a favor de Leonor Lacasa de Izaguirre y Jesús Moisés Lacasa, mi comercio en el ramo de "Tienda y Mercería" que tenía en esta ciudad, en el local de calle Florida Nº 409, quedando a mi cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Acreedores presentarse en el mismo dentro de treinta días. Y a los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, efectuamos estas publicaciones. — Mercedes, Julio 9 de 1957. — CARLOS ALBERTO POSTIGLIONE. — Leonor L. de Izaguirre. — Jesús M. Lacasa.
25) $32.00 20|pub. 9895 Jl.17-v.ag.9.

Con intervención del Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía. prometí vender a la señora Haydee María Gómez, mi comercio que gira en el ramo de almacén y fiambrería, situado en Arenal Grande 2523. Acreedores presentarse en Rincón 468, esc. 92. Ley 26|9|904. — ESTHER ARONAS DE KORYTO. — Haydee María Gómez.
25) $16.00 20|pub. 9912 Jl.17-v.ag.9.

A los efectos de la ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos vender a José Rial Rouco la Estación de Servicio y Venta de Nafta sita en Br. Artigas 1820, habiendo tomado posesión el primero de Junio ppdo. Acreedores presentarse a Avda. Gral. Flores 3363.—JOSE CARLOS GARCIA GREGORINI. — ELIDA MOLERI.
25) $16.00 20|pub. 9909 Jl.17-v.ag.9.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Fernando López el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Washington Beltrán 1948 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — GENARO GARCIA. — MARIA PEREZ DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10775 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores José Gracia y Nicolás Alonso el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Hocquart 2101 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — PANTALEON SANSONE. — EVALINA PARDIÑAS. — LIONEL TEODORO VARELA. — ALBA HAYDEE CROCE.
25) $16.00 20|pub. 10777 Ag.5-v.ag.27.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Capitán Videla Nº 3152 en el ramo (Alm. Comes. Beb. Ferment. y Billar) a la señorita Marta Sorrondegui. Acreedores presentarse en las referidas Oficinas. — PEDRO BAIMELLI. — Marta Sorrondegui.
25) $24.00 20|pub. 10564 Ag.1º-v.ag.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Barufaldi Hnos. el bar que gira en esta plaza en la Avda. Agraciada Nº 1704 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Julio de 1957. — AQUILINO PEREZ FERREIRO. — NELLY RAQUEL FERNANDEZ DE PEREZ. — MANUEL MURIAS FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 10136 Jl.24-v.ag.15.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Ruben Sueiro López, el Bar y Horno sito en Miguelete N.o 1899 de esta ciudad. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Julio de 1957. — JOSE BARRAN LOPEZ. — CARMEN CRESPO LOUREIRO.
25) $16.00 20|pub. 10958 Ag.8-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Mario Laiolo, la Farmacia sita en la calle San José N.o 942 bis de esta ciudad. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1957. — MARIA L. DELFINO DE TORRES. — OTHO OLIVER.
25) $16.00 20|pub. 10956 Ag.8-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Rubén Darío Fernández la Cervecería y Fermentadas sita en Agraciada N.o 1961 de esta ciudad, quien tomó posesión el 8 de Marzo de 1957. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — NORBERTO PERDOMO. — ROSA PIZORNO.
25) $24.00 20|pub. 10957 Ag.8-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Carlos Calcagño y Severino Bello, el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle José L. Terra N.o 2223 bis de esta ciudad. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1957. — MIGUEL BONINO ANIDO. — MARIA MERCEDES JORGE.
25) $24.00 20|pub. 10959 Ag.8-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Blanca Iriarte de Eguren, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Pan de Azúcar N.o 2396 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — LUIS RODRIGUEZ SILVA. — ELVA MARICHAL DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10938 Ag.8-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Alfredo Regueira y Ramón Medina el Café y Bar de la Rambla Roosevelt N.o 228|30 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 Setiembre 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — FRANCISCO CHOUZA — MANUELA POUZO DE CHOUZA. — OMAR FIGLIAMONTE. — ESMERALDA LUZZI DE FIGLIAMONTE.
25) $24.00 20|pub. 10900 Ag.8-v.ag.30.

Comunico que he prometido vender a la señora Victoria Iris Soizo de Buscher la casa de comercio en el ramo de Juguetería, Bazar, Librería y Subagencia de Quinielas, ubicada en la Avenida 18 de Julio Nº 2110 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — CARLOS MARIA MAITIA. — Victoria I. Soiza de Buscher.
25) $32.00 20|pub. 10707 Ag.3-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto enajenar a la firma "Primo Zuccotti Limitada" nuestro comercio que gira en esta ciudad bajo la razón social "Zuccotti y Carnevali S. C." con domicilio en 8 de Octubre Nº 3552 en el ramo de Importación y Venta de Bicicletas y Accesorios. Acreedores a Buenos Aires Nº 583, p. 1, esc. 3. Hacemos constar asimismo que queda sin efecto la proyectada enajenación de la cuota del socio Carnevali al socio Zuccotti. — Montevideo, Julio de 1957. — MARIO CARNEVALI. — PRIMO ZUCCOTTI.
25) $32.00 20|pub. 9929 Jl.17-v.ag.9.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace público que el señor Giovanni Federico ha prometido vender a los señores Fabio Mestrallet y Vito Ciocio, el comercio de propiedad del primero que en el ramo de Peluquería gira en esta ciudad en la calle Mercedes 1439. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio comercial. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — GIOVANNI FEDERICO.— Fabio Mestrallet. — Vito Ciocio.
25) $24.00 20|pub. 10854 Ag.7-v.ag.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor Eulogio Bouzon Conde, el comercio que en el ramo Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas tenemos instalado en esta ciudad, calle Melitón González Nº 1344. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — JOSE ANTONIO REGUEIRA. — DINA G. DE REGUEIRA. — GUNTER JOSE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 10863 Ag.7-v.ag.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Juan Rey Castro y José Dios Rajov, el Almacén y Bar de la Avda. Uruguay N.o 1449 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Solís 1460 — Montevideo, Julio 15 de 1957. — ELIAS LOPEZ. — MARIA MAGADAN SUAREZ DE LOPEZ. — LEANDRO MAGADAN.
25) $24.00 20|pub. 10015 Jl.20-v.ag.12.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez venderé a Genaro Fernández Otero y Primo Aurelio Vigo la carnicería modelo instalada en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereyra Nº 3143 bis. Acreedores a la Escribanía, Rincón Nº 487, 8º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904.— FRANCISCO COMESAÑA.
25) $16.00 20|pub. 10419 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a José María Bertua el bar que gira en esta plaza en la Avda. General Flores Nº 2936 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — NEDER ORLANDO REGGIO GONZALEZ. — NELLY ELSA CENOZ DE REGGIO. — OSVALDO AMILCAR REGGIO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 10135 Jl.24-v.ag.15.

Prometimos vender a Silvano Sicco la Carnicería ubicada en esta ciudad, calle Dr. Luis P. Lenguas 1529. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía M. C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — CARMEN ALONSO DE ALONSO. — ALBERTO ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 10263 Jl.27-v.ag.19.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Elbio Ortega, el comercio que en los ramos de "Panadería y Provisión" gira en las calles 17 esquina 20 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Minas, Julio 8 de 1957. — ALEJANDRO PAULINO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10262 Jl.27-v.ag.19.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Leandro Gómez Nº 2958, en el ramo de "Carnicería" al señor Mauto Astore Guidici. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MIGUEL ALBORNOZ PATIÑO. — Mauto Astore Guidice.
25) $24.00 20|pub. 10235 Jl.26-v.ag.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Modesta Fernández de Germán el comercio en el ramo de "Venta de pan, comestibles y fermentadas", sito en Caiguá 3526. Acreedores presentarse Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — MARIA LAURA y MARCELINA BATTEGAZZORE.
25) $16.00 20|pub. 10224 Jl.26-v.ag.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Carlos Migues la Carnicería sita en Cuchilla Grande 4968. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — URBANO RAÑA RAÑA.
25) $16.00 20|pub. 10223 Jl.26-v.ag.17.

JOSE PORTO SOBRAL vende a Eulogio López Sobral, la parte que le corresponde en el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Rambla Roosevelt Nº 236|8. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 31 de Marzo de 1957.
25) $16.00 20|pub. 10251 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan N. Klisich Pasquali y Alberto García Latapie el negocio "Bar-Confitería y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avda. Agraciada 3777 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — JOSE FERRER BATLLES. — ANTOLINA VELASCO.
25) $16.00 20|pub. 10244 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Roberto Domínguez y Eduardo Barros Barreiro, el negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle 25 de Mayo 531 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Julio de 1957. — FRANCISCO MIRA ANDRADE.— MARIA ZAS AÑON.
25) $16.00 20|pub. 10242 Jl.26-v.ag.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender el comercio que gira en los ramos de Almacén, Ferretería, Frutas y Verduras en la calle Carlos María Ramírez Nº 849 al señor Ignacio Martínez Hernández. Acreedores a domicilio Carlos María Ramírez Nº 845. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE KESIAN. — VARTUHI K. KESIAN.
25) $16.00 20|pub. 10236 Jl.26-v.ag.17.

Comunica GERMANO BAVA que prometió vender el negocio denominado "Heladería Italiana San Remo" instalada en la calle 21 de Setiembre 3112 a Ricardo Gauthier, debiendo comparecer los acreedores dentro del plazo de treinta días en Brito del Pino 1397, para justificar sus créditos. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 10782 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Francisco Figueroa nuestra cuota parte de capital en la sociedad "Manuel Figueroa y Gonzalo Costas", Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — MANUEL FIGUEROA. — LUCINDA ALONSO DE FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 10735 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Emilio Veres mi cuota parte de capital en la sociedad "Jesús Varela Lema y Ramón Veres Garrido", Café y Bar de la calle Uruguayana Nº 3087 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — JESUS VARELA LEMA. — ERSELITA VARELA SANTIAGO DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 10736 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luciano Raymond el Café y Bar de la calle Burgues Nº 2949 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — ALFONSO SAAVEDRA IRIGOYEN. — PURIFICACION PEDRIDO DE SAAVEDRA.
25) $16.00 20|pub. 10732 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la sociedad "Cerviño Hnos. y Domínguez", Café y Bar de la calle Río Negro Nº 1648 de esta ciudad, prometiendo los señores Segundo y Alberto Cerviño vender al señor Maximino Domínguez su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — SEGUNDO CERVIÑO. — ALBERTO CERVIÑO. — Maximino Domínguez.
25) $24.00 20|pub. 10743 Ag.5-v.ag.27.

Hago saber que he cedido al señor Ricardo Pose mis derechos como co-promitente comprador del Restaurant de la calle Santa Fe Nº 1090 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — RAMON PARIS.
25) $16.00 20|pub. 10734 Ag.5-v.ag.27.

Hago saber que he cedido al señor Fulberto Julio Cabrera mis derechos como co-promitente comprador de la Cervecería de la Avda. 8 de Octubre Nº 3094 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — LUIS NARCISO PALOMEQUE.
25) $16.00 20|pub. 10733 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Homero Florencio Méndez y Henri León el Bar y Minutas ubicado en la calle Cerro Largo 1650 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — MANUEL RIOS BLANCO. — MARIA IGLESIAS. — MANUEL MUIÑOS SAMARTIN.
25) $16.00 20|pub. 10778 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, los señores Francisco José Briozzo, Pedro Palmieri y Pedro Chiarizia, de común acuerdo han dejado sin efecto la promesa de compraventa publicada el 7|11|56, por la casa de comercio del ramo Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza ubicada en la Avda. Millán 4149 de esta ciudad, prometiéndolo nuevamente en venta el señor Francisco José Briozzo en la misma fecha a los señores Pedro Chiarizia y Juan Carlos Pérez. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — FRANCISCO JOSE BRIOZZO. — Pedro Palmieri. — Pedro Chiarizia. — Juan Carlos Pérez.
25) $32.00 20|pub. 10779 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, prometí vender al señor Manuel Piñeiro Pérez el comercio del ramo Comestibles, Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas ubicado en la calle Propios 2111 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — BLANCA AMELIA GONZALEZ DE CROSA. — CALOS MARIA CROSA.
25) $16.00 20|pub. 10780 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Luis Pato Fraga el Bar y Almacén de Comestibles ubicado en la calle Comercio 2002|04 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — JOSEFA GONZALEZ DE BERNARDO.
25) $16.00 20|pub. 10776 Ag.5-v.ag.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Emilio Betarte Estradé el "Night Club" en la Avda. Bolivia Nº 1621 de esta ciudad, que gira bajo la razón de "Paglione, Hernández y Compañía". Los interesados se presentarán dentro del término legal. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — VICENTE PAGLIONE. — ROGELIO HERNANDEZ PERAZA y HOMERO CLARA MENENDEZ. — (Esc. A. G. Domínguez. Tacuarembó Nº 1406).
25) $24.00 20|pub. 9982 Jl.19-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender a don Joaquín Félix Amengual mi comercio que gira en el ramo de almacén y provisión, instalado en la calle Asamblea número 399 de la ciudad de San José. Acreedores deben presentarse en la calle Asamblea Nº 399, de las 9 a las 16 horas. — San José, Julio 11 de 1957. — MARIO POEY.
25) $16.00 20|pub. 9971 Jl.19-v.ag.10.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Lechería, que gira en la calle Francisco Rodrigo Nº 3152 de esta ciudad al señor Luis García Pérez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIO DI LUCA. — ANTONIO DI GIANO.
25) $16.00 20|pub. 9964 Jl.19-v.ag.10.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la Avda. Rivera Nº 2004 de esta ciudad a los señores Alcides y Nelson Molina con fecha 3 de Julio de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—ANDRES NOYA CASTRO. — EMA LIBIA GIOIA.
25) $16.00 20|pub. 9963 Jl.19-v.ag.10.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta al señor José Souto Souto, mi comercio de Almacén de Comestibles y Fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle 2 de Mayo 1551 esquina General Prim, quien tomó posesión del mismo con fecha 16 de Julio en curso. Acreedores dentro del plazo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, 16 de Julio de 1957. — TOMAS RAMOS. — JUANA BECKER DE RAMOS. — José Souto Souto.
25) $24.00 20|pub. 9954 Jl.19-v.ag.10.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta a los señores José Fuentes Pereyra y Leonel Esteyro Morales mi comercio de Bar con despacho de Alcohólicas, ubicado en esta ciudad, calle Orinoco 5185, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 15 de Julio en curso. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, Julio 16 de 1957. — DIEGO MONTGOMERY SIMONELLI. — ELIDA CARMEN FREITAS. — José Fuentes Pereyra. — Leonel Esteyro Morales.
25) $24.00 20|pub. 9955 Jl.19-v.ag.10.

Mediante intervención balanceador José G. Benítez Schiavone he prometido vender el comercio que gira en el ramo de Almacén por Mayor, Cereales y Forrajes en Avda. Millán número 3203, a Jorge W. González y Cía. Acreedores presentarse término legal: Figueroa 2030. Cuentas en duplicado según ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 16 de 1957. — ERNESTO LENS DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 9939 Jl.19-v.ag.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que prometí en venta a Harioste Juan Maggi el comercio en el ramo de Farmacia, Perfumería y anexos denominado "Farmacia Ubilla", calle Aparicio Saravia 638 de la ciudad de Melo, quien se hará cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, Julio veintitrés de 1957. — ENRIQUE UBILLA.
25) $24.00 20|pub. 10302 Jl.27-v.ag.19.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometimos vender al señor Viterbo Balbino Padula Lemos el Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Guaviyú Nº 2302 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — JUAN GALMES OLAVE. — JUAN GUELFI DIFUNDIO.
25) $16.00 20|pub. 10237 Jl.26-v.ag.17.

Ley 26 Setiembre 1904. SABBIA y COCCARO, prometieron vender a Vicente Sabbia, el Almacén de Comestibles, Lic. Alcohólica y Billar, sito en localidad La Cruz, Depto. Florida. Padrón 632-33. Acreedores en el mismo comercio.— Florida, Julio 12 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 10458 Jl.31-v.ag.22.

Ley 26 Set. 1904. Prometimos vender al señor José Limido Ponce la Panadería "El Alba", sita en la calle Industria Nº 3637. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA. — ANTONIA A. D. de RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10427 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Solla mi cuota parte del Taller Mecánico Metalúrgico sito en Minas 1401. Acreedores al mismo. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — JOSE VIÑAL.
25) $8.00 20|pub. 9930 Jl.17-v.ag.9.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Miguel Juan Echenique ha prometido en venta al señor Héctor Manuel Vázquez, el negocio que gira en el ramo de Florería, instalado en la calle Colonia N.o 825, con el nombre de "Las lilas", Montevideo. Acreedores: Zabala 1441, piso 3.o, escritorio 12.
25) $16.00 20|pub. 10035 Jl.20-v.ag.12.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al farmacéutico Olimpo César Míguez, la Farmacia "Edison", 8 de Octubre 3940, debiendo presentarse los acreedores en la casa N.o 1401 de la calle Ejido. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — MARIA EUGENIA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9997 Jl.20-v.ag.12.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que don Agustín Girado ha prometido vender a Victoria Mainé de Seara, su comercio sito en el kilómetro 1 del Cno. del Andaluz (Toledo), en el ramo de Almacén, Bebidas alcohólicas y Billar, debiendo los acreedores presentar en la escribanía González Poggi, en Sarandí 444, 4.o piso, escritorio 41, de 15 a 17 horas.
25) $24.00 20|pub. 9993 Jl.20-v.ag.12.

A efectos ley Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Julio y Roberto Vázquez Lema, la Ferretería y Bazar instalada en Avenida 8 de Octubre 3113. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — JUSTO RIVERA.
25) $16.00 20|pub. 10078 Jl.22-v.ag.13.

Por intermedio de oficinas Ibérica, prometí vender a los señores Juan Paulino y Francisco Gazzáneo, el negocio de Café y Bar que gira en esta plaza calle 8 de Octubre 3652 de esta ciudad, quienes tomaron posesión el día de hoy. Acreedores presentarse en oficinas Ibérica, calle Convención 1210 de esta ciudad. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — JULIO MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 10080 Jl.22-v.ag.13.

Ley Setiembre 26 de 1904. Dardo C. López prometió vender comercio en el ramo de "Taller de Bicicletas" que gira en esta ciudad, a los señores Antonio Ríos y Nelson Rego. Acreedores presentarse Escribanía Bentancor. — Florida, Julio 10 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 9937 Jl.19-v.ag.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Benigno Otero el Hotel de la calle Colonia N.o 914 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, calle Solís N.o 1460. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — CAMILO VAZQUEZ. — MARIA SOUTO DE VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10014 Jl.20-v.ag.12.

Interviniendo el rematador y balanceador Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora LUISA ZELKO DE GRACH, prometió vender al señor Francisco García Prieto, el negocio de Almacén de Comestibles, etc., sito en la calle Alicante N.o 2000. Acreedores a calle 18 de Diciembre N.o 154. — Montevideo, 10 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 10204 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Angel Carriero Fischetti mi casa de comercio que gira en el ramo Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en Ramón Anador 3649 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — CELESTE AIDA SCARPENTI DE LEON. — Angel Carriero Fischetti.
25) $24.00 20|pub. 10164 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Bumesa S. A. prometimos en venta a los señores Manuel Suárez Neira y Desiderio Bello, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas en la calle Bulevar Artigas 3502. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A., Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — ARIEL CELLA MAZZEO. — Manuel Suárez Neira. — Desiderio Bello.
25) $24.00 20|pub. 10143 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo el rematador y balanceador Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS SANSÓ SANSÓ prometió ceder al señor Francisco Arango Scorza, el compromiso de compraventa del negocio de Almacén de Comestibles, sito en 14 de Julio N.o 1550, que suscribiera con sucesores de Pedro Gregorio Pedemonte. Acreedores a calle 18 de Diciembre número 1944. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 10205 Jl.25-v.ag.16.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ANTONIO ALBERTO SAPORTA comunica que ha prometido vender al señor Ernesto Béjar su comercio que, en el ramo de Artículos para hombres, gira en la calle 8 de Octubre 3670 de esta Capital. Acreedores presentarse en el Estudio del contador L. Cukerman, Plaza Independencia 838, esc. 19.
25) $24.00 20|pub. 10362 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Juan Pérez Olveira, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Propios 2252. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — DOMINGO RIAL GONDA.
25) $24.00 20|pub. 10342 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Luis García Pérez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en Camino Carrasco 4897. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — MANUEL PEREIRA PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 10344 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Alberto Domínguez Sánchez y Alberto Domínguez Cerviño, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en Camino Carrasco 4197. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — JOSE FERNANDEZ VELAY.
25) $24.00 20|pub. 10343 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Eduardo López y Manuel García, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Justicia 2054. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Julio de 1957. — MANUEL y ANTONIO VIEYTES.
25) $24.00 20|pub. 10345 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunico que hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto por el negocio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Sarandí 350, con los señores Manuel Suárez y Manuel Turnes. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 18 de 1957. — BALTASAR PIÑEIRO. — JESUS DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 10340 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto por el negocio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Luis de la Torre 600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 25 de 1904. — EVANGELINO CARVALLO. — JOSE TUÑAS QUINTANS.
25) $24.00 20|pub. 10341 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunico que he prometido en venta la parte proindivisa que me corresponde en el negocio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle La Paz 1210, al señor Vicente Furest Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Mayo de 1957. — MANUEL PEREZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 10339 Jl.29-v.ag.20.

Prometimos vender a José Justo y Raúl Sánchez Rey, la Panadería "Sudamérica", calle Santiago Sierra 3302, en esta ciudad Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Julio de 1957. — JOSE RAMON RAMA. — MATILDE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10328 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo Bumesa S. A. prometimos en venta a los señores Manuel Anido y Andrés Julián Altez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Yí 1284. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa Sociedad Anónima, Colonia 844 piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1957. — ANTONIO VILA VILA. — Manuel Anido. — Andrés Julián Altez.
25) $24.00 20|pub. 10142 Jl.25-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Antonio Gómez Solla el Bar que gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 2200, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10197 Jl.25-v.ag.16.

Interviene escribana Elisa S. Sellanes Laguna, prometí vender mi comercio de almacén, frutas y verduras, ubicado en la calle B. Artigas número 4349, al señor José Ramón Lago. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle 25 de Mayo N.o 369, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — ABRAHAN TOTOROSKI. — MALKA BORKATOWSKA.
25) $24.00 20|pub. 10628 Ag.2-v.ag.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Domingo Quinteiro Pérez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Durazno N.o 1351 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 Abril 1957. — JOSE SAN MARTIN EIRIN.
25) $16.00 20|pub. 10627 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo Consorcio Ltda. Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Walter José Borio mi negocio de fiambrería, comestibles y fermentadas, situado en Gral. Flores 4849. Acreedores presentarse en J. C. Gómez 1479, escritorio 27, según plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 20|957. — JUAN CORREA. — AMELIA BRIANO DE CORREA. — Walter J. Borio.
25) $24.00 20|pub. 10612 Ag.2-v.ag.24.

Prometí vender a JOSE FERNANDO GOMEZ y MARIA MERCEDES MARTINEZ mi comercio en el ramo de Hotel sito en Avda. Piria 861, Piriápolis. Acreedores: Marco Bruto 1310, según ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — ESTEBAN LAVIA.
25) $16.00 20|pub. 10631 Ag.2-v.ag.24.

Comunico que he prometido en venta al señor Manuel Rey mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Soriano N.o 949, esquina Río Branco, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Octavio Larocca, calle Misiones N.o 1361, escritorio 22, dentro del plazo legal. — JOSE RAUL CASTELAR.
25) $16.00 20|pub. 10619 Ag.2-v.ag.24.

Con intervención de la Escribanía Pagano, prometí vender a Juan Oreiro S. A., el comercio del giro de Almacén por Mayor sito en la calle Colonia Nº 2281. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — SOCIEDAD MERCANTIL PLATENSE.
25) $16.00 20|pub. 10435 Jl.30-v.ag.21.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la Avda. San Martín Nº 2495 en el ramo de Cervecería y Minutas; al señor Jorge Estanislao Badeni. Acreedores presentarse en las referidas Oficinas. — RAMON BENITEZ. — GUMERSINDO FERNANDEZ. — Jorge Estanislao Badeni.
25) $24.00 20|pub. 10565 Ag.1º-v.ag.23.

A los efectos de la ley de 26 Set. 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Florencia Pardo Gil de Landete el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en B. Aparicio Saravia Nº 3660. Acreedores en dicho comercio. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — JOSE AHICART MIRALLES. — EULALIA AMIGO PAGES DE AHICART.
25) $24.00 20|pub. 10529 Ag.1º-v.ag.23.

Prometimos vender a Chaim Hersz Wisznia Sokol, conocido por Jaime Wisznia, la casa de comercio en el ramo de sastrería sita en Avenida 8 de Octubre Nº 4693. Acreedores presentarse en Alzáibal Nº 1358 (Estudio Dr. Cendán). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 Julio 1957. — JUAN SOUZA Junior. — ROSA REISSIG DE SOUZA.
25) $16.00 20|pub. 10411 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 Set. 1904. Prometimos vender al señor Segundo Bastos, la Panadería "Pan Pan", sita en la calle Libertad Nº 202, Villa La Paz, Dpto. de Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13, Montevideo. — ELISEO BERMUDEZ. — CARMEN FACAL DE BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 10426 Jl.30-v.ag.21.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos Croker Nº 2800 en el ramo "Provisión, Frutas, Verduras, Lechería" al señor Antonio García Pérez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MANUEL MAÑANA ZAS. — Antonio García Pérez.
25) $24.00 20|pub. 10485 Jl.31-v.ag.22.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor Francisco Norberto Reyno la mitad indivisa que me corresponde en la Fábrica de Pastas "Santa Anita", ubicada en Millán 4398. Acreedores presentarse en Escribanía Cervini, Misiones 1408, esc. 22. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — SAIN BEZ ELIAS.
25) $24.00 20|pub. 10646 Ag.3-v.ag.26.

A efecto de su liquidación, he prometido vender a Ramón Vallvé el negocio de Librería y Bazar sito en Río de la Plata 1405. Acreedores presentarse en Escribanía L. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — HAYDEE SALANAVE DE ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 10105 Jl.24-v.ag.15.

27-Varios

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
EXTRAVIO

Se hace saber que se ha presentado el señor CARLOS GAGGERO solicitando se le expida duplicado de la Libreta de Caja de Ahorros de este Banco Nº 1614 a nombre de Carlos Gaggero por haber extraviado el original, y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación.
27) $8.00 10|pub. 10706 Ag.3-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Se llama a aspiraciones con plazo de presentación al 20 del corriente, para un cargo de Ayudante de Servicios Generales y dos Auxiliares-Ayudantes de Profesor, para Astronomía y Ciencias Biológicas.

Estos dos últimos entre los alumnos de Ciencias de la Facultad.

Los interesados pueden solicitar las bases de estos llamados a aspiraciones que se encuentran a disposición en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2º piso.
27) (C.C.) 3|pub. 32456 Ag.7-v.ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad se llama a aspiraciones para los cargos de profesor de Matemáticas y Director del Instituto de Psicología.

Los interesados pueden presentar sus aspiraciones en la forma de estilo hasta el 5 de Setiembre de 1957 a las 11 horas en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2º piso.
27) (C.C.) 8|pub. 32457 Ag.7-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "VICENTE APA. Escrituración de Oficio". (Lº 52, Fº 54), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Apa, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compra-venta referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 72.224 solar 3 de la manzana 17 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, con un área de 295 ms. 15 decímetros y 8 ms. 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Liniers, hoy Balbín y Vallejo, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando al N.E. con solar 1, al S.E. con solar 4, y al S.O. con solar 5. El Banco Francés, Supervielle y Cía. Sociedad Colectiva, como apoderado de don Modesto Rosales, prometió en venta el bien descripto en la Promesa de Compra-venta, Boleto 6320 a don Manuel P. Balbuena, el 23 de Mayo de 1928; éste, transfirió sus derechos a don León Palou, el 19 de Marzo de 1929, quien, a su vez, los transfirió al peticionante el 28 de Julio de 1939. Los representantes del Banco de Montevideo, como apoderados de don Modesto Rosales, ratificaron a favor de don Vicente Apa la Promesa de Compra-venta relacionada el día 5 de Febrero de 1954, la que fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 22 de Febrero de 1954, con el Nº 390 al Fº 161 del Lº 59. A tal fin, se cita, llama y emplaza a don Modesto Rosales y doña Rosalía Lamón o sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 10312 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Concurso voluntario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LACALLE, CARLOS. Concurso voluntario, hoy necesario", L.o 49 Folio 74, se convoca a Junta de Acreedores a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico, lo cual tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, el día 22 de Agosto a la hora 14. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $24.00 20|pub. 10176 Jl.25-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "SEQUEIRA FRANCISCO y OTRO. Escrituración de oficio" (L.o 50 F.o 579), a los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8.733, se emplaza a los herederos o causahabientes de Amelia Legrand de Green, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a efectos del otorgamiento de la escritura de compra-venta a favor de los gestionantes Francisco y Ruben A. Sequeira, con respecto al siguiente bien: Un solar situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 668, manzana "Y" del plano del agrimensor Donato Gaminara, de Julio de 1910, empadronado con el N.o 78.854 y compuesto por una superficie de 301 ms., teniendo 11 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Juan Acosta (antes Camino Vecinal al Cerrito), entre las de Juan A. Possolo (antes Br. Las Acacias)y Gregorio Pérez (antes Fulton). El Banco Popular del Uruguay, como mandatario de Amelia Legrand de Green, prometió en venta el referido bien, según boleto N.o 12.442, a Aureliano García el 16 de Junio de 1924; éste cedió sus derechos a Gumersindo Techera el 18 de Abril de 1928; al fallecimiento de éste lo sucedió su esposa Ema Bachín de Techera, quien contrajo segundas nupcias con el gestionante Francisco Sequeira y, a su fallecimiento, se declaró heredero de la misma a su hijo Ruben A. Sequeira, sin perjuicio de los derechos del referido cónyuge. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 10911 Ag.8-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ZARRILLO, CARMELO y Otra. Escrituración de oficio", L.o 51 F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alfredo Bocage, José Miguel Bocage, Enriqueta Emma Williams Bocage de Arteaga, Rosa Blanca Williams Bocage, Camilo Ricardo Williams Bocage, María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel y Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de proceder al otorgamiento judicial a favor de los actores, de la venta comprometida en Boleto N.o 1.129 del Banco de Montevideo, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enejaneción de Inmuebles a Plazos con el N.o 1.349 F.o 338 L.o 33, referente a un solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 131.150, solar 5, en plano del agrimensor Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Noviembre de 1926, con una superficie de 381 ms. 1.250 cms. y deslindado: 10 ms. de frente al Oeste a calle Industria, entre Andalucía y Elcano, distando el punto medio 66 ms. de la última; 36 ms. 25 milímetros al Norte, lindando con el solar 6, padrón 131.151; al Noreste recta sin acotar, con el solar 11, padrón 131.156; y 42 ms. al Sur con el solar 4, padrón 131.149.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor Judicial en curso a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 13 de 1957. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
27) $144.00 30|pub. 9911 Jl.17-v.ag.21.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido ANTONIO RODRIGUEZ ALCOBA, solicitando la escrituración definitiva de un solar de terreno en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 74378, compuesto de 200 metros, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Cervantes Saavedra. Dicho solar fué prometido en venta al expresado Rodríguez Alcoba por las sucesiones de Manuel Bravo y de Justina Agustina Herrero de Bravo; según promesa de compra-venta a plazos N.o 247 de 15 de Julio de 1949. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a Carmen Bravo de Lezama Muñoz, Emma Bravo de Sanjurjo, María Bravo de Pérez Vilá, Manuela Celia Retana de Stenery, Elvira Bravo, Carlos y Delia Retana y María Elida Luisa Bianchi de Bravo y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 10635 Ag.2-v.set.5.

POSESION NOTORIA Y PETICION
DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Magdalena Honorina Amalia y Celia Amelia Lungo con Sucesión ALBERTO LUNGO. Posesión notoria y petición de herencia", (L.o 42, F.o 496), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Alberto o Alberto Feliciano Lungo Valenti o Valente, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria y petición de herencia, les ha iniciado Magdalena Honorina Amalia y Celia Amelia Lungo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 9234 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE
PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Iguini (Amado) y Crosa (Dorilda) contra MOTTA (JOSE SALUSTIANO) y ACEVEDO (ESMERALDA). Pérdida de patria potestad" (Lº 15, Nº 364, Fº 362), se cita, llama y emplaza a don José Salustiano Motta y a doña Esmeralda Acevedo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 8554 Jn.15-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE
PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Ferreiro Jesús y Vero Eulalia c|VIGNOLI HILARIO. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 15 F.o 422), se cita, llama y emplaza a don Hilario Vignoli para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1957.
27) $36.00 30|pub. 10899 Ag.8-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE RIVERA
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Juan Eberhard Haasis contra ELISA OUTON. Cesación de condominio" (Lº 41, Folio 40), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Juan Eberhard Haasis, solicitando la cesación de condominio sobre los siguientes bienes: Los solares números 7 y 8 de la manzana Nº 185. Una fracción del solar tres de la manzana Nº 181 y solar cuatro, según título y seis, según plano, de la manzana 185; todos en esta ciudad, 1.a sección judicial, padrones 1797, 1799, 1573 y 1575. Y se cita, llama y emplaza a doña Elisa Outon, o sus sucesores, causahabientes o quienes a cualquier título se creyeren interesados, ocurran a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 8966 Jn.24-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.17.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "GOMEZ, CARLOS EURICO contra RUTH ALCARAZ CALDAS. Conversión al Divorcio", se hace saber a la demandada Ruth Alcaraz Caldas, que por sentencia de este Juzgado de fecha 25 del mes en curso, se decretó la conversión en divorcio, de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la segunda jurisdicción de Porto Alegre el 21 de Diciembre de 1946, confirmada por el Tribunal de Justicia del Estado de Río Grande del Sur (Brasil), el 8 de Enero de 1947, con referencia al matrimonio celebrado entre don Carlos Eurico Gómez y doña Ruth Alcaraz Caldas, el 12 de Diciembre de 1929, ante el Oficial del Registro Civil de Casamientos de la primera zona de la ciudad de Porto Alegre. La notificación se tendrá por hecha transcurridos noventa días de esta publicación. — Rocha, Junio 28 1957. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
27) $94.00 30|pub. 9410 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANTONIO MARIA PORTILLO NADOTTI Emancipación", L.o 14 F.o 253, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1957, ha sido emancipado Antonio María Portillo Nadotti y autorizado para ejercer el comercio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
27) $24.00 20|pub. 10918 Ag.8-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

REHABILITACION

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "EGUREN MODESTO EULOGIO. Rehabilitación. Libro 23. N.o 233. Folio 30", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Modesto Eulogio Eguren, solicitando su rehabilitación, de acuerdo con los artículo 1.776 y 1.584 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 10846 Ag.7-v.ag.17.

FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS PLASTICOS

Mauricio Gerner en representación de la firma F.U.D.A.P.

En cumplimiento con lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|anexo 75) la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 1.a categoría a:
A) Membranas para armónicas.
B) Ruedas para autos juguetes.
C) Accesorios para fantasías.
27) $12.00 10|pub. 10532 Ag.1º-v.ag.12.

CESION DE CUOTA

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que por escritura que autorizó el escribano Carlos M. Paravis en esta ciudad el 5 de Julio de 1957, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de este Depto. con el Nº 391 al Folio 1358 del Libro 2, don GUILLERMO MARCELO BERNARDI transfirió a don Gabriel Carlos Techera la cuota social en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Roberen Limitada". — Montevideo, Julio de 1957.
27) $16.00 10|pub. 10542 Ag.1º-v.ag.12.

"LLAGUNO Y COMPAÑIA"

CESION DE CUOTA

Al comercio y al público se hace saber que he cedido a mis consocios Ruperto Llaguno y Leandro Feipe, la parte que me correspondía en la Sociedad "Llaguno y Compañía", con sede en Avda. Italia 4312, en el ramo de carpintería. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — JULIO KATONA.
27) $16.00 20|pub. 10079 Jl.22-v.ag.13.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

En cumplimiento de lo dispusto por la Ley 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Rosa Estela Mussio Gay" (Cerrito 685, escritorio 10, 2.o piso), comunicamos que dejamos sin efecto la promesa concertada entre Joaquín Sierra y José Grimaldi con respecto al bar y bebidas alcohólicas, de la Avenida Garzón 256, volviendo a vender Joaquín Sierra a Santos Victoriano Deus. Acreedores del señor Grimaldi en oficina intermediaria. — JOAQUIN SIERRA. — MARIA PEREZ DE SIERRA.
27) $24.00 20|pub. 10867 Ag.7-v.ag.29.

EXTRAVIO DE LIBRETA DE CAJA DE AHORROS

Libreta de Caja de Ahorros del Banco Transatlántico, Sucursal calle Hocquart. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — JACOBO POLITI, Zapicán 2585.
27) $3.00 3|pub. 10724 Ag.7-v.ag.9.

COMPRA-VENTA RESCINDIDA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he rescindido la promesa de compra-venta del Bar que gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 2200, suscrito con los señores Manuel y José María Rodríguez Morgade. Acreedores presentarse en San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — JOSE MARIA FERNANDEZ BERARDI.
27) $16.00 20|pub. 10196 Jl.25-v.ag.16.

OSCAR ALARIO

REMATADOR Y TASADOR PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y el público, que con fecha 15 de Julio del corriente año he clausurado mi Oficina en el ramo de Corredor y Rematador Público, que tenía establecida en la Avda. San Martín 2708 de esta ciudad. Acreedores presentarse o por cualquier otro derecho de documentación y demás con certificación correspondiente en la misma dirección que se expresa dentro de las horas de 10 a 12 y de 16 a 18; sábados de 10 a 12. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1957.
27) $32.00 20|pub. 9989 Jl.19-v.ag.10.

TEMPO S. R. L.

CESION DE CUOTA

Por contrato privado de 26 de Abril de 1957, cuyas firmas certificó la escribana Blanca T. de Rodríguez Cubiló, inscripto en el Registro de Comercio, N.o 450 F.o 1.577 del Libro N.o 1 de Contratos, MARIA CANTU y EDUARDO M. LAGUARDA cedieron a Sulamita Kaganov de Przepiorka, sus cuotas en Tempo S. R. L. — Montevideo, Agosto de 1957.
27) $12.00 10|pub. 10951 Ag.8-v.ag.19.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Ley 26 Setiembre 1904. Rescindimos promesa de compra-venta suscripta con Deolindo y René Guillermo León Calo el 18 Abril 1955 referente "Bar y Bebidas Alcohólicas" sito en San Fructuoso 999, retrotrayéndose sus efectos al 24 Setiembre 1956; prometiéndolo, desde esa fecha, en venta a Juan Martín Olaiz Lizaso. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc 6. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — PEDRO RICARDO POZZI. — HILDA VEGA.
27) $24.00 20|pub. 10225 Jl.26-v.ag.17.

CESION DE CUOTA

ROMEO GHIGGIA hace saber que ha prometido la cesión de su cuota parte en la sociedad "Cerámica Atlántida", con sede en la Estación Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. El promitente cesionario se ha hecho cargo de la cuota parte que me correspondía en dicha firma. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Juncal 1470, piso 4º, apto. 10.
27) $24.00 20|pub. 9962 Jl.19-v.ag.10.

PROMESA DE VENTA RESCINDIDA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Quedó rescindida promesa de venta a favor de Belarmino Barcia Misa de la Carnicería sita en Cno. Corrales 4041|3. Acreedores en la misma. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Suc. DALMIRO PEREZ FERNANDEZ. — CARMEN VARELA DE PEREZ e HIJOS. — Belarmino Barcia.
27) $16.00 20|pub. 9928 Jl.17-v.ag.9.

ANULACION PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos anulación Promesa de Venta de 19|3|1957 que Jenaro García prometía vender a José Pérez Esperón el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas" establecido en Avda. Larrañaga 1948 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Julio de 1957. — JENARO GARCIA.
27) $16.00 20|pub. 10245 Jl.26-v.ag.17.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, he cedido al señor Olindo Tito Amado, todos los derechos que me correspondían como promitente compradora en el compromiso de compra-venta del comercio sito en esta ciudad, calle Justicia Nº 1995, en el ramo Lechería, Comestibles y Fermentadas, propiedad de los cónyuges Juan Nicolás Fernández y Angela Schiavone. Acreedores a mi cargo presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — AIDA DOSSETTI DE REMENDO.
27) $32.00 20|pub. 10285 Jl.27-v.ag.19.

EMILIO FONTANA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956 se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|Anexo 77) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 1.a categoría de un nuevo sub-rubro a denominarse "Vehículos motorizados hasta 150 centímetros cúbicos de cilindrada".
27) $12.00 10|pub. 10645 Ag.3-v.ag.14.

RESCISION DE COMPROMISO Y VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos rescindido de común acuerdo el Compromiso de Compraventa de fecha 9 de Febrero de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, calle Soriano N.o 1002, "Café Gillerón", en el ramo café, bar y bebidas alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de su propietario señor Antonio Esperón Quintans, quien "a posteriori" lo prometió en venta al señor Segundo Piquero Fombella. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — ANTONIO ESPERON. — DELFOS SAMBUCETT. — JUAN DE MAESTRI. — SEGUNDO PIQUERO.
27) $40.00 20|pub. 10864 Ag.7-v.ag.29.

LEON MEISELES Y CIA.

A los efectos legales se hace saber: Que por escritura autorizada por la escribana señora María A. Mastrángelo de Massa, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 197 al F.o 669 del Libro N.o 2 de Contratos, quedó constituída la Sociedad Comercial denominada "Mueblería Joanicó"; y la razón social "León Meiseles y Cía.". Socios: León Meiseles y Wolf Ber Abramovicz. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Joanicó 3673. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de muebles en general. Plazo: Cuatro años. Capital: $ 9.000.00 (nueve mil pesos) aportados por partes iguales. Administración: A cargo de los socios conjuntamente. — Montevideo, Agosto 5 de 1957.
27) $20.00 10|pub. 10844 Ag.7-v.ag.17.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 14 de Mayo de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Segundo Turno, con el N.o 61 al F.o 137 en el L.o 9 de Contratos Sociales, los esposos LEOPOLDO GELBER y NITTIE KOROTKY BOSSAK, cedieron a Jacobo Kessler Chames y María Teresa Hoya de Rodríguez, las diez cuotas sociales que correspondían a los cedentes en la sociedad "Atlas Limitada". — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — "Atlas Limitada".
27) $16.00 10|pub. 10873 Ag.7-v.ag.17.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA CRAVI o CRAVÍ DE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11017 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTRA EMA GRILLO DE MONTEFORTE o EMA GRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10994 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PORTAS MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 8679 Jn.18-v.jn.29. Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO ARRARTE DAGUERRE (Lº 54, Fº 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10985 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAUROS o ANTONIO MAUROS TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 10986 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO REDAELLI GORGANTINI (Lº 55 Fº 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10827 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO o DOROTEO PELAEZ GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10987 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO CASTAGNINO GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10988 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucsión de BENJAMIN FAJARDO o BENJAMIN FAJARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10989 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10990 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA o LORENZA LAURA DOASSANS ETCHEMENDY o EYHERAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11011 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ESTEBANA MARIA FIERRO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11016 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRAPANESE CASCIANI o CASIANI o CASSIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10979 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENNO SPEYER DUNKELSBUHLER o DUNKELBUHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10978 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10977 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALCAGNO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10992 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMÉRICO TEODORO u ORESTE AMÉRICO TEODORO GERANIO TARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10993 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORALES VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10984 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o CHONONO KURIAN o KURJAN o KURJAN MORDOJOWNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10983 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARAÚJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10982 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TIFERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10980 Ag.9-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LUIS RAMASSO o RAMASSO GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10981 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO NOLASCO CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Julio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11026 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA GONZALEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11007 Ag.9-v.ag.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR STUART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11008 Ag.9-v.ag.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASENCIO CANO o FRANCISCO ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11009 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA CAZARRE DE RUSSI o BENJAMINA AURORA CAZARRE DE RUSSI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 5 de Agosto de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 11018 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERASMO JAVIER, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días. — Rocha, Junio 26 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11033 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA FLORENCIA MINONDO DE MARCHETTI, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Rocha, Junio 14 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11025 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA MADRUGA DE ERRICALDI o RICALDI o EUSEBIA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Junio de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11063 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CARLOS MARZAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 23 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 11062 Ag.9-v.ag.20.

3—Convocatorias Comerciales

J. PABLO Y BLANCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Rondeau 1502, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 11058 Ag.9-v.ag.9.

AGRUPACION DE FUNCIONARIOS DE LA U. T. E.

(Netamente apolítica)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 inciso A) de nuestros estatutos, se cita a todos los asociados para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo domingo 11, a las 9 y 30 horas, en el Palacio Peñarol (Magallanes y Galicia), para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Informe y consideración de las mejoras presupuestales a solicitar al Directorio de la U.T.E. — Aníbal P. Gardone, Presidente. — Armando Cedrés, Secretario.
3) $3.20 1|pub. 11061 Ag.9-v.ag.9.

"COMERSA", COMPAÑIA MERCANTIL E INDUSTRIAL S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria a realizarse en la calle Constitución 1937 el día 22 de Agosto de 1957, a la hora 8, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general al 30 de Junio de 1957, cuentas de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y Pago de Dividendos; 3.o) Elección de Directorio para el período 30 de Junio de 1957 al 30 de Junio de 1958; 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Los accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Agosto 7 de 1957.
3) $4.80 2|pub. 11050 Ag.9-v.ag.10.

SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES

A fin de dar cumplimiento a una disposición de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, el Directorio de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 1957, a la hora 11, en la sede social de la Entidad, Avda. Juan Antonio Lavalleja número 491, ciudad de Treinta y Tres, para tratar lo siguiente:
Consideración de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los años 1952, 1953, 1954 y 1955. Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, 24 horas antes de la realización de la asamblea. — Treinta y Tres, Julio 31 de 1957. — Martín M. Cis, Presidente. — Ignacio R. Aizugaray, Secretario.
3) $4.00 1|pub. 11036 Ag.9-v.ag.9.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Difusoras del Uruguay" S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente a las 19 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 1393.
Orden del día: 1.o) Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1.o de Abril de 1956-31 de Marzo de 1957; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que el artículo 35 de los estatutos, en su primer párrafo expresa: "Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos, cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado sus acciones en la Caja de la Sociedad, o que exhiban comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 11020 Ag.9-v.ag.9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Raúl Bernabé Martínez contra ELIDA ROSA MATEOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 184, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Junio del corriente año, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre Raúl Bernabé Martínez y Elida Rosa Mateos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11059 Ag.9-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Molina de Veiga, Angela contra VITALINO ELIAS VEIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angela Molina y Vitalino Elías Veiga; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11045 Ag.9-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pose Romero de Palavecino, Prudencia con FLORENCIO PALAVECINO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Prudencia Pose Romero y Florencio Palavecino y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11019 Ag.9-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Aurora Formiliano de González contra ASCENSION MARIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ascensión María González y Aurora Formiliano de González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 25 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11065 Ag.9-v.ag.31.

6—Disoluciones de Sociedades

SOCIEDAD GANADERA LAS CAÑAS LIMITADA

Por documento privado, protocolizado el diez de Junio de mil novecientos cincuenta y siete por el escribano Jorge L. Bado, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 24 de Junio de 1957 con el Nº 371 al Fº 271 del Lº 1 de Contratos, se disolvió totalmente la Sociedad Ganadera Las Cañas Limitada, repartiéndose el activo entre los socios. — Pablo Risso, Administrador.
6) $12.00 10|pub. 11053 Ag.9-v.ag.20.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE CANELONES

Se emplaza a los propietarios de predios en la ciudad de Canelones, cuyos padrones son los siguientes: 23, 34, 35, 41, 42, 43, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 132, 139, 140, 141, 2319, 2803, 3537, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco Comercial Sucursal Las Piedras, calle Artigas 593 (Las Piedras), o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle José Batlle y Ordóñez 467 de la ciudad de Canelones, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957.— Eduardo Crispo Ayala.
8) $4.00 1|pub. 11064 Ag.9-v.ag.9.

PAVIMENTO DE CANELONES
(ZONA CENTRAL)

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 1174, 2816, 2817, 1173, 1172, 1283, 1284, 1285, 1286, 1163, 1162, 1174, 2815, 1175, 3521, 1165, 1274, 1273, 1272, 1271, 1283, 2894, 2393, 1293, 1295, 1293, 1292, 2377, 2376, 924, 923, 922, 921, 920, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 908, 2692, 2854, 907, 906, 904, 903, 902, 901, 900, 899, 790, 789, 788, 787, 786, 785, 784 con frentes a las calles Zorrilla de San Martín entre F. Sánchez y Del Pino, Florencio Sánchez entre J. Suárez y F. Lavandeira y José Enrique Rodó entre Treinta y Tres y Del Pino de la Ciudad de Canelones para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación, de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa. Artigas 189.
8) $10.80 3|pub. 11027 Ag.9-v.ag.12.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 1546, 3247, 3232, 3233, 7727, 5307, 3281, 3280, 4402, 4403, 6460, 6461 con frente a la calle Elías Regules desde La Criolla a Camino Canelón Chico para que se notifiquen dentro de los quince días de esta fecha de publicación de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar.—La Empresa. Elías Regules 500. Las Piedras.
8) $5.40 3|pub. 10939 Ag.9-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Saúl Orlando Yaccottet contra MARIA BLANCA RODRIGUEZ. Divorcio" (Lº 27, Fº 519), se cita y emplaza a María Blanca Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
8) $12.00 10|pub. 11056 Ag.9-v.ag.20.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta 101. — Ramal de Acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Ubicación: 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente número 4399. — Propietario: DAMASIA CASTRO DE BECÚ e hijos. — Padrón Nº 20.443 parte.— Area: 6939 ms.c. 5220 cms.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120 por el término legal. — Montevideo, 30 de Julio de 1957. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) $12.80 8|pub. 10995 Ag.9-v.ag.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POSSE QUERCIA, JUAN ANIBAL. Información de vida y costumbres" (Lº 47, Fº 280), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Cardal Nº 3160 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Santiago Ginart y Raúl Porto y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10996 Ag.9-v.ag.20.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.381. — Segundo llamado. — Pulido y plastificación de pisos de parquets de roble.— Apertura: 27 de Agosto de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.378. — Carne con destino a nuestro Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 19 de Agosto de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 23 de Agosto de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.379. — Transportes de melados desde El Espinillar (Depto. de Salto) a la Destilería de Nuevo Paysandú (Depto. de Paysandú). — Recepción: 20 de Agosto de 1957, a las 15 horas.— Apertura: 26 de Agosto de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.380. — Tambores para expendio de grasas lubricantes. — Apertura: 26 de Agosto de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.381. — Potenciómetros patrón. — Apertura: 25 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32469 Ag.9-v.ag.17.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 774
Segundo llamado
Suministro de perfiles de aluminio

Fecha de apertura: 27 de Agosto de 1957. — Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32474 Ag.9-v.ag.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 62|32
Segundo llamado
Sucursal Vichadero. — Construcción de nuevo edificio para casa-habitación del señor Gerente y vivienda para empleados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Vichadero, Rivera y Melo, al precio de $ 20.00 (veinte pesos m|n) el juego.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 28 de Agosto de 1957, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder

del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

El Banco adelantará dinero sobre los materiales que puedan acopiarse en obra, de acuerdo con las normas que a los efectos se fijen oportunamente.

12) (C.C.) 5|pub. 32476 Ag.9-v.ag.14.

LICITACION PUBLICA Nº 62|28
Segundo llamado

Agencia Aguada. — Suministro y colocación de estanterías metálicas para el archivo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurrán al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 26 de Agosto de 1957, a la hora 16.

12) (C.C.) 5|pub. 32477 Ag.9-v.ag.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 598

Segundo llamado de los renglones 1, 2, 4, 5 y 6. — Aparato de micro electroforesis, aparatos para medición y análisis del sonido, válvulas y tubos para la Central de Servicios Médicos

Apertura de las propuestas: 20 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

LICITACION Nº 599
Segundo llamado

Películas radiográficas para la Central de Servicios Médicos

Apertura de las propuestas: 23 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32479 Ag.9-v.ag.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 2042

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para adquisición de hasta 3 máquinas de escribir, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 12 de Agosto del corriente año, a las 17 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 32470 Ag.9-v.ag.9.

Licitación Nº 2057

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos relojes de contralor de asistencias, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 19 de Agosto del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 32472 Ag.9-v.ag.9.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 21

Llámase a licitación pública para contratar la limpieza y atención mensual de la chimenea y ducto de ventilación instalados en la Sección Cocina del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel) el día 14 de Agosto de 1957 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 32471 Ag.9-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 26|957
Artículos de Molino
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 26|957, por adquisición de: Fideos surtidos especiales, 50.000 kilogramos.

Harina de trigo: 10.000 kilogramos.
Maíz pisado: 10.000 kilogramos.
Sémola: 15.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Agosto a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre 1314.— Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32473 Ag.9-v.ag.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de Agosto de 1957:

Hora 15 y 15. — Lic. Nº 1012. — Bolsas de goma para agua caliente. — Plaza. Primer llamado.

Martes 27 de Agosto de 1957:

Hora 15. — Lic. Nº 1011. — Arreglo de corona, pararrayos y escalones de la chimenea del Hospital Pereira Rossell (mano de obra y suministro de materiales). — Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 15. — Lic. Nº 1013. — Muebles porta sondas. — Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio Nº 1892 (Ser. piso). — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — Aviso Nº 326.

12) (C.C.) 2|pub. 32478 Ag.9-v.ag.10.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 14-1957

Llámase a licitación pública para la provisión de quince (15) mil kilos de hierro redondo de 6.35 m|m, en varillas, de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Oficina, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32475 Ag.9-v.ag.20.

REGISTROS DE HIPOTECAS DE SEGUNDA SECCION
LICITACION PUBLICA Nº 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles para escritorio, ficheros, máquina de escribir, de sumar, artefactos eléctricos y una aspiradora. Se procederá a la apertura de las propuestas el día 28 del mes en curso a la hora 15, en las Oficinas del Registro sitas en Rincón Nº 723, de donde pueden ser retirados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles y en horas de oficinas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32480 Ag.9-v.ag.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 9 de Agosto de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.295 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.905).

2.a Sección

ENRIQUE GOYETCHE, 38 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1494 2.o piso ap. 6 y EDELWEISS GARIMALDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1494 2.o piso ap. 6.

6.a Sección

WALTER FRANCISCO PERROTTA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cerro Largo 1192 y NORMA LEONOR LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1192.

7.a Sección

JUAN MARCELO CASTEINAU DEMIGNON, 29 años, soltero, ingeniero, francés, Minas 1471 ap. 16 y NELLY ALFAYA TROMBOTTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1471 ap. 16.

RAUL EMILIO CHIARELLA LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1472 ap. 28 e HILDA DAVIS GUILLAUMA CASTIGLIONI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1472 ap. 28.

HELMUT MULLER DURR, 30 años, soltero, ingeniero civil, alemán, domiciliado Durazno 1591 ap. 5 y RENATE GUTERMANN DEFFKE, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Stuttgart (Alemania). (Por poder).

CARLOS RUBEN ZIROLLO, 25 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Magallanes 1636 y AMELIA ILDA OKRETIC, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1665 ap. 2.

SANTIAGO VILAR, 40 años, soltero, sastre, español, domiciliado Gaboto 1119 y CLOTILDE MARQUEZ, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gaboto 1119.

10.a Sección

JUAN EVANGELIO ROCHA, 33 años, soltero, diariero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4124 y FLORENTINA BANEGA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4239.

11.a Sección

LUIS ALBERTO FAGUNDEZ, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Dr. Capdehurat 2479 y BLANCA MIRTHA MANEIRO, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2479.

ELBIO RAUL STRADA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5034 y COSME DAMIANA ACOSTA, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliado Rubén Darío 3266.

HERMAN LUIS MOIZO, 29 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Génova 3530 y MABEL NELLY BONIFACINO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Génova 3530.

LUIS ALBERTO PEREYRA, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tessino 3422 ap. 2 y EMILIA BLANCO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Tessino 3422 ap. 1.

EUSEBIO WALTER ETCHENIQUE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chayos 4576 y GLADYS NAHIR MOTTA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Chayos 4576.

SAUL RODRIGUEZ, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Alférez Real 2575 y DIOSA SANDOVAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2575.

MARIO PALADINO, 24 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Manuel Calleros 4614 e INMACULADA ANGELITA GARGAGLIONE, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Manuel Calleros 4614.

JULIAN MARCELINO PIRIZ, 23 años, soltero, yesero, oriental, domiciliado Patricios 3607 y GLADYS ROUCO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Patricios 3607.

12.a Sección

WALTER LEDESMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2492 ap. 1 y MARIA del CARMEN LAGUARDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2492.

14.a Sección

ELBIO OSCAR CABRERA BARBERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Alfredo García Morales 1237 y ZILA ARBURUAS ACOSTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1237.

CARLOS MARIA CORREA BARRUTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Suárez 3358 y NORA BEATRIZ MEGA FONT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Suárez 3358.

17.a Sección

ISMAEL CANDIDO FAGUNDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 5091 y MARIA ALICIA BAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 5091.

JUAN FRANCISCO MONTAÑEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4325 y ANGELICA CASSINA, 38 años, soltera, oriental domiciliada Helvecia 4339.

23.a Sección

JOSE MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ, 30 años, soltero, pintor, español, domiciliado 8 de Octubre 3081 y MATILDE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2550.

ULISES TAYLER, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2711 y ELISA ISABEL FEQUETE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3055.

WALT DICNEY de los SANTOS, 19 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2729 y MARIA del CARMEN CONDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2729.

WALTER ITALO TANCA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. Dominicana 2975 ap. 30 y ANA LUBENKO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rep. Dominicana 2975 ap. 30.

24.a Sección

ADOLFO FELICIANO LARROSA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cavour 3178 y MARIA DELIA ALVAREZA, 30 años, divorciada, oriental; domiciliada Cavour 3250.

JAIME GALANTE MENACHE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de Rossell 1422 y MARIA EMILIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira de Rossell 1422 ap. 4.

14) $2.00 3|pub. v.Ag.12.

15—Pagos de Dividendos

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir de la fecha podrán hacer efectivo el importe del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1954. Los pagos se harán en la Avda. 18 de Julio 1393, los miércoles de 15 a 18 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1957.
15) $3.20 1|pub. 11021 Ag.9-v.ag.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Cairo, Atilio o Donato y Otros c|AGUILAR, FRANCISCO Y OTROS. Prescripción treintañal", L.o 10 F.o 494, se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco Aguilar, Sofía Aguilar de Bustamante, Luciano Alfaro, Manuela Olivera de Alfaro, Carmen, Nicasio, Luciano o Luciano Tiburcio, Carlos, Pedro, Santiago, Leopoldo Celedonio, Carmen Cruz, Herminia Inés, Eloísa Eusebia, Jacinta, Francisco Antolín, Fernando, Inocencia y Manuela Alfaro, Cecilio Pereira y sus sucesores a título universal o singular y a todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2.479, compuesta según títulos, de 16 hectáreas 2.034 metros y según el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de los mismos con el N.o 1.271, se compone de 16 hectáreas 2.785 metros, lindando: Al Noroeste, en 11 metros 64 cms. y 1 metro 56 cms. con terrenos municipales; en 263 ms. 3 cms. con la propiedad empadronada con el N.o 9.304 de Elías Chiossi; padrón 6.576, fondo de una calle que comunica con la Avda. Aiguá, padrón 6.576; padrón 9.305 de José I. Chiossi, padrón 2.492, fondo de calle a la misma Avenida y en 57 ms. 78 cms. con padrón 2.493 de Abdón S. Tassano; al Este, en cuatro líneas: en las tres primeras de 115 metros 76 cms., 34 ms. 41 cms. y 15 ms. 43 cms. con Sehendy U. de Bonilla y B. Barja (padrón 2.481); y en la cuarta de 368 ms. con padrón 2.480, fondo de calle de 17 metros de ancho, padrón 2.480 de Pedro D. Scalone, fondo de calle de igual ancho; al Suroeste, en 377 ms. 11 cms. con sucesión José F. Montañés (padrón 2.797); fondo de un pasaje denominado "De las Lavanderas" y Diego Jaureguy (padrón 2.477); y al Oeste, en una recta compuesta de tres tramos: el primero de 84 ms. 92 cms. con Jesús E. Aguilera (padrón 753); el segundo de 199 ms. 61 cms., con el padrón 754; fondo de la continuación de la calle Arturo Santana; los padrones 3.227 y 754 y, con fondo de la continuación de la calle "Treinta y Tres"; y el tercero, de 139 ms. 76 cms. con propiedad de Maximiliano Montañés (padrón 2.478), para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 1.o de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 11010 Ag.9-v.set.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HUGO ALBERTO BALLE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de composiciones musicales titulado "Album de melodías de Hugo A. Balle", del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11029 Ag.9-v.ag.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: AZAIAN, BERCH y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Berch y Vahakn Azaian, pues donde en la primera de dichas partidas y refiriéndose al nombre del padre dice: Gregorio, debe decir Krikor; y en la última donde aparece el apellido paterno como Azain, debe decir Azaian. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32467 Ag.9-v.ag.26.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se rematará en autos caratulados "Bernardo Weitzman contra ANSELMO PERRONE" (L.o 52, F.o 42), y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694 el próximo 22 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Informes: Tel. 94.100.
20) $16.00 10|pub. 10974 Ag.9-v.ag.20.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos Saravia contra EDISON MACIA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 53, F.o 132), se hace saber que el da 30 de Agosto del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.956. El solar tiene una superficie —según títulos— de 197 ms. 64 dms. c. y según plano del ingeniero Carlos M. Salzar de Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 del mismo mes y año, encierra un área de 194 ms. 54 dms.c., deslindados así: 7 ms. 24 cms. al Sur, de frente a la calle Lavalleja, entre las de Eduardo Acevedo y Dr. Juan Antonio Rodríguez, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 1927 y distando el punto medio 20 ms. 60 cms. de la esquina formada con la calle últimamente mencionada; 7 ms. 31 cms. al Norte, por donde limita con propiedad de don Pedro Garra; 26 ms. 46 cms. al Este, lindando con predio de don Domingo Paúl y 27 ms. 11 cms. al Oeste confinando con terreno de José M. Martínez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie A|44 N.o 1654). III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y comisión al rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 11060 Ag.9-v.ag.26.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA PATROCINIO ANDRES DE GONZALEZ. Herencia Yacente", (L.o 52, F.o 199), se hace saber que el día 11 de Setiembre del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 3.625.00) por el martillero don Héctor Francisco Rossi, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien inmuebles: Un solar de terreno y sus meojras, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado Peñarol, empadronado con el número 47.680, señalado con el N.o 16, manzana letra "M" en el plano levantado en Junio de 1890 por el agrimensor A. B. Soudriers, con una superficie de 362 m.c. 50 que se deslinda así: 12 ms. 50 de frente al Sur sobre la calle Volta estando señalado con el N.o 4982; 29 ms. de fondo confinando al Norte con el solar N.o 12; al Este con el N.o 17 y al Oeste con el N.o 15.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 2.o), los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Segastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $76.80 15|pub. 11044 Ag.9-v.ag.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, rematará en los autos: "VLADIMIRO GOLOVANEVSKY. Quiebra" (L° 52, F° 680), el 20 de Agosto próximo a las 15 horas en Yaro 1121, al mejor postor, los bienes inventariados en estos autos. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627.
20) $12.00 10|pub. 10841 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, rematará en los autos: "Cía. Salus contra DANIEL CRUZ. Cobro de pesos" (L° 52, F° 615), los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el 20 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Más informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 10842 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Manuel Rodríguez Rovira contra JOSE FELIX BOTELLA. Juicio Ejecutivo" (L° 50, F° 286), los bienes embargados en estos autos, el 20 de Agosto próximo a las 15 horas en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627.
20) $12.00 10|pub. 10840 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos: "TOMAS GARTNER. Intestado (L° 43, F° 20), al mejor postor, el 28 de Agosto próximo a las 15 horas en Yaro 1121, los bienes inventariados en esto sautos.— Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf.: 501627.
20) $12.00 10|pub. 10843 Ag9-v.ag.20.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil lde Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan José del Pino y Amelia Lojo contra AVIDIS CAZARIAN Y OYENY AZADIAN. Ejecución de hipoteca", (L.o 43, F.o 99), se hace saber que el día 28 de Agosto próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Hocquart N.o 2155, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 19.787, situado en el Barrio "La Comercial", zona urbana, 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y según título el terreno forma parte de los solares designados con los números 7 y 8, en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, el 16 de Enero de 1900 y comprende una superficie de 52 metros 45 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 44 centímetros de frente al Sur, a la calle Hocquart, en donde la puerta del edificio estaba señalada con el N.o 302a., hoy dos mil ciento cincuenta y cinco, entre las calle Acevedo Díaz y Cufré, y según el correspondiente certificado de empadronamiento, su punto medio dista 11 metros 49 centímetros, a la esquina formada por las calles Hocquart y Cufré, por 8 metros 16 centímetros de fondo, lindando por el Oeste, con propiedad de Juan B. Lanza, hoy padrón 19.787, por el Norte, con propiedad de Vicente Causa, hoy padrón 19.785; y por el Este, con inmueble de Angela Freda de Nisivocia, hoy padrón 19.788.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 11055 Ag.9-v.ag.26.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "M. Oberlander contra ISIDRO PATERNOSTRO". Juicio Ejecutivo (L.o 15, F.o 314) y "Juan Figer contra ISIDRO PATERNOSTRO". Juicio Ejecutivo (L.o 15, F.o 533) y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694 el próximo 22 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — Informes: Tel.: 94-100.
20) $16.00 10|pub. 10973 Ag.9-v.ag.20.

JUAN GREGORIO GHIOSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS MARIA CABRERA DUARTE. Ejecución prenda-

ría", (L.o 26, F.o 610), de fecha 29 de Abril de 1957, se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en calle Durazno N.o 578 de la ciudad de Melo, se procederá por el martillero Juan Gregorio Ghiosso a la venta en remate público y al mejor postor, del camón chapa E N.o 2323, empadronado en la ciudad de Melo, motor de 6 cilindros de 60 HP. N.o 1-K-223918.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que el vehículo se venderá en el estado en que se encuentra. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, 6 de Agosto de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 11028 Ag.9-v.ag.20.

JOSE LERGA ELORZ

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Seccion del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Poloni Diego Juan contra RICARDO TASSARA. Ejecución de prenda", el 26 de Agosto próximo a las 15 horas, a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará un camión marca Volvo, padrón N.o 790, matrícula L. 2-290.

Se previene que la venta será sin base y al mejor postor, quien pagará los gastos de transferencia y comisión de remate y en el acto consignará el 10 o|o del precio. — Nueva Palmira, Julio 30 de 1957. — Mario R. Morquio.

20) $16.00 10|pub. 11024 Ag.9-v.ag.20.

AMERICO BOUYSSOUNADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Alfredo S. Santo contra JUAN O. IRIGOYEN. Cobro de pesos", se hace saber que el día 31 de Agosto próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres y Artigas), el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 20.000.00, o sea las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de esta ciudad, manzana Nº 7, empadronada antes con el Nº 53 y hoy con el Nº 551, que según título tiene una superficie de 721 metros 42 decímetros cuadrados y según mensura practicada por el agrimensor Juan A. Almirati el 12 de Mayo de 1925, con motivo del reconocimiento de salida de dominio municipal, se compone de una superficie de 749 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 16 metros 18 centímetros al Sur de frente a calle Brasil; al Suroeste, ochava establecida en la esquina formada por las calles Brasil y Garay, hoy Albisu, a la que también da frente por el Oeste en 38 metros 76; al Norte, 18 metros 30 centímetros, linda con Pascual Tanca y por el Este 41 metros 26 con propiedad de sucesión Juan Irigoyen.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Julio 30 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 11066 Ag.9-v.ag.26.

GUILLERMO E. ARIZTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. MARTINEZ REYES. Sucesión. Herencia Yacente", (L.o 19, N.o 507, F.o 337), se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el martillero señor Guillermo E. Arizti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de seiscientos treinta y nueve pesos ($ 639.00), o sean las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno que es la mitad Nord-Oeste, del solar N.o 30 que forma parte de la manzana N.o 208 de esta ciudad, empadronada actualmente con el N.o 1.280 y según plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni de 24 de Diciembre de 1923, tiene 7 ms. 10 cms. de frente, al Sud Oeste a la calle Ricardo Hughes, por 30 ms. de fondo hacia el Nord-Este por donde linda con el solar treinta y tres; al Nord-Oeste con el solar 29, ambos de José Liuzzi y al Sud Este con la otra mitad del propio solar 30 de Rito Vera, comprendiendo una superficie de doscientos trece metros cuadrados, todo lo cual surge de la respectiva escritura de compraventa, existiendo en el mismo un rancho de chapas en estado precario y deficiente.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, a los efectos legales (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración, e impuestos que legalmente le correspondieren, así como la comisión legal del martillero; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, al igual que los autos en que se decretó el remate. — Fray Bentos, Julio 29 de 1957. — Gualberto Vega, Escribano.

20) $84.00 15|pub. 10972 Ag.9-v.ag.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JOSE GOMEZ. Segundas copias". (L.o 53, F.o 277), se hace saber que ha sido solicitada por don José Gómez la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano señor Armando Tepedino con fecha 30 de Setiembre de 1943 y que se refería al siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N.o 39.595, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, en el lugar conocido con el nombre de "Campos Elíseos" con frente a las calles Campichuelo y Piratas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $24.00 10|pub. 11075 Ag.9-v.ag.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ZULEMA COMERCIAL FINANCIERA LTDA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se ha constituído la Sociedad del epígrafe de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes: MIGUEL ALFREDO MOSS MOSS, LEONOR MARIA BALBOA DE MOSS y ERNESTO VIDAL MALDONADO; II) Objeto: Importación, exportación, compra de bienes, mercaderías, máquinas en general y productos de toda clase. Financiera, mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedad constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; III) Capital: Cinco mil pesos ($ 5.000.00) distribuídos en cincuenta cuotas de cien pesos cada una; IV) Domicilio: Rincón 430, Montevideo; V) Plazo: Noventa años; VI) Administración: A cargo de los socios Miguel Alfredo Moss y Leonor María Balboa de Moss, indistintamente; VII) Asamblea ordinaria: Anualmente; VIII) Inscripción con el número 52|258.

22) $20.00 10|pub. 11006 Ag.9-v.ag.20.

TRIOLA LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 5 de Julio de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Triola Limitada" con los socios Ignacio Anegón y Estanislao Heller Tauber; Capital: $ 20.000.00; Objeto: Compra y venta, exportación, importación, fabricación de mercaderías especialmente de tejidos de toda clase; Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales; Administración: Ignacio Anegón Cabero; Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 435 al F.o 1562 del libro N.o 1 de Contratos el 30 de Julio de 1957. — IGNACIO ANEGON CABERO. — ESTANISLAO HELLER TAUBER.

22) $16.00 10|pub. 11034 Ag.9-v.ag.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 80227. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Miguel A. Igounet, de Montevideo, (Uruguay) solicita la marca "PEQUEÑO INGENIERO ARMECANIC" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10975 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80253. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Sears, Roebuck And C.o, (EE. UU. A.) solicitan la marca,



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 11040 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80251. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Heublein, Inc. (EE. UU. A.) solicitan la marca,

Pierre Smirnoff

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 11042 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80252. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And C.o, (EE. UU. A.) solicitan la marca,

Gold Bond

para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 11041 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80256. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And C.o, (EE. UU. A.) solicitan la marca,

Pilgrim

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 11037 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80255. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And C.o, (EE. UU. A.) solicitan la marca,

Fashion Tailored

para distinguir artículos de la clase 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 11038 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80254. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sears, Roebuck And C.o) (EE. UU. A.) solicitan la marca,

Charmode

para distinguir los artículos de la clase según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 11039 Ag.9-v.ag.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11834. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Luis Arasanz, Jorge Trevi y Angel Esteban Albe (Buenos Aires) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en circuitos telefónicos automáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 11031 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11835. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Fábrica Sportlandia S. A. C. e I. (Buenos Aires) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una bota de futbol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 11032 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11832. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Louis Francois Fernand Montsertrand y Pierre Jehan Ceseron Lavau (Francia) han solicitado patente de invención por el término de cinco años para "Revestimiento prefabricado y sus

utilizaciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11030 Ag.9-v.ag.20.

25—Ventas de Comercio

Comunico que he prometido vender al señor Leonel Rodolfo Pereyra, los comercios que en el ramo de garage, surtidores de nafta y aceite tengo instalado en la calle Yí 1871. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — OSCAR MARTZ.
25) $16.00 20|pub. 11052 Ag.9-v.ag.31.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Baltimore N.o 1495, en el ramo "almacén, comestibles y bebidas fermentadas" al señor Juan Muhlbaüer. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — BARBARA MARAULI SCHEIRION DE MUHLBAÜER. — Juan Muhlbaüer.
25) $24.00 20|pub. 11043 Ag.9-v.ag.31.

Según Ley 26 de Setiembre 1904, que prometí vender a Horst Heymann, la empresa sita en avenida 18 Julio 2094, ramo fotografía, que giraba a nombre de Juan Martins. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri-Devoto, San Fructuoso 1523. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — JUAN MARTINS. — Horst Heymann.
25) $16.00 20|pub. 11035 Ag.9-v.ag.31.

Hemos prometido vender a Luis Alberto Donamari Méndez y José Bengochea la carnicería sita en Libertad 2919, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en San José 1413, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días a partir de la primera publicación. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — JUAN GODOFREDO PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 10976 Ag.9-v.ag.31.

Prometí vender a la señora María Josefina Baroli de Bernardet el bar de bebidas alcohólicas sito en la calle República Argentina N.o 1956 de esta ciudad. Acreedores presentarse en República Argentina N.o 1965. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — PABLO NICINAS.
25) $16.00 20|pub. 11012 Ag.9-v.ag.31.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA. — CONSEJO DIRECTIVO
(Repartido N.o 229|957)

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 636 del 26 de Julio de 1957

En Montevideo, a veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria N.o 636 bajo la presidencia del señor Decano, profesor arquitecto don Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores consejeros, arquitectos Raúl P. Richero, Julio Ferster, Gonzalo Rodríguez Orozco, Leopoldo C. Artucio, Felipe Zamora, Roberto Tiscornia, Luis Isern, Francisco Borda, y Alberto Sayagués; excusó inasistencia el señor consejero, profesor arquitecto Alfredo Altamirano Actuó en Secretaría, el señor César R. Bordoli, tomando las siguientes resoluciones:

Alterar la orden del día y tratar en primer término el asunto incluído en el numeral 10 dado que el señor consejero Artucio tenía que retirarse de sala.

1.o Exp. 460 Ord. 4015. — Dar su aprobación a la propuesta que viene con informe favorable de la Comisión Coordinadora del I.T.U., con relación al nuevo sistema de exámenes para Teoría de la Arquitectura 1.o, estructurado por el profesor Artucio, acordando que dicha experiencia tenga lugar en los cuatro períodos de exámenes de verano, así como también en el de Julio venidero.

También acordó que se envíe a las diferentes Coordinadoras de los distintos Institutos, el proyecto aprobado, a efectos de que se considere la posibilidad de extenderlo en cursos similares.

1.o Aprobar las actas N.os 291, 633, 634, 293 y 635, correspondientes a las sesiones extraordinarias y ordinarias del 3 de Mayo, 24 de Mayo, 7 de Junio, 24 de Junio y 5 de Julio, respectivamente, con la expresa abstención del señor Decano en lo referente a la N.o 293 del 24 de Junio.

2.o-a) Exp. 332 Ord. 1466. — Aceptar, vistos los motivos invocados, la renuncia presentada por el señor arquitecto Juan A. Rius como integrante del Tribunal de Concurso para la provisión de un cargo de Ayudante de Acondicionamiento Acústico y designar en su reemplazo, al señor Director del I.C.E., arquitecto Hugo Rodríguez Juanotona.

2.o-b) Exp. 856 Ord. 4290. — Ante la solicitud formulada por el señor profesor Rama al señor Decano, en el sentido de que solicitaba la correspondiente autorización del Consejo, para incorporar al Bachiller Germán Westein en calidad de colaborador para el curso de Sociología, el Consejo resolvió postergar este asunto, encomendando al señor Decano trasmita al profesor Rama, la posibilidad de elegir también otro colaborador, además del señor Westein, pero que sea estudiante de los últimos años de la Facultad de Arquitectura.

2.o-c) Exp. 794 Ord. 3353. — Designar a los señores arquitecto Leopoldo C. Agorio, arquitecto Amadeo Jauge, arquitecto Alberto Muñoz del Campo y escribano S. Cestau, integrantes de la Comisión Asesora que prescribe el reglamento de incompatibilidad de los miembros de los Consejos Directivos de las Facultades.

Autorizar al señor Decano a designar al ex-delegado estudiantil, una vez que el señor consejero Ferster consulte al C.E.D.A., y siempre que coincida con el que se propusiera en esta sesión.

2.o-d) Exp. 562 Ord. 4291. — Aceptar la renuncia presentada por el señor profesor arquitecto Mario Payssé Reyes, a su cargo de profesor y director de taller, expresando que el Consejo lamenta la causal de su renuncia y agradece vivamente los servicios prestados a la Facultad, durante su actuación.

Encargar interinamente de la Dirección del Taller Payssé, al arquitecto W. Chappe. En oportunidad, se proveerá sobre el cargo de Asistente.

Tratar en una próxima sesión la provisión del cargo de Profesor y Director de Taller que queda vacante.

Encargar al señor Decano trasmita al profesor Payssé Reyes en forma muy especial las consideraciones vertidas en sala sobre su actuación en la Facultad, así como lo que este organismo lamenta su retiro.

2.o-e) Exp. 376 Ord. 3978. — Darse por enterado de que en el último acto electoral fué reelecto, en representación de los profesores, para integrar este Cuerpo, el señor profesor arquitecto Alberto Sayagués.

3.o-a) Exp. 664 Ord. 4120. — Tener presente la ordenanza comunicada por el Consejo de la Universidad, sobre estímulo a la investigación, asignaciones y gastos.

3.o-b) Exp. 204 Ord. 4083. — Darse por enterado de la resolución del Consejo Directivo de la Universidad del 10 de Abril próximo pasado, por la cual se dejó en suspenso la aplicación del último inciso del artículo 16 de la Ordenanza del Personal Docente que dice así: "Si transcurridos sesenta días a partir del vencimiento del mandato el Consejo Directivo no hubiese operado la reelección, deberá procederse de inmediato de acuerdo a los términos del artículo 9.o".

3.o-c) Exp. 051 Ord. 4084. — Tomar conocimiento de la ordenanza aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, el 29 de Mayo próximo pasado, sobre integración de comisiones permanentes para el estudio del presupuesto universitario.

3.o-d) Exp. 949 Ord. 4147. — Tomar conocimiento de las disposiciones aprobadas por el Consejo Directivo de la Universidad, el 21 de Junio próximo pasado sobre "Unidad Docente".

3.o-e) Exp. 888 Ord. 2239. — Designar a los señores arquitectos Felipe Zamora, Julio Ferster y profesor Ruben Dufau, para integrar el Tribunal de Concurso para la provisión de un cargo de Asistente del Taller Dufau.

3.o-f) Exp. 861 Ord. 2232. — Designar a los señores arquitectos Raúl P. Richero, Julio C. Sales y Jorge Galup para integrar el Tribunal de Concurso para la provisión de un cargo de Ayudante de Investigación del I.E.A.P. Sección Artes Plásticas.

3.o-g) Exp. 460 Ord. 4168 — Darse por enterado de la comunicación elevada por la Dirección del I.T.U. dando cuenta de la asistencia de los señores profesores, a las reuniones de la Comisión Coordinadora, así como de la relación de los asuntos tratados.

3.o-g) Exp. 908 Ord. 2445. — Designar a los señores arquitectos Leopoldo C. Artucio, Julio C. Sales y Jorge Galup, integrantes del Tribunal de Concurso para la provisión de un cargo de Ayudante de Investigación en el I.E.A.P. Medios Gráficos.

3.o-h) Exp. 954 Ord. 4223. — Designar a los señores arquitectos Carlos Gómez Gavazzo y Julio Ferster, para asesorar al Consejo Directivo sobre las inscripciones registradas para la provisión definitiva de dos cargos de Ayudantes Técnicos del I.T.U.

3.o-i) Exp. 953 Ord. 4217. — Designar a los señores arquitectos Carlos Gómez Gavazzo y Julio Ferster, para asesorar al Consejo Directivo sobre las inscripciones registradas para la provisión definitiva de un cargo de Ayudante de Investigación del I.T.U.

3.o-j) Exp. 943 Ord. 4224. — Designar a los señores arquitectos Raúl P. Richero y Alfredo Altamirano, para asesorar al Consejo Directivo sobre las aspiraciones presentadas para la provisión de un cargo de Ayudante de Investigación del I.H.A.

3.o-k) Exp. 316 Ord. 1363. — Designar a los señores arquitectos Hugo Rodríguez Juanotena, Justino Serralta, y Laertes Dal Monte, integrantes del Tribunal de Concurso para la provisión de un cargo de Profesional (Construcción).

3.o-l) Exp. 947 Ord. 4064. — Que para una próxima sesión, los señores consejeros traigan nombres de candidatos para la provisión de un cargo interino de Jefe de Sección del I.T.U., en vista del resultado negativo de los llamados a aspirantes efectuados en oportunidad.

3.o-ll) Exp. 931 Ord. 3681. — Aceptar la renuncia presentada por el señor arquitecto Walter Domingo, a su cargo interino de Jefe de Departamento del I.C.E. y encomendar al señor Decano, la realización de los trámites pertinentes, para la provisión de dicho cargo.

3.o-m) Exp. 820 Ord. 3881. — Postergar el asunto incluído en el inciso M), del numeral 3.o de la orden del día, para una próxima sesión.

3.o-n) Exp. 036 Ord. 3952. — Conceder, visto el informe del señor Médico Oficial, licencia a la señora Nydia Conti de Queiruga, por el término de dos meses, y encomendar al señor Decano para que en acuerdo con la citada profesional y la Dirección del I.H.A., fijen el horario reducido reglamentario.

3.o-ñ) Exp. 700 Ord. 2465. — Tener presente la comunicación enviada por el señor ingeniero Ricardo Nitroso y prorrogarle la licencia concedida en oportunidad, hasta el 20 de Julio corriente.

3.o-o) Exp. 885 Ord. 4299. — Tomar conocimiento de la comunicación remitida por el señor Decano en el sentido de que integró la Comisión de Asuntos Internos y Legales con el señor consejero Gonzalo Rodríguez Orozco, en sustitución del señor arquitecto Agustín Carlevaro.

3.o-p) Exp. 219 Ord. 4052. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por la señora arquitecto Livia Bocchiardo de Quintela, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

3.o-q) Exp. 327 Ord. 4192. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor Bernardo A. Argone, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

4.o Exp. 850 Ord. 4063. — Aceptar la proposición efectuada por la Asociación de Profesores de Italiano del Uruguay, para dictar un curso libre y honorario de idioma italiano en esta Casa de Estudios.

Encargar al señor Decano, arbitre los medios que correspondan a efectos de posibilitar el dictado de otros cursos de idioma, principalmente inglés y alemán.

5.o Exp. 051. Ord. 2730. — Aceptar la recomendación propuesta por la Comisión Asesora de este Cuerpo en lo relativo al alcance de la enseñanza impartida por la Facultad, en materia de planificación.

6.o Exp. 906. Ord. 2443. — Homologar el fallo del Tribunal de concurso para la provisión de tres cargos de Ayudantes de Práctica Profesional (hoy Profesores Adjuntos de dicha asignatura), designando a los señores Carlos Viola, José Schops y Arturo Bergamino, por el término reglamentario de un año sujeto a confirmación, declarando además que la tenencia interina que tienen los citados profesionales, se ha transformado en definitiva.

7.o Exp.808. Ord. 2008.—Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto incluído en el numeral 7.o de la orden del día.

8.o Exp. 820. Ord. 4108. — Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto incluído en el numeral 8.o de la orden del día.

9.o Exp. 605. Ord. 4087. — Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto incluído en el numeral 9.o de la orden del día.

11. Exp. 812. Ord. 4029. — Pasar a estudio del señor Consejero Felipe Zamora, el proyecto de reglamento para la Asistencia de Estudiantes al taller del I.T.U.

12. Exp. 506. Ord. 3808. — Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto incluído en el numeral 12 de la orden del día.

13. Exp. 506. Ord. 3808. — Aprobar con modificaciones, el proyecto para la Beca de Perfeccionamiento Docente, así como las bases que regirán el llamado para la misma.

14. Exp. 159. Ord. 4158. — Conceder la licencia, con goce de sueldo, solicitada por el señor San Carlos Latchinián, durante el período comprendido del 22 de Julio al 2 de Agosto inclusive, en su cargo de Ayudante Técnico Interino del I.E.A.P.

15. Exp. 791. Ord. 4198. — Prorrogar por el término de seis meses, a partir del 2 de Agosto próximo, la licencia con goce de sueldo, concedida al señor Jefe de Sección del I.T.U., arquitecto Lorenzo Finocchio.

16. Exp 934. Ord. 3727. — Decretar la realización de un concurso abierto y de pruebas, pa-

de la provisión de un cargo de Instructor de Construcción.

17. Exp. 927. Ord. 3.663. — Decretar la realización de un concurso abierto y de pruebas para la provisión de cuatro cargos de Ayudante de Clase Expresión Plástica-Geometría y Dibujo.

18. Exp. 952. Ord. 4176. — Pasar a informe de una Comisión Asesora las aspiraciones presentadas para la contratación de un cargo de Profesional (Acondicionamiento Térmico y de Ventilación).

19. Exp. 957. Ord. 4245. — Pasar a informe de una Comisión Asesora las aspiraciones presentadas para la contratación interina de un cargo de Ayudante de Investigación del I.T.U.

20. Exp. 957. Ord. 4249. — Designar por mayoría (7 votos), con la expresa abstención del señor Decano, al doctor E. Soares Netto, Profesor Adjunto Interino de Sociología Nacional, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1958.

21. Exp. 955. Ord. 4239. — Contratar en forma interina, por unanimidad de votos, al arquitecto Raúl H. Clerc, en el cargo de Profesor de Practicantado, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Marzo de 1958.

22. Exp. 956. Ord. 4244. — Pasar a informe de una Comisión Asesora, las aspiraciones presentadas para la contratación interina de un cargo de Profesor Adjunto de Procedimientos de Construcción 2.o.

23. Exp. 948. Ord. 4141. — Confirmar de acuerdo a los términos del informe, al señor arquitecto Luis A. Basil, en su cargo de Jefe de Sección del I.T.U., por el término reglamentario de cinco años, a partir del 6 de Julio corriente.

24. Exp. 948. Ord. 4137. — Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto incluído en el numeral 24 de la orden del día.

25. Exp. 892 Ord. 2516. — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído en el numeral 25 de la orden del día.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32468 Ag.9-v.ag.9.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE PUMAREGA S. A. Concordato preventivo". (L.o 48, F.o 381), se cita a los acreedores de la Sociedad Anónima José Pumarega, para la reunión a celebrarse el día 26 de Agosto próximo, a la hora 15, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los fines preceptuados en la segunda parte del artículo 26 de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, y se hace saber que se encuentran a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, la documentación presentada por la referida sociedad y por los Síndicos de la misma. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $24.00 10|pub. 11001 Ag.9-v.ag.20.

CANCELACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IMAC S. A.. Cancelación de Sociedad". (47|457), se hace saber que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 24 de Abril de 1956, ha declarado cancelada la autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Importadora de Automóviles, Camiones y Autobuses S. A." (IMAC), y que dicha cancelación ha sido inscripta, previos los trámites pertinentes, con el N.o 151 al F.o 1037 del L.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Julio E. Real, Act.

27) $20.00 10|pub. 10997 Ag.9-v.ag.20.

DUCAL LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscripto el 31 de Julio de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ducal Limitada" con los socios Carlos M. López Guelfi y Francisco Luis Zapata Aparicio: Capital: $ 6.000.00; Objeto: Fabricación, elaboración, importación, exportación y venta de ceras y artículos derivados, y soluciones de limpieza (creolina, detergente, etc.); Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años; Domicilio: Montevideo. Administración conjunta de los dos socios. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 451, al F.o 1583 del L.o 1 de Contratos el 1.o de Agosto de 1957. — CARLOS M. LOPEZ GUELFI. — FRANCISCO LUIS ZAPATA.

27) $16.00 10|pub. 11054 Ag.9-v.ag.20.

MIRACATU SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Aumento de su capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado "Miracatu Sociedad Anónima" solicitando la aprobación del aumento de su capital, cuyos antecedentes y actuaciones posteriores se transcriben a continuación:

Testimonio. — N.o 9. — Protocolización de un acta de Directorio de "Miracatu Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay) a dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante, comparecen: María Inés Escande Piaggio, que firma María Inés Escande Piaggio y Ariel Leoncini Pintos, que firma Ariel Leoncini, quienes concurren a este otorgamiento en su calidad de Presidente y Secretario del Directorio de "Miracatu Sociedad Anónima" persona jurídica con sede en la casa número mil cuatrocientos trece de la calle San José en esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta dicen:

Primero: Ampliación del capital: De acuerdo con el artículo tercero de los estatutos sociales se resuelve por unanimidad solicitar del Poder Ejecutivo el aumento del capital autorizado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000) quedando en consecuencia el primer inciso del artículo tercero redactado así: "Artículo 3.o El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio".

Segundo: Quedan autorizados la doctora María Inés Escande Piaggio y procurador Francisco Freyre Borbonet para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación del aumento de capital, pudiendo aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción correspondiente en el Registro General y Público de Comercio y en las demás oficinas públicas que corresponda.

Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y yo, el escribano autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) "Miracatu Sociedad Anónima" es persona jurídica y sus estatutos fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Agosto de 1956, inscriptos en el Registro Público de Comercio con el N.o 143 al F.o 957 del libro uno de estatutos, los comparecientes fueron designados Presidente y Secretario del Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, tienen la representación de la sociedad dado lo dispuesto por el artículo séptimo y la sociedad tiene paga la Patente de Giro por el ejercicio en curso según libreta que exhibe; C) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones la misma en dos fojas de dos pesos cada una, números dos millones ciento treinta y seis mil setecientos siete y dos millones ciento treinta y seis mil setecientos ocho del folio treinta al folio treinta y uno; D) Esta protocolización sigue a la verificada el dieciocho de Enero bajo el membrete: "N.o 8. Protocolización de un acta de Directorio de "Tibagi Sociedad Anónima" del folio veintiocho al folio veintinueve. De todo lo que doy fe. — María Inés Escande Piaggio. — Ariel Leoncini. — Jorge Piacenza Harriague, escribano.

Es primer testimonio que expido para "Miracatu Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge Piacenza Harriague, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Abril de 1957. — Visto: La solicitud de "Miracatu Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 900.000.00 (novecientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta fs. 8 y 9 se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Miracatu Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de un millón de pesos, moneda nacional ($ 1:000.000.00). A sus fines expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Abril de 1957. — R. de Medina Méndez. — (Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José 1413 (Escribanía Piacenza) al señor Juez digo: Que acompaño el estatuto original de "Miracatu Sociedad Anónima", como asimismo los antecedentes relativos al aumento de su capital, de los que por su artículo 2.o se me confiere la representación a los efectos de proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio Por tanto, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por reconocida la representación invocada; 2.o) Que previa vista del Ministerio Público, se ordene la inscripción del aumento de capital de "Miracatu Sociedad Anónima" a la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean y previa liquidación y pago de tributos, se ordenen los desgloses respectivos y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

N.o 8.825. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.º 2.657. — (Entrada: 6 de Junio de 1957. Salida: 7 de Junio de 1957). — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada (pet. 2º, f. 11). — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Federico Capurro Calamet.

N.o 9.159. — Montevideo, Junio 1.o de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales $ 300.00. Impuesto: $ 24.00. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 131 al folio 976 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Julio 31 de 1957. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$168.00. — 1|pub. — 10922.

CONIMEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Conimex Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben:

TESTIMONIO:

Constitución de:

CONIMEX SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. Maximiliano Herode Bronze, casado con doña Denise Maquinay, domiciliado en calle Colonia número ochocientos diez; Daniel G. Mac Cormack, casado con doña Isabel Bain, domiciliado en calle Obligado número mil ochenta y tres y arquitecto Jorge Faget Fígari, casado con doña Laura Montero, domiciliado en calle Puntas de Santiago número mil quinientos treinta; Convienen: Constituir la sociedad "Conimex S. A." y aprobar el siguiente estatuto, que regirá su funcionamiento:

Estatutos

CAPITULO I

Constitución de la sociedad, su denominación, objeto y plazo

Artículo uno. Se constituye una sociedad anónima denominada "Conimex S. A." que se regirá por estos estatutos y por las leyes del país. La sociedad tiene su domicilio en Montevideo, y podrá establecer sucursales en cualquier punto del país o fuera de él.

Artículo dos. La sociedad tiene por objeto la realización de proyectos y construcción de obras e instalaciones de cualquier naturaleza, ya sean públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros o para terceros; compra y venta de inmuebles ya sea por el régimen común o de propiedad horizontal; efectuar importaciones o exportaciones, obtener representaciones o trabajos a comisión. A tal fin, podrá intervenir en toda clase de operaciones, transacciones, inversiones o negocios industriales, comerciales y financieros vinculados directamente con sus fines, pudiendo a ese efecto comprar, vender, arrendar, usufructuar, donar, prestar, permutar, hipotecar, fraccionar, prendar, dar en anticresis, administrar por cuenta propia o de terceros, toda especie de muebles o inmuebles, materiales e inmateriales, situados en el país o en el extranjero, y en general, disponer en cualquier forma de dichos bienes, y celebrar cualquier operación comercial industrial o financiera que se relacione con el objeto de la sociedad y efectuar toda suerte de actos, contratos, y operaciones de naturaleza civil o comercial relacionados con sus fines o que convenga a sus intereses, siendo privativo del Directorio el examen de su relación o conveniencia, ya que la enumeración que precede es meramente enunciativa. La sociedad estará capacitada directamente, dentro de su objeto social, para celebrar toda clase de actos y convenios que constituyan, modifiquen, trans-

fieran o extingan derechos personales, reales o de cualquier naturaleza sobre cualquier clase de bienes o de cosas.

Artículo tres. La duración de la sociedad será de treinta años contados desde el día de su inscripción en el Registro de Comercio.

CAPITULO II

Artículo cuatro. Se fija el capital con que se constituye la sociedad en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional, representados por acciones de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que llevarán las firmas del Presidente y el Secretario del Directorio. Las acciones serán ordinarias y al portador y mientras no estén totalmente integradas, sólo se emitirán certificados provisorios nominativos, que firmarán como las acciones el Presidente y Secretario del Directorio. La sociedad podrá emitir títulos de dos o más acciones.

Artículo cinco. El Directorio resolverá sobre la forma como las acciones hayan de suscribirse, pagarse e integrarse; series a emitirse, preferencia que correspondiera en la suscripción a los accionistas existentes, transmisión de las acciones, y de los certificados provisionales que se expidan mientras no estén totalmente integradas las acciones y derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos.

Artículo seis. Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que a un propietario por cada una de ellas respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa, deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actué esa persona a nombre propio, o como mandataria, órgano o representante legal o judicial.

Artículo siete. La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como el sometimiento a las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio.

CAPITULO III

Administración y fiscalización

Artículo ocho. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres (3) miembros ni más de cinco (5) designados por la asamblea general de accionistas, sin especificación de cargos. Los Directores elegidos, en la primera reunión que tengan, distribuirán los cargos entre ellos. Los Directores durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, continuando en sus mandatos hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes que designe la asamblea. En caso de ausencia temporal o vacancia de un Director, el Directorio si lo cree conveniente, le elegirá suplente.

Artículo nueve. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de los miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes. En caso de empate, el Presidente titular o suplente en el ejercicio de la presidencia, tendrá doble voto.

Artículo diez. Para ser Director no es indispensable ser accionista.

Artículo once. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que determine el mismo, sin perjuicio de hacerlo en las oportunidades que crea conveniente cualquier Director o el Síndico. Las resoluciones se pasarán al libro de actas y serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Artículo doce. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. Tendrá por tanto, las siguientes atribuciones: A) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad. Ejercer la representación legal de la misma por intermedio de su Presidente. Organizar la administración de la sociedad, nombrar uno o más Directores técnicos, uno o más Gerentes, y los apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos, etcétera, que creyera conveniente, con contrato o sin él, fijando sueldos y comisiones, y determinando sus atribuciones y deberes; B) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título, y venderlos cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar en préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ella; emitir, aceptar, endosar, y firmar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera; C) Demandar, cobrar o percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar, y a prescripciones adquiridas, y hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones; D) Constituir, aceptar modificar, y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real, sobre bienes muebles e inmuebles; hacer y aceptar donaciones; convenir consignaciones; hacer y aceptar daciones en pago; obligar a la sociedad en locaciones de cosas o de obra o de servicios, E) Resolver sobre emisión de acciones y forma de su suscripción o integración en efectivo o en otros valores; F) Fundar sociedades, industriales, comerciales, y financieras en la República o en el extranjero o igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas en las condiciones que estime conveniente realizando a ese respecto todos los actos y convenciones que convenga al objeto social como entidad de participación financiera y con la más amplia libertad de acción, pero respetando siempre los fines de la sociedad; G) Designar para el ejercicio de las funciones técnicas o de administración a uno o más de sus miembros, si lo juzgare conveniente, fijando las remuneraciones que devengarán fuera de las que sean consecuencia del cargo de Directores; conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad, o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la sociedad; H) Disponer de la realización de inventarios y balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital. Convocar a las asambleas generales ordinarias y extrordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas; I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a ese respecto parte integrante de los estatutos mientras la asamblea general de accionistas, a la que deberán someterse tales resoluciones, no disponga nada en contrario; J) Realizar cualquier otro acto de dirección, administración, representación y disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativos.

Artículo trece. El Presidente tendrá las atribuciones y deberes siguientes: A) Ejercer la representación legal de la sociedad; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos y las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio; C) Presidir las asambleas generales y sesiones del Directorio; D) Firmar con el Secretario las acciones, certificados de acciones, así como todos los contratos y documentos públicos y privados, de cualquier naturaleza que obliguen a la sociedad; E) Ejercitar los demás actos de dirección y administración propios de su cargo, dando cuenta al Directorio.

Artículo catorce. Si al hacerse la distribución de cargos en el Directorio, se nombrase un Vicepresidente, éste reemplazará al Presidente con sus mismas facultades en los casos de impedimento de éste y previa resolución del Directorio.

Artículo quince. El Secretario tendrá las atribuciones y deberes que le confieren los presentes estatutos debiendo en especial firmar con el Presidente todas las notas, contratos, documentos, acciones, certificados, obligaciones, etcétera. El Secretario será suplido, por ausencia u otro impedimento, por el Director que designe el Directorio, quien, durante el desempeño de su cargo actuará con los mismos deberes y atribuciones del titular.

Artículo dieciséis. La sociedad será fiscalizada por un Síndico, designado por la asamblea general, que también nombrará un suplente del mismo, para reemplazar al titular en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o ausencia. El Síndico será elegido por dos años y podrá ser reelegido indefinidamente.

Artículo diecisiete. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar personalmente o por expertos los libros y documentos todos: intervenir de igual manera los inventarios de bienes de la sociedad y en general realizar los actos de contralor que considere necesarios; B) Convocar al Directorio y a las asambleas generales en los casos determinados en estos estatutos; C) Asistir con voz, pero sin voto, a las deliberaciones del Directorio; D) Informar por escrito sobre el inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria que deberán ser presentados al término de cada ejercicio por el Directorio a consideración de la asamblea general; E) Velar por el cumplimiento de los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias.

CAPITULO IV

Las asambleas generales

Artículo dieciocho. Las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias se citarán en primera o segunda convocatoria por anuncio en el "Diario Oficial", por una sola vez, debiendo aparecer la publicación con seis días, cuando menos de anticipación a aquélla. La publicación expresará el orden del día de la convocatoria.

Artículo diecinueve. Las asambleas generales ordinarias serán convocadas para celebrarse dentro de los tres meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social y además de los otros puntos que pueda contener la convocatoria, deberá resolver sobre el inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, y memoria presentados por el Directorio e intervenidos por el Síndico, sobre distribuciones de utilidades realizadas; designación del Síndico titular y su suplente, determinación del número de Directores, designación de los mismos y fijación de sus dietas.

Artículo veinte. Las asambleas generales ordinarias fijarán, para el próximo ejercicio, el número de reuniones mensuales con derecho a dieta que deberá tener el Directorio y fijará el monto de las mismas. La suma que cada Director cobre por concepto de dietas al final de cada ejercicio económico, se deducirá del porcentaje sobre las ganancias que le corresponda de acuerdo con el artículo veintiocho. Si las dietas insumiesen una suma mayor que el porcentaje de las ganancias, no les corresponderá dicho porcentaje.

Artículo veintiuno. Las asambleas generales ordinarias se convocarán por el Director, en su defecto por el Síndico. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán de igual manera, así como también a pedido de un grupo de accionistas que represente, por lo menos el tercio del capital integrado. En éste último caso, el Directorio dentro de los veinte días de recibida la solicitud, deberá publicar la convocatoria, y si así no lo hiciere, lo hará de inmediato el Presidente o el Síndico dentro de los treinta días de haber sido solicitada.

Artículo veintidós. El orden del día de las asambleas será redactado por el Directorio o el Síndico en su defecto, y las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en él, salvo que la asamblea se realice con la presencia de la totalidad del capital integrado, en cuyo único caso podrá válidamente tratar de resolver cualesquiera otros asuntos sin limitación alguna, que no estén incluídos en el orden del día.

Artículo veintitrés. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias aunque se convoquen para tratar los puntos mencionados en la ley de dieciséis de Julio de mil novecientos nueve, se consideran legalmente constituídos en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria se reunirán válidamente cualesquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado. Las resoluciones de las asambleas en cualquier convocatoria se tomarán por simple mayoría de votos.

Artículo veinticuatro. Las asambleas serán presididas por el Presidente u otro miembro del Directorio si aquél no concurriese, o por cualquier accionista que designe la asamblea en caso de ausencia de aquéllos. Quien presida nombrará Secretario "ad-hoc". Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde lo autorice el Directorio con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella.

Artículo veinticinco. Cada acción integrada conferirá un voto en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias con la limitación que señala el artículo cuatrocientos veinte (420) del Código de Comercio. Las decisiones de las asambleas serán pasadas al libro de actas y firmadas por su Presidente y Secretario "ad-hoc" por el Síndico —si asistiera— y por un (1) accionista que nombrará la misma asamblea y haya estado presente en la reunión.

Artículo veintiséis. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a ese efecto una simple carta-poder y el recibo de las acciones depositadas. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Artículo veintisiete. Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes.

CAPITULO V

Balance y distribución de beneficios

Artículo veintiocho. La sociedad cerrará su ejercicio económico en la fecha que determine el Directorio, debiendo dar cuenta de dicha fecha a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. El primer ejercicio podrá tener más o menos de doce meses. Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Una vez hecha las amortizaciones que correspondan, de la utilidad líquida que resulte se dedicará el veinte por ciento (20 o|o) para retribuir a los Directores, siempre que la utilidad líquida no sobrepase los cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Cuando la utilidad líquida sobrepase la suma

indicada los Directores percibirán el veinte por ciento (20 o|o) hasta cincuenta mil pesos de dicha utilidad y por el excedente el diez por ciento (10 o|o).

(Artículo 20). El Director técnico principal que haya designado el Directorio, percibirá hasta otro diez por ciento (10 o|o) de las utilidades líquidas. El resto del personal técnico o administrativo podrá percibir hasta otro diez por ciento (10 o|o) de las utilidades líquidas. Los porcentajes del Director Técnico principal y del resto del personal técnico o administrativo, los fijará la asamblea a propuesta del Directorio y se repartirán en la forma que este último lo determine. El saldo de las utilidades líquidas se distribuirán como dividendo entre los accionistas. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o en el extranjero.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo veintinueve. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo tercero, si la asamblea general no decidiera su prolongación; B) Por resolución de la asamblea general y C) Por cualesquiera otra causa prevista en las leyes vigentes.

Artículo treinta. La asamblea general establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las prescripciones legales existentes.

CAPITULO VII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo treinta y uno. El primer Directorio estará formado por las siguientes personas: Maximiliano Herode, Daniel G. Mac Cormack y Jorge Faget Figari. El primer Síndico lo será el doctor Andrés Shaw; el primer Síndico suplente el señor César Durán Rubio.

Artículo treinta y dos. Los señores doctores Gervasio A. de Posadas Belgrano y Andrés Shaw gestionarán conjunta o separadamente ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación que aquél o sus organismos asesores exijan o sugieran; realizar todos los trámites administrativos o judiciales y efectuar las publicaciones y la inscripción en el Registro de Comercio. Para constancia, se otorga y firma la presente acta, en el lugar y fecha expresados al comienzo. — M. Herode. — D. G. Mac Cormack. — Jorge Faget.

N.o 1. — Protocolización del estatuto de "Conimex Sociedad Anónima". — A solicitud de Maximiliano Herode Bronze y otros. — En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Julio R. Bardallo, escribano público, comparecen: I) Don Maximiliano Herode Bronze, belga, ciudadano legal, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Denise Maquinay, domiciliado en la casa número ochocientos diez de la calle Colonia; II) Don Daniel George Mac Cormack, británico, casado en primera snupcias con doña Isabel Bain, domiciliado en calle Obligado número mil ochenta y tres; III) Arquitecto don Jorge Faget Figari, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Laura Montero, domiciliado en calle Puntas de Santiago número mil quinientos treinta. Los comparecientes nombrados expresan:

Primero: Constitución de "Conimex S. A.". I) Han constituído la sociedad "Conimex S. A." que tendrá por objeto la realización de proyectos y construcción de obras e instalaciones, públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros o para terceros; compra-venta de inmuebles por el régimen común o de propiedad horizontal; efectuar importación o exportaciones, obtener representaciones o trabajos a comisión; II) El plazo de duración de la sociedad será de treinta años y su domicilio en Montevideo; III) El capital se fijó en trescientos mil pesos ($ 300.000.00) dividido en acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, ordinarias y al portador; IV) El primer Directorio, estará formado por los señores Maximiliano Herode, Daniel G. Mac Cormack y Jorge Faget Figari; V) Los señores doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano y doctor Andrés Shaw que quedan facultados para gestionar conjunta o separadamente, ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación que aquél o sus organismos asesores exijan o sugiera; y realizar todos los trámites administrativos o judiciales y efectuar las publicaciones y la inscripción en el Registro Público de Comercio, así resulta del acta de constitución y aprobación del estatuto, suscrita en esta fecha ante mí, extendida en ocho sellos, escritos a máquina del valor de un peso cada uno número "B" doscientos mil setecientos cuarenta y cuatro al doscientos mil setecientos cincuenta y ciento noventa y nueve mil setecientos noventa.

Segundo: Solicitud de protocolización: Solicitan del suscrito escribano: I) Protocolice el acta de constitución y estatutos de "Conimex Sociedad Anónima"; II) Expida lo stestimonios que soliciten. Hago constar que: A) Identidad: Conozco a los otorgantes; B) Protocolización: Cumpliendo lo solicitado incorporo al Registro de Protocolizaciones el acta que se relaicona en este instrumento, con el número uno del folio uno al folio diez; C) Lectura, otorgamiento y firmas: Esta atca es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman, expresando hacerlo en su firma habitual, a saber: M. Herode, D. G. Mac Cormack y Jorge Faget; D) Referencia: Esta acta no tiene referencia por ser la primera que se incorpora al Registro del corriente año. — M. Herode. — D. G. Mac Cormack. — Jorge Faget. — Hay un signo: Julio R. Bardallo.

Concuerda fielmente con el original que obra agregado a mi registro de protocolizaciones y al que me remito. En fe de ello y para la sociedad "Conimex S. A." expido el presente que signo y firmo en Montevideo el veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un signo. Hay un firma. — Julio R. Bardallo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — Visto: La gestión de "Conimex S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Conimex S. A." y autorizar su funcionamiento quedando fijado su capital autorizado en la suma de $ 300.000,00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez.

Hay un sello. — Ramiro de Medina Méndez. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Andrés Shaw, constituyendo domicilio en la calle Rincón 454, escritorio 314|15, al señor Juez digo: Que habiendo aprobado el Poder Ejecutivo el 30 de Abril de 1957, los estatutos de la sociedad anónima "Conimex S. A." como consta de los documentos acompañados y en virtud de la autorización que me acuerda el artículo treinta y dos de las disposiciones transitorias de dichos estatutos, vengo a solicitar del señor Juez que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio se disponga la inscripción de los mismos en el Registro de Comercio y se hagan las publicaciones en forma legal. Solicito también que se haga la inscripción en la Matrícula de Comerciante. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otro sí digo: Que cumplido lo solicitado, se desglosen y se devuelvan los recaudos acompañados a la señorita Ana Raijman. — Andrés Shaw.

11524. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Pereira. — Julio E. Real, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. Salida el cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Vista N.o 2152. Señor Juez: Una vez hecha la manifestación requerida por el inciso 4.o del artículo 34 del Código de Comercio, puede accederse a todo lo solicitado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio Viana, Fiscal de lo Civil.

13073. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Vista al gestionante. — Pereira. — Julio E. Real, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Andrés Shaw, en el expediente caratulado "Conimex S. A.", solicita inscripción en el Registro de Comercio (L.o 49, F.o 347), evacuando la vista conferida al señor Juez digo: Que el señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno solicita, que se haga la manifestación requerida por el inciso 4.o del artículo 34 del Código de Comercio. Debo manifestar que mientras el giro de los negocios, no tome mayor volumen, no se designará Gerente, factor o empleado a la cabeza del establecimiento y que la responsabilidad de los negocios sociales recaerá directamente sobre su Directorio que de acuerdo con lo determinado en el artículo 31 del estatuto social, está integrado por los señores Maximiliano Herode, Daniel G. Mac Cormack y Jorge Faget Figari. — Andrés Shaw.

13711. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Vuelvan en vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Pereira. — Julio E. Real, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada el veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. Salida el veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Señor Juez: Puede procederse de acuerdo a lo aconsejado en la parte final del dictamen de Fs. 12. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Julio Viana, Fiscal de lo Civil.

14804. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Vistos: Decretánse las inscripciones y publicación solicitadas, liquidados y repuestos los tributos, a cuyo efecto se estiman los honorarios fictos en $ 300.00, remitánse al Registro de Comercio expidánse certificados, certifíquense los libros, devuelvánse los recaudos y archívese. — De la Fuente. — Julio E. Real, Act.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 9 de Julio de 1957. — Con el N.o 143 al F.o 1047 vuelto del L.o 2 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Julio de 1957. — Con el N.o 217 al F.o 99 vuelto del L.o 1 de Matrícula de Comerciante se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

$320.00 1|pub. 10800.

"TURUPI SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público qce se ha presentado "Turupí Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

"Testimonio N.o 5. — Protocolización del acta de constitución de "Turupí Sociedad Anónima". En la iudad de Montevideo, a dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante comparecen: María Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la Avenida Uruguay y Ariel Leoncini Pintos, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la casa número tres mil ochocientos cincuenta y nueve de la Avenida Agraciada. Y, para que lo consigne en esta acta, dicen que: Primero: Han resuelto fundar una sociedad que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación: Segundo: Estatutos de Turupí Sociedad Anónima.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, plazo, domicilio

Artículo primero. Denominación. Con el nombre de "Turupí Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Plazo. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Domicilio: Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Artículo segundo. Objeto: El objeto de la sociedad será: I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; importar y exportar; intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores, y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros. III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar dar en anticresis, construír, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; V) Realizar en consecuencia toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones

Artículo tercero. El capital inicial se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la Dirección y Administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto, y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respetiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios; constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad, bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; entablar el recurso de fuerza; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la Sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Artículo noveno. Los Directores podrá hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo décimo Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo once. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán, una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo doce. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro diario cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo trece. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si los hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo catorce. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo quince. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Artículo diez y seis. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo diez y siete. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo ,estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo diez y ocho. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo diez y nueve. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades.

El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo veinte. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo veintiuno. Quedan autorizados: la doctora María Inés Escande Piaggio y el Procurador Francisco Freyre Borbonet, para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi registro de Protocolizaciones los estatutos de "Turupí Sociedad Anónima", extendidos en seis fojas de papel sellado de valor dos pesos cada una, serie "A", números dos millones ciento treinta y seis mil seiscientos noventa y uno al dos millones ciento treinta y seis mil seiscientos noventa y seis, del folio dieciocho al folio veintitrés vuelto; C) Esta acta es leída por el suscrito escribano y los comparecientes así la otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización sigue a la verificada el quince de Enero del corriente año bajo el membrete: "N.o 4. Protocolización de un poder especial, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo sesenta y cinco, inciso septimo del decreto-ley número mil cuatrocientos veintiuno", de folios catorce al diecisiete. De todo lo que doy fe. — Ariel Leoncini. — María Inés Escande Piaggio. — Jorge Piacenza Harriague. Escribano. — Es primer testimonio que expido para "Turupí Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — Visto: La gestión de "Turupí S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Turupí S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — R. de Medina Méndez. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José 1413 (Escribanía Piacenza) al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 21 de los estatutos de "Turupí Sociedad Anónima", cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague acompaño, estoy facultado para efectuar las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de la personería jurídica y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. Que de acuerdo a lo exigido por el Cóndigo de Comercio sobre las sociedades anónimas hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José N.o 1413. El objeto de la sociedad será: 1) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; importar y exportar; intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros; III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros: I) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; II) Que es sociedad anónima; III) Que el capital integrado es nacional; IV) Que la firma gira bajo la razón social "Turupí Sociedad Anónima"; V) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.). Por tanto, al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2) Que previa vista del Ministerio Público, se decrete la inscripción de los estatutos de "Turupí Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean, abonados los sellados se ordenen los desgloses pertinentes y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

N.o 8822. — Montevideo, Junio 5|957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 2654. — Entrada: 6 Junio 1957. Salida: 7 Junio 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. Fet. 2.o F.o 8 vuelta. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Federico Capurro Calamet.

N.o 9158. — Montevideo, Junio 10|1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétese la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales $ 300.00, impuesto $ 24.00. — Diego Landa, — Héctor del Castillo Lussich.

Registro Público y General de Comercio. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 136 al F.o 946 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Junio de 1957. — Con el N.o 183 al F.o 84 vuelto del L.o 1 de Matrícula

de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy, 1.o de Agosto de 1957. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Alfredo L. Llugain Actuario.

$553.00 1|pub. 10921.

"LONDRINA SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa se hace saber al público que se ha presentado "Londrina Sociedad Anónima" solicitando el aumento de su capital, cuyos antecedentes y actuaciones posteriores se transcriben a continuación:

"Testimonio, — N.o 7. — Protocolización de un acta de Directorio de "Londrina Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay a dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante comparecen: las señoras Delia García de Nunes Ribeiro, que firma Delia García de Nunes Ribeiro y Delia Nunes García, que firma Delia Nunes García, quienes concurren a este otorgamiento en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente del Directorio de "Londrina Sociedad Anónima" persona jurídica con sede en la casa número mil cuatrocientos trece de la calle San José en esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta dicen;

Primero: Ampliación del capital: de acuerdo con el artículo tercero de los estatutos sociales se resuelve por unanimidad solicitar del Poder Ejecutivo el aumento del capital autorizado hasta la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) quedando en consecuencia el primer inciso del artículo tercero redactado así: "Artículo 3.o El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de dos miloses de pesos (pesos 2:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro General y Público de Comercio".

Segundo; Quedan autorizados la doctora María Inés Escande Piaggio y Procurador Francisco Freyre Borbonet para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación del aumento de capital, pudiendo aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción correspondiente en el Registro General y Público de Comercio y en las demás oficinas públicas que corresponda.

Tercero: Solictan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y yo el escribano autorizante hago constar que; A) Conozco a los comparecientes. B) "Londrina Sociedad Anónima" es persona jurídica y sus estatutos fueron aprobados por decretos del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Agosto de 1956, inscriptos en el Registro Público de Comercio con el N.o 142, al F.o 950 del libro uno de estatutos, los comparecientes fueron designados Presidente y Secretario del Directorio en la reunión del 20 de Diciembre de 1956, tienen la representación de la sociedad dado lo dispuesto por el artículo séptimo y la sociedad tiene paga la patente de giro por el ejercicio en curso según libreta que exhibe. C) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones la misma en dos fojas de dos pesos cada una números dos millones cincuenta y dos mil ciento cuatro y dos millones cincuenta y dos mil ciento cinco del folio veintiséis al folio veintisiete. D) Esta protocolización sigue a la verificada el dieciocho de Enero bajo el membrete: "Número 6. — Protocolización de un acta de Directorio de "Yabebiri Sociedad Anónima" del folio veinticuatro al folio veinticinco. De todo lo que doy fe. — Delia García de Nunes Ribeiro. — Delia Nunes García. — Jorge Piacenza Harriague, escribano.

Es primer testimonio que expido para "Londrina Sociedad Anónima" el que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidos días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge Piacenza Harriague, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Abril de 1957. — Visto: La solicitud de "Londrina S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 200.000 00 doscientos mil pesos (moneda nacional). Considerando; Según acta notarial adjunta (fojas 8 y 9) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la "Londrina S. A." el que queda fijado en la suma de trescientos mil pesos (moneda nacional) ($ 300.000.00). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo; LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — R. de Medina Méndez, Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José 1413 (Escribanía Piacenza) al señor Juez digo: Que acompaño el estatuto original de "Londrina Sociedad Anónima", como asimismo los antecedentes relativos al aumento de su capital, de los que por su artículo 2.o se me confiere la representación a los efectos de proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por tanto, al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por reconocida la representación invocada. 2) Que previa vista del Ministerio Público, se ordene la inscripción del aumento de capital de "Londrina Sociedad Anónima" en la suma de $ 300.000.00, las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean y previa liquidación y pago de tributos, se ordenen los desgloses respectivos y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

N.o 8823. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2656. — (Entrada: 6 de Junio de 1957. Salida: 7 de Junio de 1957). Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada (petitorio 2.o fs. 11). — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Federico Capurro Calamet.

N.o 9160. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 200.00 impuesto $ 16.00. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 132 al folio 978 del libro N.o 2 de estatutos. Conste. — Artecona.

Recibido hoy Julio 31 de 1957. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$168.00 1|pub. 10923.

TUCU TUCU SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado "Tucu Tucu Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

N.o 18

Protocolización del acta de constitución de:

TUCU TUCU SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante, comparecen: María Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la avenida Uruguay; y Ariel Leoncini Pintos, oriental, mayor de edad, casado domiciliado en la casa número tres mil ochocientos cincuenta y nueve de la avenida Agraciada. Y para que lo consigne en esta acta, dicen que: Primero: Han resuelto fundar una sociedad que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación: Segundo:

Estatutos de:

TUCU TUCU SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO PRIMERO

Denominación, plazo, domicilio

Artículo primero. (Denominación). Con el nombre de "Tucu Tucu Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Plazo: Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio; Domicilio: Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Artículo segundo. (Objeto). El objeto de la sociedad será: I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; importar y exportar; intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros; III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; V) Realizar, en consecuencia toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones

Artículo tercero. El capital inicial se fija en la suma de $. 500.000.00) (quinientos mil pesos) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto, y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios; constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar; prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su

nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; entablar el recurso de fuerza; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Artículo nono. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo décimo. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo ,los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo once. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo doce: Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación o menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo trece: Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere—, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere—. y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo catorce. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo quince. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamble sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo dieciséis. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo diecisiete. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo dieciocho. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo diecinueve. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo veinte. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo veintiuno. Quedan autorizados: la doctora María Inés Escande Piaggio y el procurador Francisco Freyre Borbonet, para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones, y les expida los testimonios que soliciten. Y, yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Tucu Tucu Sociedad Anónima". extendidos en seis fojas de papel sellado de valor dos pesos cada una, Serie "A" números dos millones treinta mil seiscientos setenta y tres al dos millones treinta mil seiscientos setenta y ocho, del folio ochenta y ocho al folio noventa y tres; C) Esta acta es leída por el suscripto escribano y los comparecientes así la otorgan y firman conmigo; D) Está protocolización sigue a la verificada el veintiséis de Noviembre bajo el membrete: "N.o 17. Protocolización del acta de constitución de "Tele King Industrial Sociedad Anónima" de folios ochenta y dos al ochenta y siete vuelto. De todo lo que doy fe. — María Inés Escande Piaggio. — Ariel Leoncini. — Jorge Piacenza Harriague, escribano.

Es primer testimonio que expido para "Tucu Tucu Sociedad Anónima" el que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge Piacenza Harriague, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — Visto: La gestión de "Tucu Tucu Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, oído el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tucu Tucu Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando fijado su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional); Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — R. de Medina Méndez. — (Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José 1413 (Escribanía Piacenza) al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 21 de los estatutos de "Tucu Tucu Sociedad Anónima" cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague acompaño, estoy facultado para efectuar las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de la personería jurídica y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José N.o 1413. El objeto de la sociedad será:

I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; importar y exportar; intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros. III) Comprar, vender perputar y en cualquier forma, enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles. IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

I) Que al frente de la Sociedad Anónima está el Directorio. II) Que es Sociedad Anónima. III) Que el capital integrado es nacional. IV) Que la firma gira bajo la razón social "Tucu Tucu Sociedad Anónipa". V) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional). Por tanto, al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada. 2) Que previa vista del Ministerio Público, se decrete la inscripción de los estatutos de "Tucu Tucu Sociedal Anónima", en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y acreditadas que seas, abonados los sellados, se ordene los desgloses pertinentes y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet."

N.o 9252. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 2747. (Entrada 10 de Junio de 1957. Salida 11 de Junio de 1957). — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Federico Capurro Calamet.

N.o 9464. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios y los efectos fiscales $ 300.00, impuesto $ 24.00. — Diego Landa.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Se efectó la inscripción ordenada con el N.o 130 al folio 974 del libro N.o 2 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Con el N.o 200 al folio 91 vuelta del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Recibido hoy 1.o de Agosto de 1957. A los efectos legales se hacen estas pcblicaciones. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$573.00. — 10924.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Carvital S. A.

Estado de Situación al 28|2|957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 27|6|957.

Activo —.

Caja	$	1.647.13
Bancos	"	41.773.73
Deudores	"	185.442.80
Adelantos sobre merc. .	"	12.346.55
Efectos a cobrar	"	60.715.73
Depósitos en garantía .	"	20.694.42
Mercaderías	"	236.061.55
Instalaciones	"	24.364.42
Material rodante	"	38.560.00
Herramientas	"	2.129.76
Muebles y útiles	"	3.183.52
Gastos de constitución	"	2.552.51
Llave	"	2.000.00
	$	631.472.12

Pasivo —

Acreedores	$	20.373.57
Bancos	"	40.000.00
Efectos a pagar	"	30.000.00
Efectos descontados	"	10.558.33
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades a distribuir	"	30.540.22
	$	631.472.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 7 del libro Copiador certificado el 16 de abril de 1952 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de Resultados del 1|3.56 al 28|2|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 27|6|957.

Pérdidas —

Egresos varios	$	2.139.94
Gastos generales:		
Sueldos	$	9.906.95
Locomoción	"	5.545.12
Alquileres	"	8.869.31
Comisiones	"	7.557.46
Utiles	"	581.56
Teléfono y luz	"	2.163.22
Timbres y sellados	"	2.100.00
Varios	"	15.423.34
	$	52.146.96
Reparaciones e instalaciones	"	9.532.11
Intereses y descuentos	"	24.483.43
Imposiciones fiscales	"	7.828.49
Amortizaciones	"	4.529.56
Resultados del ejercicio	"	21.142.95
	$	121.803.44

Ganancias —

Mercaderías	$	121.803.44

Nota: Las utilidades pasan íntegramente a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador certificado el 16 de abril de 1952 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 51.60. — 1|pub. — 10768.

Urutex S. A.

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	23.472.59
Inmuebles	"	90.545.06
Muebles y útiles e instalaciones	"	24.316.38
Herramientas, máquinas y accesorios	"	285.125.45
Vehículos	"	3.474.16
Mercaderías	"	117.959.53
Materia prima	"	114.549.11
Retazos	"	675.21
Gastos industriales	"	508.03
Deudores varios	"	443.298.53
Depósitos en garantía	"	24.926.16
Gastos constitución	"	6.398.46
Efectos descontados	"	128.668.41
Banco Comercial cuenta custodia	"	6.000.00
	$	1.269.917.08

Pasivo —

Acreedores varios	$	408.849.59
Amortizaciones	"	127.202.79
Capital integrado	"	510.000.00
Fondo de reserva	"	17.909.46
Reserva especial	"	3.981.83
Dividendo próximo ejercicio	"	593.34
Utilidades a distribuir	"	66.712.16
Bancos, efectos descontados	"	128.668.41
Acciones Directores	"	6.000.00
	$	1.269.917.08

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 276 y 277 del libro Copiador Cartas, rubricado el 31 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

Estado de Resultados al 31 de Marzo de 1957

Ganancias —

Ventas	$	728.018.07
Mercaderías en elaboración	"	1.942.46
	$	729.960.53

Pérdidas —

Amortizaciones	$	24.643.19
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	156.702.13
Impuestos	"	52.849.74
Materia prima	"	251.481.39
Tintorería	"	82.656.28
Deudores incobrables	"	11.915.22
Gastos generales	"	83.000.42
	$	663.248.37

Resumen —

Ganancias	$	729.960.53
Pérdidas	"	663.248.37
Utilidad líquida	$	66.712.16

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 278 del libro Copiador Cartas, rubricado el 31 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

Proyecto Distribución Utilidades

Liquidación al 31 de Marzo de 1957

Utilidad del ejercicio	$	66.712.16
Saldo dividendo anterior	"	593.34
	$	67.305.50
Directorio	$	6.004.09
Fondo de reserva	"	3.335.61
Gratificaciones	"	6.000.00
Dividendo	"	51.000.00
A cuenta nueva	"	965.80
	$	67.305.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 279 del libro Copiador Cartas, rubricado el 31 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 66.00. — 1|pub. — 10898.

Bodeka Vitivinícola de Carmelo S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1956

Activo—

Acciones en cartera	$	26.020.00
Banco República	"	3.245.02
Caja	"	17.656.42
Deudores en cuentas corrientes	"	36.071.78
Edificio	"	27.337.21
Envass	"	1.620.40
Máquinas, herramientas y cascos	"	15.475.81
Material rodante	"	5.050.73
Muebles y útiles	"	1.130.47
Vinificación	"	86.560.00
Título de Deuda Pública	"	711.90
	$	221.059.74

Pasivo—

Acreedores en cuentas corrientes	$	12.232.72
Cuentas a liquidar	"	528.48
Asociados	"	85.740.74
Capital integrado	"	73.980.00
Fondo de reserva	"	16.599.38
Capital a subscribir	"	26.020.00
Ganancia del ejercicio	"	5.958.42
	$	221.059.74

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Pérdidas—

Caja de Compensación	$	1.079.97
Envases	"	1.012.30
Gastos generales	"	8.302.30
Impuestos	"	11.626.87
Intereses	"	4.548.94
Jubilaciones	"	3.687.60
Reparaciones	"	4.883.21
Sueldos y jornales	"	21.747.00
Ganancia líquida	"	5.958.42
	$	62.846.61

Ganancias—

Subproductos	$	3.919.42
Vinificación	"	58.927.19
	$	62.846.61

Reparto de Utilidades

La Asamblea de Socios resolvió no repartir las utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Oficio, rubricado el 19 de Agosto de 1941 en el Jugado Letrado Departamental de Colonia.

$ 48.00. — 10820. — 1 pub.

Quimios S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 12 de diciembre de 1956.

Activo —

Caja	$	3.743.24
Bancos	"	7.101.26
Deudores	"	83.638.47
Cuentas corrientes	"	21.376.43
Depósito en garantía	"	3.308.00
Materias primas	"	85.722.82
Materiales	"	17.507.44
Productos elaborados	"	9.298.45
Mercaderías extranjeras	"	32.124.97
Utiles de laboratorio	"	11.581.81
Muebles y útiles	"	3.068.29
Material rodante	"	3.466.07
Marcas	"	81.600.00
Gastos de constitución	"	2.694.14
	$	266.231.39

Pasivo —

Proveedores	$	13.465.17
Caja de Jubilaciones	"	8.952.54
Caja de Asignaciones	"	365.08
Oficina de Ganancias Elevadas	"	1.395.38
Dividendos	"	13.236.00
Directorio y Síndico	"	1.979.81
Capital integrado	"	220.600.00
Fondo de reserva	"	5.414.39
Pérdidas y ganancias	"	823.02
	$	266.231.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 313 del libro Copiador certificado el 29 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1956

Ganancias —

Productos elaborados	$	100.827.17
Mercaderías extranjeras	"	55.365.18
	$	156.192.35

Gastos de administración:

Sueldos y jornales	$	28.206.60
Alquileres	"	6.600.00
Jubilaciones y asignaciones familiares	"	4.470.17
Impuestos	"	10.165.87
Papelería	"	2.127.50
Gastos varios	"	2.795.39
Gastos de fabricación	"	47.803.23
Gastos de propaganda	"	30.433.91
Comisiones y bonificación	"	1.833.94
Patente de Giro y Seguro	"	2.039.50

Amortizaciones:

Utiles y maquinarias	"	1.236.87
Muebles y útiles	"	340.92
Material rodante	"	866.52
Gastos de constitución	"	673.54
Utilidad líquida	"	16.498.39
	$	156.192.35

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad líquida	$	16.498.39
Saldo ejercicio anterior	"	365.34
	$	16.863.73

Distribución:

5 o|o a fondo de reserva	$	824.91
12 o|o a Directores y Síndico	"	1.979.80
6 o|o Dividendos	"	13.236.00
A nuevo ejercicio	"	823.02
	$	16.863.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuentas de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 314 del libro Copiador certificado el 29 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 60.00. — 1|pub. — 10874.

La Financiadora Agraria S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 22 de Marzo de 1956.

Activo —

Caja y Bancos	$	2.077.13
Inmuebles para la venta	"	153.375.54
Arboles para la venta	"	50.000.00
Deudores varios	"	35.950.57
Edificios y mejoras	"	52.163.68
Maquinarias	"	3.240.00
Muebles y útiles, material rodante y semovientes	"	9.868.01
Pérdidas ejercicios anteriores	"	25.392.60
Pérdida ejercicio 1955	"	3.385.38
Intereses a cobrar	"	18.742.18
Efectos descontados	"	3.700.00
Deudores solares vendidos	"	583.700.04
	$	941.595.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 105 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3242 a F.os 178 del libro respectivo.

Pasivo —

Capital realizado	$	190.000.00
Acreedores varios	"	139.900.79
Intereses a vencer	"	18.742.18
Fondo de amortizaciones	"	5.552.12
Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Cuenta efectos descontados	"	3.700.00
Solares vendidos	"	583.700.04
	$	941.595.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 106 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3242 a F.os 178 del libro respectivo.

Balance de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 22 de Marzo de 1956.

Cuenta de Pérdidas

Costo solares cobrados	$	29.507.99
Gravámenes legales	"	8.175.32
Intereses y comisiones	"	2.601.87
Amortizaciones	"	3.574.11
Impuestos	"	2.408.02
Alquileres	"	1.833.33
Utiles de escritorio	"	20.00
Propaganda y publicaciones	"	15.234.60
Gastos generales	"	2.610.30
Honorarios profesionales	"	9.301.90
	$	75.267.44

Cuenta de Ganancias

Cobranza Solares vendidos	$	71.882.06
Pérdida del ejercicio	$	3.385.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 107 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3242 a F.os 178 del libro respectivo.

$ 60.00 — 1|pub. — 10892.

PAX - FILM S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de Julio de 1957

ACTIVO				PASIVO			
Disponible:				**Exigible a corto plazo:**			
Caja y Bancos			$ 2.999.68	Acreedores varios	$ 746.79		
Realizable:				Acreedores por impuestos	" 479.22		
Cuentas a cobrar	$ 1.363.22			Banco La Caja Obrera	" 9.364.41		
Deudores varios	" 2.217.59			Banco de San José	" 15.555.82	$ 26.146.24	
Mercaderías	" 643.10	" 4.223.91					
Fijo:				**Exigible a largo plazo:**			
Equipos y materiales varios	$ 13.500.00			Doc. Pag. La Caja Obrera	$ 8.500.00		
Películas	" 62.000.00			Doc. Pag. Banco Financiero	" 2.000.00	" 10.500.00	
Muebles y útiles	" 3.500.00						
Material rodante	" 8.500.00	" 87.500.00					
Nominal:				**No exigible:**			
Acciones a suscribir		" 37.400.00		Capital autorizado:			
		$ 132.123.59		Capital integrado	$ 62.600.00		
Pérdidas ejercicio anterior.	$ 25.324.70						
Menos utilidad ejercicio ...	" 20.802.05	" 4.522.65		Capital a suscribir	" 37.400.00	" 100.000.00	
		$ 136.646.24				$ 136.646.24	

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 9 del libro Copiador, certificado el 5 de agosto de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL PERIODO 1.o de ABRIL DE 1956 - 31 DE MARZO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de Julio de 1957

DEBE		HABER		
Material rodante	$ 3.117.74	Mercaderías	$ 845.12	
Gastos generales	" 1.417.40	Exhibiciones	" 22.815.27	
Alquiler de películas a terceros	" 7.951.77	Alquiler de películas	" 33.164.48	
Gastos de exhibiciones	" 1.845.89	Filmaciones	" 1.371.82	
Gastos de filmaciones	" 705.46	Ingresos varios	" 112.00	
Oficina, limpieza y suministros	" 1.586.24			
Propaganda	" 1.198.10			
Alquileres	" 2.200.00			
Sueldos y jornales	" 6.779.50			
Renovación y gastos extras	" 970.07			
Seguros	" 234.72			
Intereses y descuentos	" 5.382.74			
Impuestos y contribuciones	" 2.836.04			$ 58.308.69
Pérdidas y ganancias (Amortizaciones) (x)	" 1.280.97	Pérdidas ejercicio anterior	$ 25.324.70	
	$ 37.506.64			
Pérdidas ejercicios anteriores	" 25.324.70	Utilidad del ejercicio	" 20.802.05	" 4.522.65
	$ 62.831.34			$ 62.831.34

(x) ANALISIS DE LAS AMORTIZACIONES

Equipos y materiales varios	$ 249.38
Películas	" 421.59
Muebles y útiles	" 110.00
Material rodante	" 500.00
	$ 1.280.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 10 del libro Copiador, certificado el 5 de agosto de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 115.20. — 1|pub. — 10971.

EMILCA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea realizada el 22 de Marzo de 1956

ACTIVO—		
Accionistas		$ 30.000.00
Títulos y acciones		" 10.000.00
Gastos de constitución	$ 2.053.10	
Amortización	" 821.24	" 1.231.86
		$ 41.231.86
PASIVO—		
Cuentas corrientes		$ 1.008.26
Capital subscripto		" 30.000.00
Capital integrado		" 10.000.00
Ganancias del ejercicio		" 223.60
		$ 41.231.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 30 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTAS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

PERDIDAS—	
Pérdidas ejercicio anterior	$ 185.66
Gastos generales	" 180.12
Amortización (gastos de constitución)	" 410.62
Utilidad del ejercicio	" 223.60
	$ 1.000.00
GANANCIAS—	
Dividendos	$ 1.000.00
	$ 1.000.00

Las utilidades no se distribuyen.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 33 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 10963. — 1 pub.

EMILCA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea realizada el 14 de Febrero de 1957

ACTIVO—		
Accionistas		$ 30.000.00
Títulos y acciones		" 10.000.00
Gastos de constitución	$ 2.053.10	
Amortización	" 1.231.86	" 821.24
Material en tránsito y Aduana		" 6.486.82
Banco República, decreto 3|8|956		" 4.423.16
Pérdidas y ganancias: Pérdidas		" 809.89
		$ 52.541.11
PASIVO—		
Cuentas corrientes		$ 12.541.11
Capital subscripto		" 30.000.00
Capital integrado		" 10.000.00
		$ 52.541.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 32 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTAS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

PERDIDAS—	
Gastos generales	$ 1.222.87
Amortización (gastos de constitución)	" 410.62
	$ 1.633.49

GANANCIAS—

Saldo anterior	$	223.60
Dividendos	"	600.00
Pérdidas del ejercicio	"	809.89
	$	1.633.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

DETALLE DE GASTOS GENERALES

Impuestos Municipales	$	28.80
Patente	"	1.051.15
Sellados y timbres	"	22.50
Publicaciones	"	81.85
Gastos contralor	"	2.00
Sustitutivo de Herencia	"	3.83
Ganancias Elevadas	"	32.74
	$	1.222.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Discriminación de Gastos se halla copiada a folios 34 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 10964. — 1 pub.

FASUL S. A.

FABRICA DE SULFATO DE COBRE Y PRODUCTOS QUIMICOS

ESTADO DE SITUCION AL 31 DE MARZO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de junio de 1957

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles	$ 136.312.40		
Menos amortizaciones	2.527.83	$ 133.784.57	
Maquinarias y herramientas	$ 22.974.03		
Menos amortizaciones	" 1.196.46	" 21.777.57	
Instalaciones	$ 84.779.78		
Menos amortizaciones	" 4.596.55	" 80.183.23	
Muebles y útiles	$ 235.00		
Menos amortizaciones	" 11.75	" 223.25	$ 235.968.62
Exigible:			
Accionistas		$ 7.500.00	
Varios deudores		" 123.705.23	" 131.205.23
Circulante:			
Materia prima, productos y envases			" 76.431.61
Disponible:			
Caja y Bancos			" 19.556.20
Nominal:			
Gastos de constitución		$ 2.852.20	
Menos amortizaciones		" 855.66	" 1.996.54
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir			" 37.500.00
			$ 502.658.20

PASIVO

No exigible:			
Capital integrado	$ 155.000.00		
Capital suscrito a integrar	" 7.500.00		
Capital suscrito		$ 162.500.00	$ 163.065.79
Reserva estatutaria		" 565.79	
Exigible:			
A largo plazo:			
Banco Hipotecario		$ 47.056.86	
A corto plazo:			
Dividendo 2.o ejercicio	$ 1.824.82		
Acreedores varios	" 239.451.78	" 241.276.60	" 288.333.46
Cuentas de orden:			
Capital autorizado			" 37.500.00
			$ 488.899.25
Utilidades:			
Del ejercicio		$ 12.718.15	
Ejercicio anterior		" 1.040.80	" 13.758.95
			$ 502.658.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 20 y 21 del libro Copiador certificado el 23 de setiembre de 1954 y anotado con el N.o 4356 a F.o 469 del libro N.o 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de junio de 1957

PERDIDAS

Sueldos, jornales y contribuciones sociales	$ 31.668.29
Impuestos fiscales	" 3.345.90
Amortizaciones	" 5.840.49
Seguros	" 1.351.93
Intereses	" 2.837.79
Banco Hipotecario (depreciación títulos)	" 9.692.87
Gastos generales	" 8.919.25
	$ 63.656.52
Utilidad del ejercicio	" 12.718.15
	$ 76.374.67

GANANCIAS

Mercaderías y productos	$ 76.374.67
	$ 76.374.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 23 del libro Copiador certificado el 23 de setiembre de 1954 y anotado con el N.o 4356 a F.o 469 del libro N.o 1.

PROYECTO DE AMORTIZACIONES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES LIQUIDAS EFECTUADA DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS Y CUYA APROBACION ACONSEJA EL DIRECTORIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de junio de 1957

AMORTIZACIONES

Inmuebles	$ 943.71
Maquinarias y herramientas	" 504.64
Instalaciones	" 4.095.17
Gastos de constitución	" 285.22
Muebles y útiles	" 11.75
	$ 5.840.49

UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	12.718.15
Fondo de reserva 3 o|o	"	381.54
	$	12.336.61
Saldo ejercicio anterior	"	1.040.80
	$	13.377.41
Dividendo 8 o|o	"	12.350.00
Saldo a nuevo ejercicio	$	1.027.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 22 del libro Copiador certificado el 28 de setiembre de 1954 y anotado con el N.o 4356 a F.o 469 del libro N.o 1.

$ 144.00 — 1|pub. — 10960.

LA RESERVA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 8 de Julio de 1957

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Inventario	$ 1.517.144.65	
Menos lo amortizado	" 63.048.86	$ 1.454.095.79
Muebles, útiles e instalaciones	$ 1.072.77	
Menos lo amortizado	" 371.54	" 701.23
Total Activo inmovilizado		$ 1.454.797.02
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 14.298.77
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	$ 9.273.57	
Deudores por arrendamientos	" 29.957.19	
Deudores varios	" 4.029.73	" 43.259.49
Activo transitorio:		
Seguros		" 4.285.87
Pérdida:		
Pérdida del ejercicio 1956/1957		" 76.665.95
		$ 1.593.307.10

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 1.500.000.00	
Fondo de reserva	" 15.129.69	$ 1.515.129.69
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		" 63.205.30
Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar	$ 8.090.83	
Cuentas a pagar	" 1.510.64	" 9.601.47
Ganancias:		
Saldo sin distribuir ejercicio anterior		" 5.370.64
		$ 1.593.307.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 362 vuelta del libro Copiador, certificado el 7 de Noviembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE MARZO DE 1957

DEBE —

Bienes inmuebles (1)	$	11.273.51
Seguros	"	2.027.46
Mejoras y reparaciones	"	22.356.95
Pérdidas y ganancias (amortizaciones)	"	2.688.59
Contribuciones e impuestos	"	111.596.97
Plantaciones Est. Rincón de Navarro (1)	"	67.179.54
Sueldos	"	2.400.00
Gastos generales	"	25.878.20
Asignaciones Familiares	"	96.00
	$	245.497.22

HABER —

Arrendamientos	$	75.896.02
Alquileres	"	77.600.00
Intereses	"	15.335.25
Pérdida del ejercicio	"	76.665.95
	$	245.497.22

(1) Devaluación de los inmuebles y plantaciones adjudicados a los accionistas por el rescate de sus acciones, según Asamblea Extraordinaria realizada el 12 de Diciembre de 1956. Acta 16.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Resultados, se halla copiada a folios 363 vuelta del libro Copiador, certificado el 7 de Noviembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 100.80. — 10890. — 1|pub.

FRANCISCO ROCCO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1957

ACTIVO

Edificios y construcciones	$ 2.497.789.62	
Máquinas e instalaciones	" 71.635.74	
Muebles y útiles	" 70.778.18	
Autos y camiones	" 5.404.80	$ 2.645.608.34
Inversiones en otras compañías		" 120.000.00
Mercaderías		" 1.999.257.10
Fondos fijos y valores fiscales		" 6.661.61
Cuentas corrientes, clientes		" 692.321.18
Deudores varios		" 173.243.08
Adelantos a empresas		" 60.485.44
Banco Transatlántico, cuenta div. no retirados		" 115.448.48
Depósitos en garantía		" 647.623.46
Fondos públicos, títulos y acciones		" 5.650.64
Pagos anticipados, seguros y gastos a vencer		" 87.994.54
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía, Directores		" 25.000.00
Créditos de importación abiertos		" 365.566.47
		$ 6.944.860.34

PASIVO

Capital suscrito y realizado	$ 1.200.000.00	
Reservas	" 3.391.749.69	$ 4.591.749.69
Acreedores varios y cuentas a pagar		" 255.719.35
Acreedores por garantías de alquileres		" 50.00
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares		" 11.611.02
Dividendos no retirados		" 124.018.48
Bancos		" 240.615.01
Obligaciones a pagar		" 738.000.00
Impuestos a pagar, del ejercicio		" 66.889.66
Ganancias		" 525.640.66
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía, Directores		" 25.000.00
Créditos de importación a liquidar		" 365.566.47
		$ 6.944.860.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 53 del libro Copiador de Balances certificado el 12 de junio de 1951 por el Registro Público de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortizaciones sobre activo fijo		$ 19.716.63
Descuentos y bonificaciones sobre ventas		" 179.023.56
Intereses pagados		" 60.594.67
Aserradero gastos de explotación		" 77.625.09
Gastos de administración:		
Sueldos, jornales, jubilaciones y gratificaciones	$ 370.138.29	
Impuestos, timbres y sellados	" 110.507.38	
Seguros	" 23.422.82	
Propaganda	" 34.571.92	
Limpieza y conservación	" 26.681.22	
Luz, teléfonos y agua corriente	" 12.354.82	
Papelería y útiles de oficina	" 12.932.74	
Gastos de viaje y locomoción	" 9.899.66	
Donaciones	" 4.102.01	
Franqueo y telegramas	" 2.881.01	
Honorarios profesionales	" 18.000.00	
Gastos camiones	" 8.385.61	
Comisiones a corredores y viáticos	" 61.545.76	
Impuesto sobre ventas e informes	" 58.419.52	
Pensiones a la vejez	" 477.50	
Varios	" 17.799.28	" 772.119.54
Ganancias		" 525.640.66
		$ 1.634.720.15

HABER

Mercaderías, beneficio bruto por ventas	$ 1.539.529.88
Intereses recibidos	" 85.933.98
Alquileres y arrendamientos	" 9.256.29
	$ 1.634.720.15

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria, art. 39	$ 52.564.06
Presidente y Directorio	" 63.076.88
Dividendo 10 o/o	" 120.000.00
Gratificación al personal	" 50.000.00
Para futuros dividendos	" 120.000.00
Reserva facultativa, especial	" 119.999.72
	$ 525.640.66

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 54 del libro Copiador de Balances certificado el 12 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 129.60 — 1|pub. — 10896.